



Indicadores culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas*

por
Ellen Woodley, Eve Crowley, Jennie Dey de Pryck
y Andrea Carmen



* Documento encargado de forma conjunta por la FAO y el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI), con el apoyo del Gobierno de Noruega e, indirectamente, del Fondo Christensen.

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en este producto informativo no implican en modo alguno la expresión de ningún tipo de opinión por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en lo concerniente al estado legal o de desarrollo de cualquier país, territorio, ciudad o área (ni de sus autoridades), o a la delimitación de fronteras o límites.

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica de la División de Comunicación de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia, o por correo electrónico a: copyright@fao.org

Citas que manifiestan la estrecha relación entre cultura y sistemas alimentarios tradicionales de los pueblos indígenas

Recabados por pueblos indígenas durante la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Nicaragua, 7-9 de septiembre de 2006).

“Antes extinguirnos que perder nuestras fuentes de alimentación tradicionales”

“Somos la tierra y la tierra es nosotros”

“Destruir la tierra es destruir al pueblo”

“No somos los propietarios de la tierra, sino los guardianes”

“La muerte de un sistema de alimentación tradicional es la muerte de una nación, física y culturalmente. Podemos y debemos proteger y restaurar prácticas que puedan hacernos gozar de salud y estar bien como pueblos indígenas”

“Si tenemos hambre, no queremos acabar con ella simplemente comiendo tres platos o comida de mala calidad; nuestras formas de vida y salud están enlazadas inextricablemente con nuestros alimentos y nuestra espiritualidad”

“Los árboles son nuestros hermanos y hermanas. Procedemos de la misma rama genealógica. Si entiendes esto, sabrás lo que significa la deforestación para nuestro bienestar”

“La pobreza es la falta de autodeterminación. El éxito es poseer el conocimiento y las habilidades para sobrevivir. Los más ricos entre nosotros son aquellos que dan lo máximo y sólo toman lo que necesitan. La vida tiene sus propios espíritus, y los humanos, en cuanto parte de la creación, deben respetarlos”

Menciones

Los autores están agradecidos a las muchas personas que contribuyeron a la elaboración de este documento, llevado a cabo bajo la dirección técnica general de Eve Crowley (FAO) y la dirección política de Andrea Carmen, en su función de coordinadora regional de Agricultura y Desarrollo Rural Sostenibles (ADRS) para los Pueblos indígenas, uno de los grupos principales de la sociedad civil.

Las cuestiones tratadas en este documento surgieron por primera vez en la Consulta sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas: una consulta global (Sololá, Guatemala, 17-19 de abril de 2002), organizada por el CITI (Consejo Internacional de Tratados Indios), con el apoyo de la FAO. En 2003 y 2004, el CITI difundió un cuestionario entre sus miembros para determinar las percepciones propias de los pueblos indígenas respecto a los indicadores culturales y los factores que deberían abarcar. Sobre la base de este cuestionario y los debates posteriores en la cuarta sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas (UNPFII 4), en 2005, el CITI desarrolló ocho categorías de indicadores.

Ellen Woodley, ayudada por Caroline Dookie, se encargó entonces del análisis bibliográfico, con el objeto de aportar pruebas sustanciales sobre la pertinencia de estas categorías de indicadores. Sirviéndose del análisis bibliográfico y de los resultados del cuestionario del CITI, Woodley elaboró el primer borrador del documento. El resumen de orientación de este primer borrador fue debatido en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua, 7-9 de septiembre de 2006), y los pueblos indígenas y los representantes de la ONU identificaron ausencias en la tabla marco de indicadores presentada, consensuaron los indicadores que reflejan las aspiraciones de los primeros y acordaron los siguientes pasos que deberían darse en el programa de indicadores. También convinieron en dos áreas de indicadores propuestas por Woodley y adoptaron una undécima relativa a la soberanía alimentaria. Estas once áreas de indicadores fueron consolidadas en cinco áreas globales. El encuentro fue coordinado por el CITI, en cuanto organización coordinadora regional para la ADRS (Capítulo 14 del Programa 21, dentro de los Pueblos indígenas, uno de los grupos principales de la sociedad civil, reconocidos en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, CNUMAD), y apoyado por la Iniciativa ADRS de la FAO con financiación del Gobierno de Noruega y el Fondo Christensen.

El documento se benefició en gran medida de las aportaciones y comentarios constructivos aportados por los participantes en la segunda Consulta global, entre quienes estuvieron, además de otros, Ratnaker Bhengra, Andrea Carmen, Estebancio Castro Díaz, Ian Cherrett, Eve Crowley, Mirna Cunningham, Sonia Henríquez de Gernado, Teobaldo Hernández Thompson, Ron Lameman, Otilia Lux de Coti, Lucy Mullenkei, Emanuel Nengo, Evon Peter, Manuel Pino, Tarcila Rivera Zea, Ol-Johán Sikku, Paul Smith, Marcos Terena, Saúl Vicente Vásquez, Tui Aroha Warmenhoven y Ellen Woodley.

También contribuyeron al borrador con valiosos comentarios por escrito David Boerma, Karel Callens, Estebancio Castro, Ian Cherrett, Eve Crowley, Stéphane Dandeneau, Rosalud Delarosa, Danielle Dell'Orco, Jennie Dey de Pryck, Caroline Dookie, Adriana Herrera, Carol Kalafatic, Lidija Knuth, Margaret MacSems, Luisa Maffi, Denise Martínez, Frances Neely, Bernardo Peredo, Paola Termine, Fernanda Velasco y Patrizio Warren, y aportaron mejoras Antonella Cordone, Tamara Jaramillo, Parviz Koohafkan, Stefania Menchinelli y Sofía Naranjo.

Ellen Woodley revisó después el borrador y tomó nota de los comentarios citados. Posteriormente, hubo un revisión técnica más amplia y una reestructuración parcial por parte de Jennie Dey de Pryck, quien agregó material adicional procedente de la bibliografía y solicitó aportaciones sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas a la Unidad del Derecho a la Alimentación de la FAO. Los autores están agradecidos a Lidija Knuth, por proveer estas aportaciones tan útiles en colaboración con Margret Vidar. Igualmente, se reconoce la importancia de las contribuciones de los estudios de la FAO para la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres (*CLEP*, por sus siglas en inglés).

El documento fue encargado de forma conjunta por la Iniciativa ADRS de la FAO y el CITI, con el apoyo del Gobierno de Noruega e, indirectamente, del Fondo Christensen, que contribuyó a la segunda Consulta global.

Índice

Resumen de orientación.....	9
Capítulo 1: Sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas: la necesidad de indicadores culturales.....	15
Capítulo 2: Derechos de los pueblos indígenas.....	24
Capítulo 3: Indicadores de desarrollo y su importancia para los pueblos indígenas.....	31
Capítulo 4: Marco conceptual.....	37
Capítulo 5: Áreas prioritarias identificadas por los pueblos indígenas como indicadores de desarrollo.....	43
5.1 Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados.....	45
5.2 Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia.....	53
5.3 Uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes.....	57
5.4 Capacidad de los pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a las condiciones cambiantes, incluidas la migración, el desplazamiento, la urbanización y los cambios medioambientales.....	63
5.5 Capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y poner en práctica sus derechos (incluidos la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado), además de sus propias estructuras de gobierno, con el fin de promover y defender su soberanía alimentaria y los aspectos relacionados con su desarrollo.....	65
Capítulo 6: Conclusiones y recomendaciones.....	69

Cuadros

Cuadro 1: La cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible	19
Cuadro 2: Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales... ..	27
Cuadro 3: Indicadores de pobreza en los DELP: el caso de Camerún.....	34
Cuadro 4: Estudio de los aspectos del legado de la represa Chixoy Dam.....	48
Cuadro 5: La autodeterminación y la conservación en Panamá y Nicaragua.....	49

Tablas

Tabla 1: Comparación de las dos listas de indicadores desarrolladas en la Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria: indicadores culturales para la seguridad y soberanía alimentarias, y el desarrollo sostenible.....	43
--	----

Figuras

Figura 1: Diversidad vegetal y distribución lingüística.....	16
Figura 2: Marco de los medios de vida sostenibles que ilustra cómo la cultura es transversal a los cinco activos de los medios de vida.....	38

Referencias.....	74
------------------	----

Apéndices

Apéndice 1: Glosario de términos.....	87
Apéndice. Tabla 1: áreas de indicadores culturales propuestas para medir el estado actual y las tendencias de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas, su derecho a la alimentación, su seguridad alimentaria y su agricultura y desarrollo rural sostenibles.....	90
Apéndice. Tabla 2: áreas de indicadores desarrollados en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y la seguridad alimentaria (Nicaragua, 2006): indicadores culturales sobre seguridad y soberanía alimentarias, y desarrollo sostenible.....	96
Apéndice. Tabla 3: indicadores consolidados en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y la seguridad alimentaria: indicadores culturales para la seguridad y soberanía alimentarias, y el desarrollo sostenible.....	105
Apéndice. Tabla 4: indicadores culturales pertinentes de soberanía alimentaria de los pueblos indígenas	110

Resumen de orientación

Propósito: el propósito del documento es contribuir al desarrollo, acopio y uso de indicadores culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas con objetivos políticos, de planificación e incidencia política.

Audiencia: los usuarios a los que se dirige este documento son las organizaciones de pueblos indígenas (*IPO*, por sus siglas en inglés), departamentos gubernamentales encargados de recabar datos y estadísticas, agencias de Naciones Unidas, ONG y otros actores del desarrollo.

Proceso de preparación del documento: los pueblos indígenas han expresado en foros internacionales su creciente preocupación porque la mayoría de las planificaciones de desarrollo se dirigen a maximizar el desarrollo económico y rara vez tienen en cuenta las relaciones recíprocas entre cultura y tierra/recursos, que son fundamentales para sus sistemas alimentarios y de medios de vida, así como para su bienestar. Estos asuntos fueron tratados en la Consulta sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas: una consulta global (Sololá, Guatemala, 17-19 de abril de 2002), que, organizada por el CITI, con la colaboración de la FAO, se ocupó de la cuestión de los indicadores culturales en el contexto del derecho a la alimentación de los pueblos indígenas. A continuación, y con el apoyo de la Iniciativa ADRS de la FAO, el CITI dirigió un estudio basado en un cuestionario en 2003-2004 para determinar los puntos de vista propios de los pueblos indígenas sobre los indicadores culturales y las preocupaciones que tendrían que afrontar en relación con sus medios de vida, culturas, salud y bienestar, centrando la atención en la relación entre prácticas culturales tradicionales y sistemas alimentarios. En 2005, la cuarta sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas también contribuyó al trabajo de colaboración entre el CITI y la Iniciativa ADRS de la FAO para identificar prioridades y criterios de desarrollo y métodos para los indicadores culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos que reflejasen las percepciones de los pueblos indígenas sobre sus propias situaciones y experiencias. Sobre la base de este cuestionario, un análisis bibliográfico y debates posteriores, se propusieron ocho categorías de indicadores para ser discutidas en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua, 7-9 de septiembre de 2006). Esta Consulta fue coordinada por el CITI y apoyada por la Iniciativa ADRS de la FAO, con financiación del Gobierno de Noruega y del Fondo Christensen. El resumen de orientación fue presentado en forma de borrador, y se añadieron por consenso tres categorías de indicadores más, por lo que se llegó a un total de once, que fueron consolidadas en cinco áreas principales (véanse las tablas 1-3 del Apéndice). Este documento fue revisado posteriormente, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en la Consulta y los comentarios efectuados al borrador por los propios participantes.

Principales cuestiones: se calcula que hay unos 370 millones de indígenas en el mundo, lo cual representa al menos 5.000 grupos lingüísticos distintos en más de 70 países. Los pueblos indígenas suponen alrededor de un 5,5 por ciento de la población mundial y aún están desproporcionadamente representados entre los pobres y respecto a la inseguridad alimentaria, tanto en los países desarrollados como en los en vías de desarrollo. La relación de los pueblos indígenas con sus tierras y territorios tradicionales constituye uno de los núcleos de su identidad y espiritualidad, y está profundamente enraizada en su cultura, lenguaje e historia. Puesto que la tierra y sus recursos son la base de sus actividades de subsistencia, la pérdida de su control socava su seguridad alimentaria y de medios de vida, y puede amenazar su supervivencia como pueblos. Además, la salud, el bienestar y la continuidad cultural generales de los pueblos indígenas están directamente relacionados con su aptitud para consumir alimentos tradicionales y continuar con sus prácticas alimentarias. Estos alimentos y prácticas alimentarias tradicionales están muy interrelacionados con sus culturas y sistemas de valores, y representan un papel importante en ceremonias religiosas y en su espiritualidad, así como en su música, bailes y mitos. Aunque sus sistemas alimentarios y agroecológicos muestran señales de flexibilidad y adaptación, tanto éstos como el bienestar de los pueblos indígenas están siendo amenazados cada vez más por varios factores.

El desarrollo y acuerdo sobre una serie de indicadores útiles para medir impactos, relaciones e interacciones entre cultura y sistemas alimentarios y agroecológicos, puede fomentar un mejor entendimiento,

transparencia y responsabilidad entre los pueblos indígenas y quienes trabajan apoyándoles y asistiéndoles. Concretamente, son útiles porque:

- permiten que los pueblos indígenas observen los impactos de algunas tendencias e intervenciones de desarrollo clave en sus vidas;
- ayudan a que servicios públicos, trabajadores del desarrollo, gobiernos, ONG y agencias de las Naciones Unidas entiendan, reconozcan y respeten las dimensiones de los medios de vida de los pueblos indígenas que son importantes para éstos;
- proporcionan a los órganos de decisión los hechos clave de las dimensiones culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos que resultan esenciales para un diseño de políticas sólido y apropiado;
- aseguran coherencia entre las actividades, objetivos, resultados y el nivel mínimo aceptable en las políticas y programas en beneficio de los pueblos indígenas, constituyendo, en última instancia, la base de un modelo de asociación para el desarrollo más basado en los derechos y respetuoso con la cultura;
- garantizan legitimidad y responsabilidad a todas las partes interesadas mediante la identificación de buenas prácticas, la aportación de lecciones aprendidas y la ponderación de progresos y logros.

El documento examina los derechos de los pueblos indígenas (incluido el derecho a la alimentación) englobados en diversas declaraciones, convenios y pactos de las Naciones Unidas, y resume el trabajo actual emprendido por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como por algunas agencias nacionales, sobre el uso de indicadores culturales y de otros relacionados que están siendo o podrían ser aplicados a los pueblos indígenas. Se ha propuesto una versión modificada del Marco de los medios de vida sostenibles como herramienta para comprender las relaciones entre cultura y sistemas alimentarios y agroecológicos, y las formas en que éstos interactúan con el entorno natural y el contexto político e institucional para influir en los medios de vida, la seguridad alimentaria y el bienestar.

Las áreas de indicadores y los principales resultados: el debate sustancial, que constituye el núcleo del documento (Capítulo 5), se ocupa de las cinco áreas de indicadores consolidadas (las once áreas originales también son sometidas a debate en los lugares apropiados). Los testimonios bibliográficos pusieron de relieve las siguientes cuestiones, para las que ya existen (pero puede que requieran un uso más amplio) o necesitan ser desarrollados indicadores culturales de evaluación de tendencias e impactos sobre los pueblos indígenas.

1. Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Pueblos Indígenas (2007) y el Convenio n° 169 (1989) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) solicitan a los estados que respeten las tierras y territorios indígenas, y proclaman el derecho de los pueblos indígenas al control de sus recursos naturales. La seguridad en la tenencia, crucial para la identidad cultural y el bienestar de los pueblos indígenas, puede ser mejorada mediante el reconocimiento de las normas y prácticas de tenencia consuetudinarias. Los regímenes de propiedad común proporcionan una base para compartir identidad y medios de vida, y se ha visto que contribuyen a la situación sanitaria de las comunidades. Sin embargo, la privatización de la tierra y los programas de registro y titulación de ésta pueden influir negativamente en la seguridad de la tenencia y la gestión medioambiental. La privatización o el otorgamiento de concesiones por parte de los gobiernos o incluso por los mismos pueblos indígenas a empresas comerciales para la explotación forestal, mineral o petrolífera, presas hidroeléctricas, plantaciones o designaciones como parques nacionales destruyen frecuentemente sus sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales, así como su identidad cultural. A la vez, se les priva a menudo de cualquier compensación. Aunque el derecho a la autodeterminación está reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas son rara vez consultados durante los planes de desarrollo de la tierra o el agua, o los programas de conservación, o bien invitados a participar en acuerdos de gestión compartida. La introducción de pequeñas explotaciones individualizadas en zonas indígenas, los

reasentamientos forzados, las indemnizaciones, el registro de los cabezas de familia para los impuestos o con fines de distribución de los beneficios y la disponibilidad de empleos en industrias extractivas han tendido a favorecer a los hombres sobre las mujeres. El resultado ha sido un acusado menoscabo de los derechos de las mujeres indígenas y la pobreza y pérdida de estatus consiguientes. Por último, el acceso de los pueblos indígenas a los lugares sagrados en sus territorios tradicionales es importante para la continuación de sus prácticas culturales. Los lugares sagrados son preservados y mantenidos mediante prácticas de gestión tradicionales con base cultural que protegen ciertas especies y hábitats, y mitigan alteraciones medioambientales como inundaciones, sequías e incendios. En algunas zonas, no obstante, están disminuyendo las tradiciones de mantenimiento de los antiguos espacios sagrados, lo cual conduce a la pérdida de biodiversidad.

2. Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia.

La protección y gestión sostenibles de la biodiversidad representa una parte esencial de los mecanismos de elusión de riesgos de las sociedades indígenas. La mayoría de los sistemas tradicionales de los pueblos indígenas contienen al menos 70-100 especies de alimentos vegetales tradicionales. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) reconoce que la dependencia directa y tradicional de los recursos y ecosistemas renovables, incluida la recolección sostenible, sigue siendo esencial para el bienestar cultural, económico y físico de los pueblos indígenas y de sus comunidades. Sin embargo, el desarrollo no erosiona necesariamente el conocimiento ecológico tradicional, pues muchas sociedades son capaces de incorporar la producción orientada al mercado a sus sistemas de gestión de recursos tradicionales. Aun así, existe una preocupación respecto a que el uso de semillas modificadas genéticamente podría menoscabar los medios de vida de los pueblos indígenas. Las tecnologías de restricción de usos genéticos (TRUG), coloquialmente conocidas como ‘semillas terminador’, podrían llevar a: la posible pérdida de variedades de cultivos locales, material genético localmente adaptado y parientes silvestres; el desplazamiento de los sistemas agrícolas tradicionales y de las dimensiones social, cultural y espiritual asociadas, incluidos el almacenamiento, intercambio y usos culturales de semillas y plantas de semillas; y límites a los derechos y prerrogativas de las comunidades indígenas y locales relacionados con el conocimiento tradicional y los valores culturales comunitarios. Actualmente, no hay datos suficientes sobre el impacto de las TRUG en la biodiversidad agrícola y las funciones clave de los ecosistemas, por lo que, de momento, debería aplicarse el principio de precaución. La destrucción de la cubierta forestal, humedales y otras áreas baldías destinadas a pastos o al cultivo también puede conducir a una disminución de la biodiversidad agrícola a través de la pérdida de parientes silvestres de plantas de cultivo, aves, peces y razas ganaderas. Los sistemas comerciales de cultivos basados en monocultivos pueden aumentar la productividad económica de los grandes agricultores, pero también resultar ineficientes a largo plazo debido a infecciones de plagas o a medida que cambian las condiciones medioambientales. Aquí es donde los cultivos tradicionales sometidos a la prueba del tiempo pueden ser los más adecuados en algunos casos para las condiciones ecológicas locales. Finalmente, hay una preocupación respecto a la permisión por parte del Acuerdo sobre la Agricultura (AOA, siglas en inglés) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de la entrada de importaciones agrícolas baratas en las comunidades indígenas, lo cual repercute negativamente en la producción local y sus prácticas agrícolas asociadas e integradas y ecológicamente equilibradas.

3. Uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes.

Las alteraciones de las actividades de subsistencia tradicionales pueden limitar la capacidad de los pueblos indígenas para proteger su nutrición y salud. Los procesos de desarrollo conllevan a menudo cambios alimentarios que derivan en el aumento de enfermedades crónicas, como la obesidad y la diabetes. Estos efectos podrían reducirse con una mayor atención a los principios alimentarios y de salud culturales, y el reconocimiento de las propiedades nutritivas de los recursos alimentarios tradicionales. Las ceremonias; tradiciones orales como los cuentos, canciones y relatos; y otras prácticas culturales tales como la reciprocidad son importantes elementos culturales para el mantenimiento y transmisión del conocimiento y de las prácticas de los sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales. La pérdida de estas prácticas culturales crea una ruptura en la relación entre cultura y sistemas alimentarios tradicionales. No obstante, los impactos de los procesos de desarrollo en estas relaciones cultural-alimentarias son variados. La diversidad lingüística y cultural ha sido amenazada por los procesos de globalización (como la

aculturación, la expansión del mercado y la pérdida de biodiversidad), así como por los programas y políticas de educación y asimilación. La pérdida de lenguas indígenas puede debilitar la capacidad de estos pueblos para mantener sus sistemas de conocimiento y alimentación tradicionales. Las instituciones endógenas representan un importante papel a la hora de asegurar la continuidad de los ecosistemas agrícolas y alimentarios tradicionales mediante la transmisión de conocimientos, creencias y prácticas tradicionales relacionados a través de generaciones, si bien teniendo en cuenta el hecho de que la cultura es dinámica y cambiante. En este contexto, es importante identificar los factores que interfieren o proporcionan oportunidades a los mayores para que transmitan su conocimiento a los jóvenes, así como las capacidades, conocimientos y prácticas tradicionales que ya no son apropiadas para el entorno cambiante.

4. Capacidad de los pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a las condiciones cambiantes, incluidas la migración, el desplazamiento, la urbanización y los cambios medioambientales. La rápidamente creciente migración del medio rural al urbano supone un reto fundamental para la capacidad de adaptación de los pueblos indígenas en todas las regiones del mundo. Las razones de las migraciones son variadas e incluyen los factores de atracción de las comodidades urbanas y el empleo, así como los factores que empujan a la salida, como los conflictos, los traslados forzados debidos a las apropiaciones de tierras (para la explotación minera o forestal, o para la exploración petrolífera, por ejemplo), los cambios ecológicos (incluido el climático) y las necesidades económicas. El movimiento a un medio urbano, cortando la conexión con el ecosistema tradicional y el conocimiento y prácticas de base cultural relacionados, puede derivar en una grave aculturación. La capacidad de los pueblos o comunidades indígenas para adaptarse a circunstancias cambiantes como el desarrollo en la economía de mercado; drásticas fluctuaciones de precios; nuevas oportunidades de empleo en zonas urbanas; pérdida de tierras o vías navegables tradicionales para la explotación minera, petrolífera o forestal, plantaciones o áreas nacionales protegidas; estructuras políticas cambiantes; escolarización; degradación y contaminación medioambiental; y cambio climático varía de acuerdo a muchos factores, incluidos el tipo, importancia y lo inesperado del cambio, amenaza o riesgo, el acceso a los recursos, el entorno político y el grado de organización y preparación.

5. Capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y poner en práctica sus derechos (incluidos la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado), además de sus propias estructuras de gobierno, con el fin de promover y defender su soberanía alimentaria y los aspectos relacionados con su desarrollo. A las organizaciones de pueblos indígenas les preocupa que diversos tipos de actividades de desarrollo hayan tenido impactos negativos sobre los ecosistemas agrícolas y alimentarios tradicionales de sus comunidades. La única forma de evitar tales impactos es que los programas sean llevados a cabo con el consentimiento libre, previo e informado (*FPIC*, siglas en inglés) de las comunidades indígenas con derechos tradicionales sobre la tierra, territorios y recursos implicados. A menudo, los pueblos indígenas no son suficientemente conscientes de sus derechos, especialmente de los relacionados con la propiedad intelectual (DPI) y el Acceso y distribución de beneficios (*ABS*, siglas en inglés), tal y como están formulados en varios tratados y convenios de las Naciones Unidas. Tradicionalmente, los DPI son concedidos a individuos y empresas, y no son aplicables en casos de propiedad común ni importancia espiritual del conocimiento tradicional. Sin embargo, el artículo 29 de la - no vinculante- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) establece que estos pueblos tienen derecho al reconocimiento de la plena propiedad, control y protección de su propiedad cultural e intelectual, y a medidas especiales para controlar, desarrollar y proteger sus manifestaciones científicas, tecnológicas y culturales, incluidos los recursos humanos y otros recursos genéticos, semillas, medicinas, conocimiento de las propiedades de la flora y fauna, vías navegables interiores y recursos genéticos de los fondos marinos, tradiciones orales y literarias, diseños y artes visuales e interpretativas. Estos derechos, no obstante, no son respetados frecuentemente. Además, en su sexta sesión, en abril de 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización, que, aunque no son vinculantes, tienen el potencial de influir en el desarrollo de leyes de acceso y distribución de los beneficios nacionales. Hasta ahora, sin embargo, las medidas de acceso y distribución de los beneficios nacionales han fracasado a menudo a la hora de compensar adecuadamente a los pueblos indígenas, y hay una urgente necesidad de desarrollar una justa distribución de los beneficios entre las comunidades indígenas.

Indicadores: los debates de las cuestiones relacionadas con el desarrollo de indicadores en cada una de estas cinco áreas finalizaron con un breve análisis de indicadores específicos, existentes o potenciales, para medir tendencias o impactos de los cambios.

Conclusiones y recomendaciones: las prácticas culturales y los sistemas alimentarios tradicionales de los pueblos indígenas se apoyan mutuamente y son vitales para su seguridad alimentaria y bienestar general, pero están siendo degradados o destruidos por una serie de razones que se recogen en este documento. Enfrentados a esta situación, los pueblos indígenas son cada vez más conscientes de la necesidad de entablar un diálogo político y negociaciones con los órganos de decisión para proteger sus derechos y sus sistemas alimentarios y agroecológicos, así como para restaurarlos donde sea necesario. Por esta razón, necesitan datos buenos y fiables que sostengan sus argumentos. Aunque varios órganos y agencias especializadas de las Naciones Unidas, agencias gubernamentales y ONG están implicados en el desarrollo de indicadores pertinentes, los datos actuales sobre el bienestar de los pueblos indígenas siguen siendo escasos. De ahí la necesidad de desarrollar indicadores que reflejen su visión particular y de recabar y analizar datos sobre tales indicadores. Se proponen recomendaciones para todas las partes interesadas, así como otras específicas para gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas y de los pueblos indígenas, con vistas a mejorar el desarrollo y aplicación de indicadores culturales para los sistemas alimentarios y agroecológicos de estos pueblos.

Capítulo 1

Sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas: la necesidad de indicadores culturales

1.1 Introducción

Se calcula que hay unos 370 millones de indígenas en el mundo, lo cual representa al menos 5.000 grupos lingüísticos distintos en más de 70 países (UNESCO 2003, Evaluación de Ecosistemas del Milenio, 2005, Fundación pro Naciones Unidas-UNFII, 2007a). Los pueblos indígenas suponen alrededor de un 5,5 por ciento de la población mundial y Asia alberga alrededor de dos tercios de las comunidades. Aunque los pueblos indígenas representan a menudo las poblaciones minoritarias de los distintos países,¹ constituyen el 70-80 por ciento, aproximadamente, de la diversidad cultural mundial (IUCN, siglas en inglés de la Comisión de Políticas Ambientales, Económicas y Sociales, 1997). En términos económicos, los pueblos indígenas están desproporcionadamente representados entre los pobres y respecto a la inseguridad alimentaria, tanto en los países desarrollados como en los en vías de desarrollo (Psacharopoulos y Patrinos, 1994, Carino, 2005, UNPFII, 2005a).

La relación de los pueblos indígenas con sus tierras y territorios tradicionales constituye uno de los núcleos de su identidad y espiritualidad, y está profundamente enraizada en su cultura, lenguaje e historia. La “razón fundamental para hablar acerca de quiénes son está ligada a la tierra. Ellos tienen símbolos nítidos en sus lenguas que les conectan con lugares de sus tierras” (UNPFII, 2007b). Estos lazos espirituales, ancestrales y lingüísticos con los medios terrestre y marino rara vez son compartidos con quienes utilizan principalmente los recursos para el rendimiento económico (Mühlhäusler, 1996, Posey, 1999, *Nations*, 2001). Puesto que la tierra y sus recursos son la base de sus actividades de subsistencia, la pérdida de su control socava su seguridad alimentaria y sus medios de vida, y puede amenazar su supervivencia como pueblos.

Además, la salud, el bienestar y la continuidad cultural generales de los pueblos indígenas están directamente relacionados con su aptitud para consumir alimentos tradicionales y continuar con sus prácticas alimentarias. Estos alimentos y prácticas alimentarias tradicionales están muy interrelacionados con sus culturas y sistemas de valores, y representan un papel importante en ceremonias religiosas y en su espiritualidad, así como en su música, bailes y mitos. Todas estas prácticas se han enriquecido a lo largo de los siglos a través de la abundante biodiversidad que han conservado, protegido y gestionado en sus hábitats con el fin de producir alimentos y plantas medicinales apropiados a microentornos específicos y bien adaptados a las cambiantes condiciones agroecológicas y climáticas. En cuanto guardianes de la biodiversidad, los pueblos indígenas siempre han pretendido transmitir su conocimiento tradicional y sus recursos genéticos de generación en generación. Aunque la relación no es causal, la diversidad cultural y biológica están correlacionadas algunas veces. Por ejemplo, la cuenca del Amazonas es el hogar de unos 400 grupos indígenas distintos, y aunque la zona representa únicamente el siete por ciento de la superficie mundial, alberga más de la mitad de su biodiversidad (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA, fecha no disponible).

¹ En algunos países, no obstante, los pueblos indígenas representan una gran mayoría de la población, como, por ejemplo, en los países andinos de América Latina, donde los Aymara y los Quechua son algunos de los grupos más grandes. Sólo en Bolivia, estos pueblos suponían el 25 y el 30 por ciento, respectivamente, de una población nacional total de 8.280.000 en el año 2000 (*Encyclopedia of the Nations*, 2007).

1.2 Oportunidades y amenazas para los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas

Si bien estos sistemas alimentarios y agroecológicos se han adaptado al cambio a lo largo de los siglos, ahora, a la luz de los acelerados procesos de cambio del siglo XXI, parecen frágiles. En algunos casos, sin embargo, ofrecen ejemplos de **flexibilidad** y **oportunidades** para la adaptación. El singular conocimiento tradicional y el papel de mantenimiento de la diversidad biológica y cultural (FIDA, 2003) por parte de los pueblos indígenas pueden, además, suministrar la base para un modelo alternativo de cocreación y coadministración para afrontar las amenazas del cambio climático y asegurar un futuro más sostenible para el planeta (P. Roy, comunicación personal, 2007).

La investigación ha demostrado que diversos conocimientos y prácticas culturales mantienen o realzan la biodiversidad, y la preservación de estas culturas y lenguas está estrechamente relacionada con la conservación de la biodiversidad y la agrobiodiversidad (Mühlhäusler, 1996, Fairhead y Leach, 1996, Posey, 1999, Lizalde, 2001, Maffi, 2001, Borrini-Feyerabend et ál., 2004). Por ejemplo, los sistemas de cultivo indígenas tradicionales se caracterizan por una gran diversidad de plantas, que minimizan los riesgos y maximizan los rendimientos con bajo niveles de tecnología y recursos limitados (Richards, 1985, citado por Altieri, 1995). Los bosques sagrados, cuyo acceso es restringido, son zonas protegidas que conllevan una alta biodiversidad (Chouin, 2002). La dependencia de las variedades de cultivos tradicionales, los recursos no domesticados y los alimentos recolectados sirve para estimular la conservación de la biodiversidad, no para destruirla ni homogeneizarla (Thrupp, 1998).

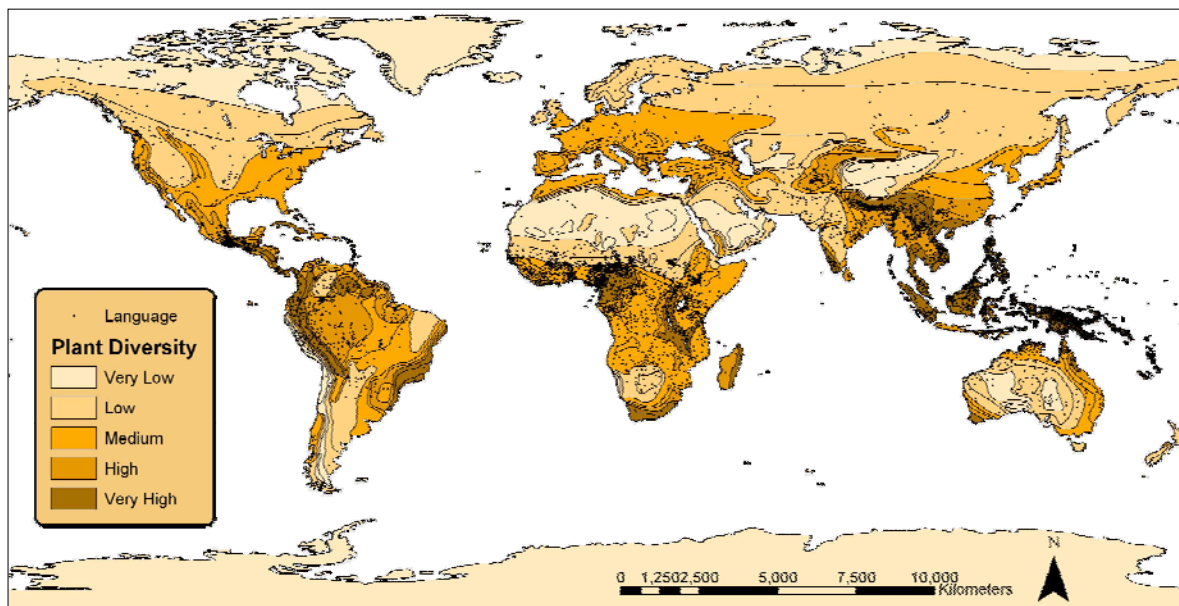


Figura 1 Diversidad vegetal y distribución lingüística (“Language”: lengua; “Plant diversity”: diversidad vegetal; “Very Low”: muy baja; “Low”: baja; “Medium”: media; “High”: alta; y “Very High”: muy alta)

De Stepp, J.R. et ál., 2004, basado en parte en los datos de Barthlott, W. et ál., 1999.

Nota: las lenguas están indicadas por puntos negros y las zonas más oscuras representan una gran diversidad lingüístico-cultural.

En otros casos, sin embargo, los programas y políticas de desarrollo que favorecen la expansión del sector privado y/o el intento de ‘modernizar’ los sistemas indígenas para adaptarlos a un modelo de desarrollo impuesto están deteriorando o incluso destruyendo estos sistemas tradicionales. Además, las fuerzas de la globalización y el cambio climático están teniendo impactos en los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas que a menudo parecen preocupar poco a los gobiernos o están fuera del control

tanto de éstos como de los pueblos. ¿Cuáles son entonces las principales **amenazas** para la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas, y las implicaciones para su cultura e identidad?

Primera: una de las mayores amenazas la constituye un modelo de desarrollo que enfatice el crecimiento económico e ignore o menosprecie las consideraciones culturales. Es necesario un modelo de desarrollo que tenga en cuenta los aspectos culturales y que aprecie la diversidad biológica y cultural, así como un concepto más holístico del bienestar (Kurien, 2001, Rao y Walton, 2004, UNPFII 2005a).

Segunda: muchas zonas sustanciales de las tierras y territorios tradicionales de los pueblos indígenas han sido privatizadas o puestas a disposición de empresas comerciales sin el consentimiento libre, previo e informado de éstos, mediante concesiones para la explotación forestal; plantaciones; explotaciones mineras, petrolíferas, gasísticas y de carbón; plantas de energía hidroeléctrica; o áreas protegidas o parques naturales. Es probable que esta amenaza crezca, ya que muchos territorios de pueblos indígenas aún constituyen grandes reservas de estos recursos (UNPFII, 2005a, Tauli-Corpuz y Tamang, 2007).

Tercera: aunque muchos países han introducido reformas legales y constitucionales para asegurar el reconocimiento legal del derecho de los pueblos indígenas a proteger y controlar sus tierras, territorios y recursos, así como a mantener sus leyes consuetudinarias (con América Latina a la cabeza), los procedimientos de escrituración de la tierra son a menudo lentos y complejos, y los títulos concedidos a las comunidades no siempre son respetados en la práctica (UNPFII, 2007b).

Cuarta: la sostenibilidad medioambiental y genética de los ecosistemas habitados por los pueblos indígenas está siendo amenazada por la minería industrial y por la contaminación que conlleva sobre bosques, pastos, cultivos, tierras, vías navegables y acuíferos subterráneos. Los programas de desarrollo agrícola que introducen cultivos comerciales no tradicionales, incluidos los genéticamente modificados, que dependen en gran medida del uso de productos agroquímicos tóxicos, también han causado una contaminación considerable (Stephens et ál., 2006). Los bosques han sido talados con frecuencia para crear pastos para la explotación extensiva de ganado o para el monocultivo comercial, reemplazando los sistemas de cultivo a varios niveles que aportan cobertura al suelo y mejoran la textura y fertilidad de éste. Este tipo de actividades ha conducido a menudo a la erosión del suelo a escala masiva. La introducción de semillas genéticamente modificadas, monocultivo y animales domésticos de alto rendimiento está acabando con la rica biodiversidad y llevando a la extinción de algunas variedades de semillas y de especies animales. Todos estos factores contribuyen a la destrucción de los ecosistemas de los pueblos indígenas, minando su capacidad para mantener el cultivo, la pesca, la caza y la recolección de los alimentos tradicionales esenciales para su bienestar y la conservación del medio ambiente, así como sus prácticas y valores espirituales, ceremoniales y culturales (UNPFII, 2005b).

Quinta: el cambio climático tiene efectos desiguales. Las zonas agrícolas pasarán gradualmente de tropicales a templadas, por lo que la pérdida en una zona supondrá por tanto una ganancia para otra. El cambio climático ha traído algunos beneficios; por ejemplo, en el sur de Groenlandia, la temporada de crecimiento es un mes más larga y la gente ha empezado a plantar pequeños jardines. No obstante, los impactos negativos son considerablemente más graves; el derretimiento del hielo en las regiones árticas, por ejemplo, está influyendo negativamente sobre los pueblos indígenas cuyas tecnologías y habilidades de caza no están adaptadas a las rápidamente cambiantes condiciones actuales, lo cual conlleva que algunas comunidades se estén enfrentando a la extinción.² Las diversas variedades genéticas de arroz de la comunidad Subanen en Lakewood, en el oeste de Mindanao (Islas Filipinas), se encuentran en riesgo de extinción debido a los extremos cambios climáticos; en 2001, el 75 por ciento de sus variedades de arroz habían desaparecido por culpa de la sequía de 1997-98, a la que siguieron tres años de fuertes lluvias (Suminguit, 2005). Patrones similares se están repitiendo en muchos países, pues los efectos de los desastres provocados por el cambio climático (como el aumento de la temperatura, inundaciones, sequías,

² En 2005, el Gobierno tuvo que fletar alimentos de emergencia al norte de Groenlandia para los hambrientos perros de caza. Las comunidades cazadoras Inuit se enfrentan a la extinción (*The Guardian Weekly*, 5 de octubre de 2007).

huracanes y tsunamis) están socavando cada vez más los medios de vida de la gente y destruyendo o forzando importantes cambios en las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.³

Sexta: los impactos de la globalización, a menudo fortalecidos por los programas de desarrollo, han derivado también en un cambio en muchas comunidades indígenas, desde una dieta tradicional y variada a un número limitado de alimentos, con frecuencia ampliamente transformados e incluso contaminados, que son vendidos comercialmente. La dependencia de estos alimentos ha empobrecido a menudo el estado nutricional de los pueblos indígenas, ocasionando más obesidad, diabetes, vulnerabilidad a las enfermedades y defectos en el desarrollo infantil (Stephens et ál., 2006). Aunque los sistemas alimentarios tradicionales son frecuentemente ricos en micronutrientes, han sido muy poco estudiados por los expertos y son, a menudo, marginados en los programas de salud y nutrición (Kuhnlein et ál., 2006).

Séptima: el conocimiento tradicional y la herencia genética de los pueblos indígenas son frecuentemente explotados con objetivos comerciales, especialmente gracias a la expansión de la biotecnología para medicinas, pero ellos reciben poco o ningún beneficio material, además de correr el riesgo de un agotamiento de sus recursos y de la pérdida de su soberanía alimentaria. El Convenio sobre la Diversidad Biológica estableció principios que rigen el acceso a la distribución de los beneficios de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional, y se están haciendo algunos esfuerzos para incorporarlos al régimen de propiedad intelectual internacional. De primordial importancia son las solicitudes de obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para el uso de su conocimiento tradicional y/o de sus recursos genéticos, así como establecer acuerdos para compartir los beneficios de estos desarrollos. Pese a que hay ejemplos de una distribución de beneficios justa, muchos gobiernos y compañías privadas no respetan estos principios (Dutfield, 1995, Stavenhagen, 2004, UNPFII, 2007b). Con frecuencia, los pueblos indígenas no son conscientes de sus derechos, y rara es la ocasión en que disponen de los medios económicos necesarios para entablar acciones legales con el fin de hacer valer tales derechos.

Octava: los pueblos indígenas que viven en países en los que hay conflictos militares se encuentran normalmente menos protegidos de las partes enfrentadas que el resto de la población y son, por tanto, más vulnerables al desplazamiento físico, la destrucción de sus ecosistemas y la pérdida de sus medios de vida y de la seguridad alimentaria, así como de sus tierras y lugares sagrados. Estas situaciones también pueden destruir su identidad cultural y su existencia como pueblos (Amnistía Internacional, 2001, Stavenhagen, 2007).

1.3 Cultura y desarrollo

Durante muchos años, las complejas características socioculturales de los ecosistemas agrícolas de las comunidades indígenas y locales fueron vistas como obstáculos para el cambio. Con base en nociones erróneas de la teoría de la 'tragedia de los comunes', los sistemas de propiedad común, fundamentales para las prácticas de gestión de recursos de los pueblos indígenas, fueron considerados con frecuencia como causas principales del agotamiento de recursos; por ejemplo, los pueblos indígenas fueron acusados a menudo de sobrepastoreo, que puede ser factor causal de la desertificación de praderas o de la destrucción de los bosques mundiales. Se consideró entonces que la privatización de los derechos sobre los recursos era necesaria para una correcta gestión ecológica (Riddell, 2000), despreciando la sólida base ecológica de las prácticas y normas sobre la tierra habituales de los pueblos indígenas. Desde la década de 1960 en adelante, el desarrollo fue concebido convencionalmente en términos de transferencia de conocimiento desde los países industrializados a los subdesarrollados (Stavenhagen, 2000). Sin embargo, la inutilidad de este enfoque quedó pronto de manifiesto debido a los muchos fallos del modelo 'tecnocómico' de desarrollo (Kurien, 2001).

Las deliberaciones sobre políticas de desarrollo comienzan ahora a otorgar un reconocimiento explícito a la importancia de la cultura para el desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

³ Debido a la creciente preocupación acerca de los efectos del cambio climático en los entornos y formas de vida de los pueblos indígenas, la séptima sesión del UNPFII (21 de abril- 2 de mayo de 2008) estará dedicada especialmente al 'Cambio climático, diversidad biocultural y medios de vida: la función de administración de los pueblos indígenas y nuevos desafíos' (www.un.org/esa/socdev/unpfii).

Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha desarrollado, por ejemplo, una visión holística del desarrollo, resaltando la indivisibilidad de cultura y desarrollo, y el Banco Mundial ha admitido tener una cosmovisión limitada, basada en la economía, y ahora reconoce que debería tenerse en cuenta la cultura para analizar los retos del desarrollo y evaluar las demandas de las estrategias económicas razonables (Rao y Walton, 2004). Cada vez hay más llamadas al reconocimiento de la cultura como un cuarto pilar del desarrollo sostenible, que se mantiene por sí mismo a la vez que influye en los otros tres (económico, social y medioambiental) adoptados en el Programa 21 de Río (véase cuadro 1).

Cuadro 1: la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible⁴

1) El pilar **económico** representa a los mercados (p. ej., de cultivos comerciales y alimentarios, e insumos), la disponibilidad de alimentos, los ingresos, la productividad, los precios de los alimentos, etc. En este caso, la cultura define los valores de lo que es intercambiado/comercializado, quiénes están implicados en los intercambios, dónde se producen éstos y los sistemas tradicionales de intercambio y reciprocidad.

2) El pilar **medioambiental** del desarrollo sostenible incluye los aspectos biofísicos de la vida, tales como los servicios de ecosistema (biodiversidad, calidad del agua, secuestro de carbono, fertilidad del suelo, etc.), así como el cambio climático y los riesgos naturales. En este caso, la cultura determina qué parte del medioambiente se usa y cómo se hace, de qué forma responde la gente a los impactos/variabilidad del clima y el conocimiento y valores asociados al medio ambiente.

3) El pilar **social** (que incluye la organización del trabajo -derechos, obligaciones y responsabilidades-, la tierra, los recursos naturales y el capital para producir) obtiene, distribuye y conserva los alimentos, y gestiona los recursos agrícolas, así como la capacidad de influir en otros, proteger y hacer valer el derecho a la autodeterminación y la capacidad para gobernar. Es difícil distinguir la cultura de este pilar, y la primera es a menudo subsumida en el segundo, sin reconocimiento por separado.

4) El pilar **cultural** incluye preferencias por cultivos y alimentos; conocimientos sobre alimentos, ecosistemas agrícolas y paisajes; actitudes y valores; los motivos por los que la gente se organiza; el valor/prestigio/incentivos ganados por la implicación en alguna organización social; la cosmovisión; prácticas y valores espirituales y ceremoniales; e identidad propia y lengua. La mayoría de estos factores son inmateriales y no necesariamente utilitarios, es decir, no han sido creados con propósitos específicos, a diferencia de las organizaciones sociales.

Pese al creciente reconocimiento de la importancia de la cultura en el desarrollo, muchas intervenciones de desarrollo requieren todavía del apoyo de políticas que minimicen los impactos negativos sobre la integridad cultural de los pueblos indígenas al tiempo que aprovechen sus fortalezas al servicio de la diversidad biocultural.⁵ En este sentido, es útil tener en mente el concepto de desarrollo propio de los pueblos indígenas, tal y como fue enunciado en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (2006):

“El desarrollo con identidad es el proyecto de vida de los pueblos indígenas basado en su lógica y cosmovisión propias; es el crecimiento natural de los pueblos indígenas, de su flora y de su fauna, sobre la base de principios de autodeterminación respecto a la tierra, los territorios y los recursos naturales, y es también respeto para sus derechos individuales y colectivos. Es el bienestar y seguridad de nuestras gentes”.

⁴ Desarrollado por E. Crowley, comunicación personal, 2006.

⁵ Acuñado por Thomas Lyon (2004, citado por DeLind y Bingen, 2004), el concepto de “agricultura cívica”, que subraya la importancia de las relaciones socioeconómicas y de las instituciones en el desarrollo sostenible y cuestiona los modelos “productivistas y mecanicistas” de los sistemas de alimentación y cultivo, puede ser esclarecedor en iniciativas de desarrollo local sensibles al aspecto cultural. Este concepto considera que el desarrollo de los mercados locales es una parte fundamental de la economía local; se preocupa más por la calidad que por la cantidad, añadiendo valor a productos locales ecológica y socioculturalmente adecuados a cada región; es intensivo en trabajo y tierra, de sitio específico y depende en gran medida del conocimiento y sentidos propios que se desarrollan en un lugar determinado.

1.4 El papel de los indicadores culturales

La mayoría de la planificación de desarrollo está dirigida a maximizar el desarrollo y el bienestar económicos, y casi nunca tiene en cuenta las relaciones recíprocas cultura y tierra/recursos, fundamentales para los sistemas alimentarios y los medios de vida de los pueblos indígenas. Así, las definiciones convencionales de pobreza⁶ y los indicadores usados para medirla, como los empleados por la Comisión sobre la Potenciación Legal de la Población Pobre (*CLEP*, siglas en inglés), al igual que los utilizados para evaluar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), no reflejan la complejidad de las realidades y prioridades de los pueblos indígenas, como tampoco las estrategias de sus medios de vida y culturas ni los valores relacionados. Además, la estadísticas culturales se ocupan en gran medida de la producción y consumo de ‘bienes culturales’, como películas, libros y teatro, marginando ampliamente otros aspectos de la cultura como las tradiciones, las ceremonias, los sistemas alimentarios y los valores que interactúan para definir la identidad cultural de un pueblo o comunidad. Para los pueblos indígenas resulta esencial enmarcar los ODM y otros indicadores de bienestar *con base en los derechos humanos*, para asegurar que los procesos de desarrollo tengan en cuenta los *derechos* básicos a la tierra y recursos, a la cultura, a la identidad y a la autodeterminación (Tauli-Corpuz, 2005, Fundación del Commonwealth, 2005).

El desarrollo y acuerdo sobre una serie de indicadores útiles para medir impactos, relaciones e interacciones entre cultura y sistemas alimentarios y agroecológicos puede fomentar un mejor entendimiento, transparencia y responsabilidad entre los pueblos indígenas y quienes trabajan apoyándoles y asistiéndoles. Concretamente, son útiles porque:

- permiten que los pueblos indígenas observen los impactos de algunas tendencias e intervenciones de desarrollo clave en sus vidas;
- ayudan a que servicios públicos, trabajadores del desarrollo, gobiernos, ONG y agencias de las Naciones Unidas entiendan, reconozcan y respeten las dimensiones de los medios de vida de los pueblos indígenas que son importantes para éstos;
- proporcionan a los órganos de decisión los hechos clave de las dimensiones culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos que resultan esenciales para un diseño de políticas sólido y apropiado;
- aseguran coherencia entre las actividades, objetivos, resultados y el nivel mínimo aceptable en las políticas y programas en beneficio de los pueblos indígenas, constituyendo, en última instancia, la base de un modelo de asociación para el desarrollo más basado en los derechos y respetuoso con la cultura;
- garantizan legitimidad y responsabilidad a todas las partes interesadas mediante la identificación de buenas prácticas, la aportación de lecciones aprendidas y la ponderación de progresos y logros.

Hay varios problemas metodológicos en los estudios y censos nacionales que también requieren ser tratados para asegurar una cobertura más efectiva de las situaciones de los pueblos indígenas. Por ejemplo, los datos socioeconómicos recogidos en censos de población o encuestas de hogares rara vez son discriminados en categorías de población indígena/no indígena. Igualmente, es necesario tratar los problemas metodológicos relacionados con la recogida de datos específicos de las condiciones de los pueblos indígenas (Tchoumba, 2005, UNESCO, 2000). Además, supone un reto analítico el uso de datos cualitativos y la conversión de la información en números estadísticamente útiles (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, 2004).

La escala y el tiempo también son consideraciones importantes en el uso de indicadores para medir las relaciones humanos-medio ambiente. Los cambios a escala geográfica, de niveles locales a regionales o mundiales, pueden influir significativamente en las preguntas planteadas y la información analizada; por

⁶ Consulte el glosario del Apéndice 1 para ver las definiciones usadas en este documento.

ejemplo, el conocimiento local y tradicional revela una información y una interpretación que no son mensurables a nivel global (Ericksen y Woodley, 2005). Los indicadores culturales necesitan a menudo ser de un contexto específico. Estudios sobre las influencias culturales en los indicadores subjetivos de bienestar han mostrado, por ejemplo, que los factores determinantes de la satisfacción y bienestar vitales en una cultura no son necesariamente los mismos en otra (Moore, Young-Leslie y Lavis, 2005). En Camerún, por ejemplo, los Baka de Yokadouma o Moloundou, cuya supervivencia todavía depende esencialmente de los bosques y de los recursos de éstos, tienen una percepción de la pobreza distinta de la de los Bagyeli de Kribi, para los que la agricultura es más importante, o de la de los pastores nómadas Mbororo (Tchoumba, 2005). Hay problemas para aceptar la existencia de necesidades universales y transferir un modelo de investigación que asuma un consenso de valores básicos en la sociedad (por ejemplo, sobre qué es la pobreza). Esto subraya la necesidad de que cada comunidad, tribu, pueblo o nación indígena seleccione unos indicadores culturales específicos respecto a sus condiciones y experiencia con el fin de tener en consideración las especificidades culturales y sus dinámicas cambiantes (CITI, 2003). Sin embargo, los indicadores generales son importantes para el desarrollo de políticas y la observación de tendencias en las condiciones socioeconómicas y culturales de los pueblos indígenas.

Preocupada por la falta de indicadores culturales adecuados sobre los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas, la primera Consulta sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas (Sololá, Guatemala, 17-19 de abril de 2002) se ocupó del asunto. La Consulta, organizada por el CITI, con la ayuda de la FAO, afrontó la cuestión de los indicadores culturales en el contexto del debate sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas. Se identificaron dos temas transversales: 1) las interrelaciones entre las prácticas y las actividades culturales asociadas a los alimentos de subsistencia tradicionales (esencialmente, cómo es de interdependiente la integridad de las culturas tradicionales respecto de los sistemas tradicionales de alimentación locales)⁷; y 2) el impacto negativo que pueden tener los programas de desarrollo en las comunidades indígenas si son impuestos sin la consulta, el acuerdo o la participación de éstas.

A continuación, y con el apoyo de la Iniciativa ADRS de la FAO, el CITI dirigió en 2003-2004 un estudio basado en un cuestionario para determinar los puntos de vista propios de los pueblos indígenas sobre los indicadores culturales y las preocupaciones que tendrían que afrontar respecto a sus medios de vida, culturas, salud y bienestar, centrandó la atención en la relación entre prácticas culturales tradicionales y sistemas alimentarios.⁸ En 2005, la cuarta sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas también contribuyó al trabajo de colaboración del CITI y la Iniciativa ADRS de la FAO para identificar prioridades y criterios de desarrollo y métodos para los indicadores culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos que reflejasen las percepciones de los pueblos indígenas sobre sus propias situaciones y experiencias. Sobre la base de este cuestionario, un análisis bibliográfico y debates posteriores, se propusieron ocho categorías de indicadores para su discusión en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua, 7-9 de septiembre de 2006). Se añadieron por consenso tres categorías de indicadores más, por lo que se llegó a un total de once (véanse las tablas 1 y 2 del Apéndice), que fueron consolidadas en cinco áreas principales (véase la tabla 3 del Apéndice). En la tabla 4 del Apéndice aparece un ejemplo de una posible aplicación de estas áreas de indicadores en Nicaragua.

⁷ Las citas que describen estas relaciones, recabadas de los pueblos indígenas durante la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua, 7-9 de septiembre de 2006), figuran al principio de este documento.

⁸ Se recibieron y analizaron 115 cuestionarios de personas de 28 países. Estas actividades fueron efectuadas en coordinación y con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y la Iniciativa de Agricultura y Desarrollo Rural Sostenibles (ADRS).

1.5 Propósito del informe

Los usuarios a los que se dirige este documento⁹ son las organizaciones de pueblos indígenas (*IPO*), departamentos gubernamentales encargados de recabar datos y estadísticas, agencias de las Naciones Unidas, ONG y otros actores del desarrollo. Su objetivo es contribuir al desarrollo, acopio y uso de indicadores culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas con objetivos políticos, de planificación e incidencia política. Con este fin, se encarga específicamente de:

1. Recurrir a testimonios bibliográficos para proveer un marco en el que se articulen las complejas relaciones entre los sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales de los pueblos indígenas y sus culturas, y las formas en que los procesos de desarrollo y el ejercicio del derecho de autodeterminación influyen en tales relaciones y en la seguridad alimentaria y bienestar de estos pueblos.
2. Presentar un análisis bibliográfico sobre el uso de indicadores culturales en el desarrollo y proporcionar recomendaciones prácticas para futuros programas de desarrollo e iniciativas políticas de las agencias de las Naciones Unidas (incluida la FAO) interesadas en los medios de vida de los pueblos indígenas.
3. Examinar las áreas de indicadores propuestas por los pueblos indígenas y, consultando la bibliografía, identificar otras áreas clave para el desarrollo de indicadores.
4. Formular recomendaciones generales para la investigación y el diseño de políticas que garanticen el desarrollo y el uso de indicadores de desarrollo más sensibles culturalmente, con una referencia especial a los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas.

⁹ El resumen de orientación de este documento fue presentado en forma de borrador en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua, 7-9 de septiembre de 2006). El objetivo de tal consulta fue juntar a los pueblos indígenas y a los representantes de las Naciones Unidas para identificar ausencias en la tabla marco de indicadores recogida en el documento, alcanzar consensos sobre los indicadores que reflejasen las aspiraciones de los pueblos indígenas y acordar los siguientes pasos que deberían darse en el programa de indicadores. La sesión estuvo coordinada por el CITI, en cuanto organización de coordinación regional para la ADRS, Programa 21 del Capítulo 14, dentro de los Pueblos indígenas, uno de los grupos principales de la sociedad civil, reconocido en 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), y apoyada por la Iniciativa ADRS de la FAO, con financiación del Gobierno de Noruega y el Fondo Christensen (www.fao.org/sard/initiative).

Capítulo 2

Derechos de los pueblos indígenas

2.1 Las Naciones Unidas y los derechos de los pueblos indígenas

Varias declaraciones, pactos y convenios de las Naciones Unidas incluyen artículos que apoyan los derechos de los pueblos indígenas, aun cuando algunos de ellos no hacen referencia específica a tales pueblos.¹⁰ El preámbulo de los primeros de estos derechos (la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948) comienza con el “reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...”. Aunque la Declaración no es un tratado vinculante, juristas internacionales consideran que forma parte del derecho internacional consuetudinario y que es una herramienta clave para presionar diplomática y moralmente a los gobiernos que violan cualquiera de estas provisiones. Como respuesta al carácter no vinculante de la Declaración, en 1966 se adoptaron dos pactos que desarrollaron ulteriormente algunos de sus artículos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (*ICCPR*, siglas en inglés) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*ICESCR*, siglas en inglés). El artículo 1 de ambos pactos es idéntico y declara que “todos los pueblos tienen derecho a la autodeterminación y, en virtud de tal derecho, pueden determinar libremente su status político y buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural. Todos los pueblos pueden disponer libremente para sus propios fines de sus recursos y riquezas naturales [...] En ningún caso podrá una persona ser privada de sus propios medios de subsistencia.” Este artículo guarda relación con los pueblos indígenas en cuanto compromiso fundamental por parte de los estados miembros de reconocer y proteger su derecho a la autodeterminación y los restantes derechos que emanan de este derecho general.

Mientras que la Declaración y los pactos son válidos para todos los pueblos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha adoptado dos instrumentos legales internacionales que se ocupan específicamente de los derechos de los pueblos indígenas y tribales: el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales (nº 107, 1957) y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (nº 169, 1989). El Convenio 107 ya no está abierto a la ratificación, pero sigue en vigor en 18 países. Diseñado para reemplazar al primero, el Convenio 169 había sido ratificado por 19 países hasta septiembre de 2007.

El Convenio 169 estipula que los pueblos indígenas y tribales “deben disfrutar todas las medidas de derechos humanos y libertades fundamentales sin ningún tipo de impedimento ni discriminación” (artículo 3.1). Además, afirma que estos pueblos “deben tener el derecho a decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo en cuanto éste afecta a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, así como a las tierras que habitan o usan de otra manera, y a ejercer el control, hasta donde sea posible, sobre su desarrollo económico, social y cultural” (artículo 7.1). El Convenio contiene siete artículos sobre la tierra, los cuales estipulan, por ejemplo, que deberían ser protegidos los derechos individuales y colectivos de estos pueblos a sus tierras, territorios y recursos naturales tradicionales (artículo 14). En los casos en los que el Estado retiene la propiedad de los minerales o de otros recursos en sus tierras, los gobiernos deberían consultar a los pueblos afectados antes de explotar tales recursos, y estos pueblos deberían participar en los beneficios o recibir justas compensaciones por los daños que sufran como resultado de estas actividades (artículo 15). Otros artículos se ocupan de los derechos al empleo, la formación profesional, las industrias artesanas y rurales, la seguridad social, la salud y educación, y las provisiones relacionadas con la participación en la toma de decisiones y consultas (MacKay, 2004, OIT, 2007).

Si el Convenio 107 cuenta con disposiciones similares en relación a la tierra, territorios y recursos, el Convenio 169 supone una revisión que tiene en cuenta los desarrollos de la situación de los pueblos indígenas y tribales, y elimina la orientación hacia la asimilación que había en el primero.

¹⁰ Éstos se encuentran claramente resumidos en un documento de MacKay, F., 2004.

El Convenio 169 es el instrumento más exhaustivo del derecho internacional para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales a preservar sus leyes y costumbres propias, y ha influido en la revisión de constituciones nacionales (Bolivia, México y Perú, por ejemplo), en los cambios en leyes que proporcionan escrituras para tierras comunales, en el establecimiento o fortalecimiento de agencias gubernamentales responsables de las políticas y programas que se ocupan de los pueblos indígenas y tribales, y en el fomento de políticas y programas de asistencia técnica por parte de las agencias (OIT, 2007).

Además, el Convenio 169 está complementado por el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) de 1958 (n° 111) respecto a la provisión de igualdad de oportunidades y de un tratamiento justo a los trabajadores indígenas, tanto si ejercen empleos asalariados como si trabajan en la economía informal, incluidas la agricultura de subsistencia y las industrias basadas en la comunidad rural. Ratificado por 165 estados, este Convenio, uno de los ocho fundamentales de la OIT, proporciona un importante punto de entrada en muchos países para tratar las cuestiones indígenas (OIT, 2007).

La Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptados en 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, destinan su vigésimo párrafo a la situación de los pueblos indígenas, reafirmando el “compromiso de la comunidad internacional con su bienestar económico, social y cultural, y con su disfrute de los frutos del desarrollo sostenible”. Además, añade que los “estados deberían, de acuerdo al derecho internacional, caminar de la mano positivamente para asegurar el respeto a todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, sobre la base de la igualdad y la no discriminación, y reconocer el valor y diversidad de sus distintas identidades, culturas y organizaciones sociales”.

En el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA), en 1996, los gobiernos se comprometieron a “reconocer y apoyar a la población indígena y sus comunidades en su búsqueda del desarrollo económico y social, con pleno respeto de su identidad, tradiciones, formas de organización social y valores culturales” (Compromiso 1, Objetivo 1.1 d). Este plan contiene diversas referencias a los pueblos indígenas, como, por ejemplo, la “producción y el uso de cultivos alimentarios culturalmente apropiados, tradicionales e insuficientemente utilizados” (Compromiso 2, Objetivo 2.3 c); la gestión sostenible de la pesca, bosques y fauna (principales fuentes de proteínas de estos pueblos); el conocimiento tradicional (Compromiso 3, párrafo 26); y la participación en la identificación de las necesidades de investigación agrícolas (Compromiso 3, Objetivo 3.4 d).

Especial atención habría que prestar al establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII), en 2000. Como órgano asesor del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (*ECOSOC*, siglas en inglés), el UNPFII tiene un mandato para promover debates sobre las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. De este modo, proporciona una plataforma global para que los pueblos indígenas dialoguen con los gobiernos y las organizaciones internacionales.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007, tras 25 años de debate, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, representa un hito significativo en la reafirmación del fomento y protección de los derechos individuales y colectivos básicos de los pueblos indígenas, así como de sus libertades fundamentales. Aunque no es vinculante en el derecho internacional, sí que resulta muy importante como declaración de intenciones, cuenta con una considerable fuerza política y moral, y se espera que influya en el desarrollo de constituciones, legislación, políticas y programas nacionales que tengan en cuenta estas disposiciones. No creó ningún derecho nuevo, pero reafirmó los ya presentes en el derecho internacional y en las declaraciones de las Naciones Unidas que no han sido aplicados adecuadamente para los pueblos indígenas. Aprobada por 144 votos a favor, cuatro en contra (los de Australia, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda) y 11 abstenciones, la Declaración apela al mantenimiento y fortalecimiento de las identidades culturales de los pueblos indígenas, defiende el derecho de éstos a la autodeterminación (dentro de la integridad territorial y política de los estados) y contiene disposiciones referidas, entre otros, al derecho a la propiedad; a la posesión o uso de las tierras, territorios y recursos indígenas; a la protección de la propiedad cultural e intelectual; al

consentimiento libre, previo e informado; y al mantenimiento de las estructuras económicas y sociales, y de autogobierno, tradicionales.¹¹

2.2 El derecho a la alimentación y los pueblos indígenas¹²

El derecho a la alimentación es un derecho humano establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en diversos convenios y pactos internacionales. Su base legal más importante se encuentra en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹³, de 1966, que abarca dos elementos: el derecho a una alimentación adecuada y el derecho básico a no padecer hambre (éste último es calificado explícitamente como “fundamental” e implica obligaciones inmediatas para los estados).

Cuadro 2: artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

El contenido esencial del derecho a la alimentación consta de “la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias de las personas, sin sustancias nocivas, y aceptables en una cultura determinada; y la accesibilidad a tales alimentos de forma sostenible y que no interfiera con el ejercicio de otros de derechos humanos.”¹⁴

Los alimentos culturalmente apropiados y las actividades para obtenerlos (como el cultivo, la cría de animales, la caza, la recolección y la pesca) son una parte importante de la identidad cultural de los pueblos indígenas. La aceptabilidad cultural de alimentos es también un elemento esencial del derecho a la alimentación, y resulta de especial importancia para los pueblos indígenas. El respeto y protección, por

¹¹ Los países que votaron en contra de la Declaración lo hicieron básicamente porque la consideraron incompatible con sus leyes nacionales, especialmente las disposiciones referidas a: autodeterminación, reconocimiento de los derechos indígenas sobre la tierra sin referencia a otros derechos ya existentes, derechos de terceras partes y extensión del derecho al consentimiento libre, previo e informado.

¹² Partes de esta sección se basan en *Derecho a la alimentación de los pueblos indígenas*, de Knuth, L. (FAO, 2007a).

¹³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, art. 1, U.N.T.S. 3.

¹⁴ Véase Observación general 12, El derecho a una alimentación adecuada (art.11), 12/05/99. E/C.12/1999/5. (Observación general), párr. 8.

parte de los estados, de las tierras, territorios y recursos tradicionales de estos pueblos, así como de sus medios de subsistencia, son fundamentalmente importantes para la realización de su derecho a la alimentación, ya que constituyen la base de su existencia y de su identidad cultural. Así pues, dar pasos para asegurar el acceso a tales recursos es un elemento vital en la realización del derecho a la alimentación.

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 2006, jefes de estado y de gobierno reafirmaron “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”. La ‘Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después’ ratificó la importancia del fortalecimiento del respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, e invitó al Consejo de la FAO a establecer un grupo de trabajo intergubernamental para desarrollar una serie de *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional* (Directrices del derecho a la alimentación). El trabajo fue también asumido en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Las Directrices del derecho a la alimentación fueron adoptadas posteriormente en la 127ª sesión del Consejo de la FAO, en noviembre de 2004.

Las Directrices del derecho a la alimentación, que concretan los compromisos generales de los derechos humanos en recomendaciones específicas y prácticas, hablan explícitamente de “pueblos indígenas” o “comunidades indígenas”, en el contexto del acceso a los recursos y bienes, en las directrices 8.1, 8.10 y 8.12. En otras directrices (3.3, 7.2, 8.2, 8.3, 12.3, 13, 14.4, 15.1, 17.2 y 17.5) hay referencias a los pueblos indígenas implícitamente en cuanto miembros de grupos vulnerables; las directrices que mencionan a los grupos vulnerables señalan generalmente que los estados deberían prestar especial atención a sus necesidades o centrar en ellos sus programas u otras actividades. La directriz 13.2 es particularmente pertinente para los pueblos indígenas por su apelación a un análisis por separado de la inseguridad alimentaria, la vulnerabilidad y el estatus nutricional de los diferentes grupos (los pueblos indígenas incluidos).

A continuación se exponen algunas de las implicaciones clave del derecho a la alimentación que son importantes para los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas, así como para el desarrollo de indicadores culturales pertinentes:

- Conforme al derecho a la alimentación, se requiere a los estados que recaben datos por separado sobre etnias, razas y estatus indígenas respecto a cuestiones pertinentes a la realización del derecho a la alimentación. El desarrollo de indicadores culturales garantiza el foco sobre los pueblos indígenas en cuanto grupos marginados y vulnerables que requieren una atención especial.
- La obligación¹⁵ de respetar las apelaciones a la no interferencia de los estados en el acceso a una alimentación adecuada. Si los pueblos indígenas no cuentan con derechos registrados sobre la tierra, puede que no tengan capacidad para reclamar el respeto a sus tierras, simplemente porque la propiedad o las escrituras de éstas no han sido reconocidas oficialmente. De aquí se deduce que los estados deberían dar pasos para reconocer y registrar los derechos tradicionales existentes de los pueblos indígenas a la tierra.¹⁶ Para los pueblos indígenas cuya cultura está estrechamente vinculada al uso de sus tierras, la protección de éstas es una importante obligación por parte de los estados para asegurar la realización del derecho a la alimentación.
- Para llevar a cabo el ejercicio del derecho a la alimentación, los estados deben afrontar el reto que supone una mayor protección legal de las actividades de subsistencia habituales de los pueblos indígenas ante la creciente competición en el acceso a la pesca y a la caza, la

¹⁵ Conforme al derecho a la alimentación o a cualquier otro derecho humano, los estados tienen una serie de obligaciones divididas en tres dimensiones: respetar, proteger y cumplir.

¹⁶ Véase Eide, A., Krause, C. y Rosas, A., eds. 1995. p. 37. Eide extrae esta conclusión referente a la obligación de los estados de asegurar un adecuado estándar de vida.

explotación intensificada de los recursos no renovables, el aumento de la contaminación medioambiental y el activismo continuado respecto a los derechos animales. El deber (legislativo) de los estados requiere que éstos adopten y hagan cumplir las leyes que proporcionan un trato preferencial a las comunidades de pueblos indígenas en este ámbito (acción afirmativa).

Varios países, sobre todo de América Latina, están implantando el derecho a la alimentación mediante una legislación nacional de seguridad alimentaria y nutricional. Este establecimiento nacional afronta, no obstante, los obstáculos puestos por el sistema económico internacional. Los impedimentos para una realización efectiva del derecho a la alimentación fueron identificados por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación de la Comisión de Derechos Humanos, Jean Ziegler, quien encontró siete obstáculos económicos principales.¹⁷

Para los pueblos indígenas, la negación del derecho a la alimentación mina su identidad y supervivencia. Este hecho fue expresado de forma conmovedora en la Declaración de Atitlán, adoptada en la primera Consulta sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas (Sololá, Guatemala, 17-19 de abril de 2002), donde se resaltó que "... la negación del derecho a la alimentación de los pueblos indígenas no sólo nos niega nuestra supervivencia física, sino también nuestra organización social, nuestras culturas, tradiciones, lenguas, espiritualidad, soberanía e identidad totales; es una negación de nuestra existencia indígena colectiva".

Los pueblos indígenas subrayan que el derecho a la alimentación es un aspecto fundamental de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del bienestar, y atribuyen también gran importancia al concepto de "soberanía alimentaria", definida en la Declaración de Atitlán de la siguiente forma:

"el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo de alimentos de forma sostenible, con respeto a sus propias culturas y sistemas de gestión de recursos naturales y zonas rurales, y se considera como condición previa para la seguridad alimentaria" (CITI, 2002).

Puesto que el derecho a la alimentación es un derecho humano, recogido en diversos tratados internacionales sobre la materia, puede ser reclamado en caso de violación; en cambio, la soberanía alimentaria es un concepto político, y no existe un derecho humano internacional correspondiente al 'derecho a la soberanía alimentaria', lo cual significa que, desde una perspectiva de los derechos humanos, los gobiernos no tienen obligaciones legales, nacional o internacionalmente, ante una reclamación a cuenta de éste. Mientras que la atención de las demandas del movimiento de soberanía alimentaria está más circunscrita a solicitar a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales que apoyen a la producción local y nacional, y a la libertad de los ciudadanos para definir las políticas alimentarias y agrícolas, el derecho a la alimentación es visto a menudo como neutral respecto a las políticas comerciales liberales.¹⁸ Sin embargo, las políticas económicas y comerciales que afectan al derecho a la alimentación tienen que cumplir con el enfoque basado en los derechos humanos. Este enfoque requiere la aplicación de los principios de los derechos humanos de participación, responsabilidad, no discriminación, transparencia, dignidad humana e imperio de la ley (*PANTHER*, acrónimo de la expresión inglesa "*participation*,"

¹⁷ Éstos incluyen problemas vinculados al desarrollo del comercio mundial, particularmente las políticas agrícolas de los países desarrollados, que perpetúan la malnutrición y el hambre en el Sur; el pago de intereses de la deuda externa y su impacto en la seguridad alimentaria, incluidos los programas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional (FMI), que agravan sistemáticamente la desnutrición y la malnutrición en los países deudores; desarrollos en biotecnología, incluidas las plantas genéticamente modificadas, la propiedad de patentes internacionales por parte de las empresas agrícolas del Norte y la protección de estas patentes en todo el mundo, dificultando el acceso y la disponibilidad de alimentos; el acceso a la tierra y a los créditos; y la discriminación de las mujeres y su impacto en la realización del derecho a la alimentación.

¹⁸ El derecho a la alimentación, no obstante, "no prescribe políticas económicas específicas y es flexible respecto a los métodos empleados por los países para alcanzar la seguridad alimentaria. Se centra en la responsabilidad y participación de los individuos en los procesos políticos y en los mecanismos de indemnización" (FAO, 2007b).

accountability, non-discrimination, transparency, human dignity and the rule of law”). La aplicación de estos principios implica la identificación de los poseedores de los derechos y de tales derechos, así como sus deberes y obligaciones correspondientes. De esta forma, la sociedad, incluidos los grupos indígenas, tiene una oportunidad real de conformar, mediante procesos democráticos, las estrategias políticas y programas que promuevan la realización del derecho a la alimentación. Por tanto, la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación no deberían ser vistos como conceptos opuestos, sino más bien como complementarios.

Capítulo 3

Indicadores de desarrollo y su importancia para los pueblos indígenas

Agencias de las Naciones Unidas y de otros ámbitos, además de organizaciones de pueblos indígenas, están desarrollando indicadores específicos basados en la interpretación del bienestar de los pueblos indígenas. Más adelante se aporta un resumen¹⁹ del trabajo actual en el campo de los indicadores culturales, y en la tabla 1 del Apéndice hay una lista de éstos.

3.1 El uso de indicadores culturales por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

Aunque limitadas, hay algunas experiencias prometedoras con los indicadores culturales por parte de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, como las destacadas a continuación:

- a) **Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas (UNPFII):** el UNPFII está asumiendo algún trabajo sobre indicadores del bienestar de los pueblos indígenas. En su quinta sesión, en 2006, se debatió un informe del Encuentro sobre pueblos indígenas e indicadores de bienestar (Ottawa, 22-23 de marzo de 2006) que se centró en los pueblos indígenas en los países desarrollados. De especial interés, y también oportuna para los países en desarrollo, fue la propuesta de que los “departamentos estadísticos de los estados deberían considerar la evolución de su papel de recopiladores de información a facilitadores y ayudantes para que los pueblos indígenas recaben su propia información. Más adelante se subrayó que los pueblos indígenas deben generar sus propios datos, ya que los datos manejados de forma centralizada por las políticas estatales aumentan sistemáticamente los problemas de confianza entre las poblaciones indígenas”. Los indicadores pertinentes para los sistemas de tenencia propuestos por el UNPFII 5 incluyen la tenencia de la tierra por parte de las comunidades indígenas y locales, los movimientos de salida de sus territorios tradicionales por parte de tales comunidades y los impactos de las políticas y programas para la conservación del conocimiento tradicional, la diversidad lingüística y los derechos a la tierra y otros recursos.
- b) **Grupo asesor sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**²⁰: las Directrices voluntarias Akwé:Kon del CDB (CDB, 2004) se centran en los procedimientos y metodologías de evaluaciones de impactos. Los indicadores propuestos podrían proporcionar información a priori sobre los impactos sociales, culturales y medioambientales probables de los proyectos de desarrollo propuestos, y contribuir a la prevención de los potenciales impactos negativos de éstos sobre los medios de vida de las comunidades indígenas y locales afectadas (CDB 2004). Mediante los procesos de evaluación de impactos, las cuestiones culturales que se tienen en cuenta son “patrimonio cultural, religiones, creencias y enseñanzas sagradas, costumbres, formas de organización social, uso de sistemas de recursos naturales (incluidos patrones de uso de la tierra, lugares de importancia cultural, valoración económica de los recursos culturales, lugares sagrados, ceremonias, lenguas, sistemas de derecho consuetudinario y estructuras, roles y costumbres políticas). La Secretaría del CDB (CDB, 2004) sostiene que los posibles impactos sobre todos los

¹⁹ El Grupo de apoyo a asuntos indígenas entre organismos proporcionó, en el documento que presentó en la quinta sesión del UNPFII, en mayo de 2006 (Grupo de apoyo a asuntos indígenas entre organismos, 2006), una breve panorámica de los sistemas de recolección de datos y de los indicadores relacionados con los pueblos indígenas usados actualmente en el Sistema de las Naciones Unidas.

²⁰ Con motivo de la cuarta sesión del Grupo de trabajo del CDB sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (WG8j, siglas en inglés), en Granada (España, 23-27 de enero de 2006), las organizaciones de pueblos indígenas constituyeron el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad para dar respuesta a la necesidad inmediata de identificar y probar los indicadores pertinentes para el establecimiento del Plan estratégico para el CBD (FIIB: Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, 2006a).

elementos de la cultura (incluidos los lugares sagrados) deberían ser tenidos en cuenta aunque se desarrollen las evaluaciones de impacto cultural.

- c) **Universidad de las Naciones Unidas (UNU):** una iniciativa de la UNU se ocupa del uso del conocimiento tradicional en los procesos intergubernamentales relacionados con la conservación medioambiental, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el comercio internacional y la propiedad intelectual. Esto incluye la consideración de quiénes han llevado a la pérdida de diversidad cultural, las opciones para la conservación del conocimiento tradicional, las lenguas y las comunidades culturales, y los escenarios de los impactos de la construcción estatal y la globalización sobre las comunidades locales (UNU, 2005).
- d) **Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD):** el proyecto del UNRISD sobre 'Cultura y Desarrollo' (1996-97) incluyó un trabajo conceptual y metodológico sobre los indicadores culturales de desarrollo. Uno de los resultados fue una propuesta de combinación de los tres índices siguientes para dar lugar a un Índice cultural de desarrollo compuesto: a) Índice de libertad cultural, que podría indicar si una sociedad respeta y permite las libertades humanas básicas de creencia, pensamiento y expresión; b) Índice de potenciación creativa, para señalar si una sociedad fomenta que las personas se expresen de formas innovadoras; y c) Índice de diálogo cultural, que podría registrar las oportunidades y los medios básicos para una comunicación recíprocamente beneficiosa entre personas de distintas culturas (McKinley, 1997). Estos índices podrían ser adaptados a las situaciones de los indígenas; por ejemplo, los dos primeros podrían ser adaptados para medir el alcance del uso de prácticas culturales en los sistemas de alimentación tradicionales. De igual forma, el tercero podría emplearse para medir hasta qué punto son comunicadas de forma efectiva, entendidas y respetadas por parte de la cultura dominante las convicciones de los pueblos indígenas sobre sus sistemas alimentarios.
- e) **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):** la UNESCO usó diversos indicadores en su Informe mundial de 2000 sobre Diversidad, conflicto y pluralismo cultural (UNESCO, 2000). Los posibles indicadores pertinentes en cuanto indicadores culturales para los pueblos indígenas son los siguientes: lenguas dominantes, fiestas nacionales, folclore y fiestas religiosas, y progreso en la consecución de las previsiones del Convenio para la salvaguardia del patrimonio inmaterial (2003) y de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005).
- f) **El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** ha proporcionado datos sobre los indicadores de la calidad de vida de 22 países en América Latina y el Caribe, separados por géneros y en algunos casos por etnias (generalmente, indígenas frente a no indígenas). Estos datos están disponibles en su exhaustivo sitio web (<http://www.iadb.org/sds/xindicadors>). Un indicador con potencial pertinencia como indicador cultural para los pueblos indígenas es la "proporción de población, en porcentaje, con acceso a una tenencia segura". No obstante, los datos disponibles para este indicador se refieren más a la población urbana que a la rural. Como ejemplos, la seguridad en la tenencia en Bolivia en 2002 fue superior al 37,9 por ciento para la población urbana no indígena, mientras que la de la población indígena fue del 29,9 por ciento; en Colombia, en 2003, la seguridad fue del 83,8 por ciento en los no indígenas, frente al 67,8 por ciento en los indígenas, mientras que en Ecuador la relación fue de 62 y 48,5 por ciento, respectivamente.²¹

3.2 La experiencia del sistema de las Naciones Unidas con otros indicadores relacionados

Otros indicadores de desarrollo usados en las evaluaciones de bienestar, pobreza y progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) podrían ser útiles para medir las situaciones socioeconómicas y culturales de los pueblos indígenas, incluidos la seguridad alimentaria y los

²¹ El programa del sistema de información de indicadores sociales y equidad para América Latina y el Caribe del BID proporciona información estadística de 22 países desde 1990, con más de 80 hogares.

ecosistemas agrícolas, si están separados por poblaciones indígenas/no indígenas. A continuación se exponen algunos ejemplos:

- a) **El Índice de Desarrollo Humano (IDH):** iniciado en 1990 por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), es un índice compuesto en el que los indicadores se centran principalmente en los logros materiales de la actividad y la expresión creativas (las artes y la participación en actos culturales). No miden los logros creativos de aquellas personas que no se encuentran en el mercado o en las instituciones oficiales, lo que desembocaría en un ‘sesgo de riqueza’. Un indicador de posible uso para los derechos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria es el “Estatus de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos” (número 30 en el Índice de Derechos Humanos), que indica cuáles son los marcos legales o políticos empleados para la protección de los derechos humanos.

La oficina del PNUD en Nicaragua desarrolló una lista muy oportuna de indicadores culturales para la seguridad alimentaria. Éstos se encuentran en categorías similares a las áreas de indicadores desarrolladas a través de los procesos del CITI, y se muestran en la tabla 4 del Apéndice. Esta lista proporciona una aplicación práctica de los indicadores culturales para un país específico y constituye una prueba para la aplicación más amplia de éstos.

- b) **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):** la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas afirma que no se escatimará esfuerzo alguno para conseguir el respeto a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, lo cual implica que el respeto a los derechos de los pueblos indígenas debería ser fundamental para alcanzar los ODM (UNPFII 5, 2006). Pese a estas aspiraciones, los ODM son considerados a menudo como una parte del ‘meta-discurso’ de la ortodoxia del desarrollo, que acentúa “un marco general que enlaza la política macroeconómica, la ayuda armonizada y la gestión efectiva del gasto público en apoyo de las políticas de buen gobierno” (Simon Maxwell, del Instituto de Desarrollo de Ultramar -*ODI*, siglas en inglés-, con sede en el Reino Unido. Citado por Nyamugasira, 2005). De hecho, los indicadores usados para controlar la consecución de los ODM podrían ser adaptados para dar mayor cabida a los indicadores culturales. Por ejemplo, para erradicar la pobreza extrema y el hambre (ODM 1) en las comunidades indígenas, sería vital profundizar en el entendimiento de lo que significa la pobreza en estas comunidades, más allá de la definición de pobreza como bajos ingresos; pobreza puede significar falta de acceso a sus tierras, territorios y alimentos tradicionales, así como falta de libertad de expresión cultural, religiosa y espiritual. El concepto de necesidades básicas debería entenderse también en términos de economías tradicionales de subsistencia, y no sólo en términos de mecanismos de mercado (Tauli-Corpus, 2005).
- c) **Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP):** elaborados a solicitud de instituciones financieras internacionales (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional), como parte de la iniciativa de alivio de la carga de la deuda, y apoyados por varios donantes bilaterales, agencias y organismos de las Naciones Unidas, así como por muchas agencias especializadas de las Naciones Unidas, los DELP²² definen estrategias nacionales para el crecimiento, con especial énfasis en el alivio de la pobreza. Sin embargo, la metodología de los DELP se ha revelado ineficaz para los pueblos indígenas en algunos países. Tras analizar DELP en diez países africanos, el Foro y Red Africanos sobre Deuda y Desarrollo (*AFRODAD*, siglas en inglés) señaló que los procesos se hicieron tan rápidamente que socavaron el alcance y la calidad de la participación de la sociedad civil. Éste recomendó el fortalecimiento de las capacidades a nivel local y de los mecanismos institucionales para una mejora de la participación de las partes interesadas en el proceso de DELP (Kapijimpanga, 2005). Tchoumba (2005) constata que algunos de los indicadores usados en los DELP en Camerún defraudaron las esperanzas de identificar las necesidades y realidades de los pueblos indígenas. El Consejo canadiense para la cooperación

²² Los DELP describen las políticas macroeconómicas, estructurales y sociales de un país, y están diseñados en colaboración con la sociedad civil. A partir de principios de 2001, 31 países habían producido DELP, con el apoyo del FMI, el Banco Mundial, bancos de desarrollo regionales y donantes (Hojas de datos del FMI, 2001).

internacional (*Canadian Council for International Co-operation*) apuntó la preocupación de muchas organizaciones de la sociedad civil respecto a la prioridad dada a los DELP por parte del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y a los efectos restrictivos de éstos sobre las alternativas políticas disponibles para los países en desarrollo (Fundación del Commonwealth, 2005). El cuadro 3 proporciona un análisis del informe de DELP para Camerún.

Cuadro 3: indicadores de pobreza en los DELP: el caso de Camerún

Un estudio emprendido en Camerún (Tchoumba 2005) en el contexto de una 'auditoría étnica' de DELP en 14 países por parte de la OIT evaluó el grado hasta el que han sido tenidas en cuenta en los intentos nacionales de reducción de pobreza las especificidades culturales de los pueblos y tribus indígenas en Camerún. El estudio fue dirigido en línea con los principios fundamentales del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (n° 169, 1989) de la OIT. Según los pueblos y tribus indígenas Pygmy y Mbororo participantes, una estrategia de alivio de la pobreza debería reconocer y respetar: 1) derechos consuetudinarios sobre la tierra; 2) acceso a la ciudadanía y justicia; 3) creación de capacidad organizativa para asegurar una representación efectiva en los procesos de toma de decisiones; 4) participaciones efectivas en la gestión de los recursos forestales; 5) reparto equitativo de los beneficios de la explotación forestal y la conservación de la biodiversidad; 6) mejora de la agricultura; y 7) acceso culturalmente apropiado a los servicios e infraestructuras sociales básicos. Los participantes también resaltaron que la pobreza tiene una dimensión sociocultural que se traduce en incapacidad para asumir las propias elecciones culturales, y que son esenciales indicadores adecuados para atrapar dimensiones como ésta.

3.3 Algunas experiencias nacionales en el uso de indicadores culturales

Diversas oficinas estadísticas nacionales y organizaciones de pueblos indígenas también miden aspectos del bienestar de estos pueblos sirviéndose principalmente de indicadores convencionales (salud, educación, ingresos, etc.) separados en indígenas/no indígenas, pero usando también algunos indicadores culturales.

- a) **Australia:** el Proyecto de Evaluación de Impacto East Kimberley (EKIAP) usó enfoques innovadores para analizar el impacto de la minería, el turismo y otros desarrollos en la región occidental de East Kimberley. Por ejemplo, los participantes aborígenes usaron la narración de cuentos para poner de relieve sus problemas y perspectivas (Coombs et ál., 1989, Ross, 1989, citado por O’Faircheallaigh, 1999). No obstante, pese a los esfuerzos por tomar en consideración las perspectivas locales, hubo problemas en el propio proceso de evaluación de impactos sociales, incluido el punto hasta el que podría influir el proceso en los resultados del desarrollo. Igualmente, Craig y Tester (1992) destacan que hay que prestar una mayor atención al análisis institucional en las evaluaciones del impacto social en las comunidades nativas de Canadá, ya que los acuerdos institucionales en los que se toman las decisiones también necesitan cambiar para influir en el resultado.
- b) **Canadá:** el Índice Registrado de Desarrollo Humano Indio (*IHDI*, siglas en inglés de *Registered Indian Human Development Index*), un índice comparativo desarrollado por el organismo Asuntos del norte e indios de Canadá (*INAC*, siglas en inglés de *Indian and Northern Affairs Canada*) y basado en el IDH del PNUD, compara el bienestar de los canadienses, indígenas y no indígenas. Complementando a éste se encuentra el Índice de Bienestar Comunitario de los Pueblos de las Primeras Naciones (*CWB*, siglas en inglés de *First Nations Community Well-Being Index*), que mide el bienestar de las comunidades individuales de las primeras naciones. Aunque estos índices no incluyen indicadores específicos relacionados con el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria, sí recogen algunos indicadores culturales. La Asamblea de las Primeras Naciones (*AFN*, siglas en inglés de *Assembly of First Nations*) ‘*Closing the Gap Reporting Framework*’ enumera indicadores que miden el progreso hacia la consecución de un objetivo a diez años de eliminación de la pobreza y otras importantes desigualdades entre las primeras naciones y otros canadienses. Estos indicadores de bienestar también se sirven del IDH y de otros indicadores para permitir la alineación con un conjunto más amplio de factores determinantes del bienestar (AFN, 2006).
- c) **Nueva Zelanda:** la Unidad Estadística Maorí del Gobierno de Nueva Zelanda (*Maori Statistics Unit*) cubre prácticamente todas las facetas de la vida maorí, pero la disponibilidad de todos estos datos parece haber tenido poca influencia en el desarrollo de políticas de reducción de las desigualdades socioeconómicas (A. Mead, comunicación personal, 2006). La Conferencia de conocimiento tradicional para los indicadores de bienestar indígenas (junio de 2006, Nueva Zelanda; <http://www.traditionalknowledge.co.nz/>) identificó prácticas, modelos y perspectivas para la protección, mantenimiento y alimentación de los sistemas tradicionales de conocimiento, y se ocupó de las siguientes cuestiones:
- ¿Cómo sabemos que nuestro conocimiento, formas de conocimiento y prácticas asociadas se encuentran en buen estado?
 - ¿De qué prácticas nos valemos para mantener y ayudar a la próxima generación a cuidar de nuestros sistemas de conocimiento?
 - ¿Cómo sabemos que son prósperas nuestras relaciones, lenguas, literaturas, cuentos, entornos, prácticas curativas, espiritualidades, genealogías, cuerpos, niños, ancianos, mujeres, hombres y comunidades?
 - ¿Qué indicadores básicos utilizamos para confiar en que todo está bien?
 - ¿Cómo medimos nuestro desarrollo y progreso?

Evidentemente, se progresa con esfuerzos colectivos para generar datos eficaces, creíbles y representativos sobre la situación de los pueblos indígenas, incluido el uso de indicadores culturales identificados por ellos. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer. Hay un campo de acción considerable para refinar indicadores existentes como los DELP, los indicadores de evaluaciones nacionales comunes, los indicadores ODM y los índices de desarrollo humano, con el fin de tener en cuenta las consideraciones culturales. Igualmente, es necesario asegurar una distinción entre poblaciones indígenas y no indígenas

cuando se usen estos indicadores. Estos esfuerzos también proporcionan una estructura útil dentro de la cual colocar indicadores culturales adicionales que midan el estatus de los sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales de los pueblos indígenas.

Capítulo 4

Marco conceptual

En este capítulo (véase figura 2) se presenta una versión modificada del Marco de los medios de vida sostenibles (MVS)²³ como herramienta para comprender las relaciones entre la cultura²⁴ y los sistemas alimentarios y agroecológicos. También ayuda a entender las formas en las que éstos interactúan con el entorno exterior, tanto el medio natural como el contexto político e institucional, para influir en los medios de vida, la seguridad alimentaria y el bienestar. Además, se explora su aplicación en el desarrollo de indicadores culturales para medir los resultados en los pueblos indígenas.

El **contexto de vulnerabilidad** hace referencia a los acontecimientos y tendencias que minan los medios de vida y el bienestar. Éstos pueden ser imprevisibles y repentinos (como terremotos, incendios forestales o deslizamientos) o actuar lentamente (por ejemplo, la erosión del suelo, la contaminación de los recursos hídricos por la minería o por las perforaciones petrolíferas, los impactos del cambio climático o la pérdida de integridad e identidad cultural a medida que los pueblos indígenas asimilan la cultura dominante). Algunos de estos cambios bruscos o presiones pueden originarse fuera de la comunidad, afectando a todos los habitantes de la localidad, mientras que otros, como la enfermedad o muerte de un familiar, pueden afectar sólo a hogares individuales. El nivel de vulnerabilidad o resistencia al cambio inducido por estas tendencias, cambios bruscos y recurrencias está también influido por la cantidad e importancia relativa de cada tipo de capital en el pentágono de activos. El marco de los MVS original también tiene en cuenta el efecto, si es que lo hay, que tiene la cultura en la forma en la que la población maneja sus activos (Carney, 1998). La integridad y la unidad cultural pueden desempeñar un rol clave a la hora de facilitar una respuesta potente por parte de los pueblos indígenas en general o de una comunidad indígena en particular a la hora de asegurar una mejor preparación ante una situación de emergencia o una respuesta rápida ante una crisis.

En el marco de los MVS original, la cultura se incluye también en el cuadro²⁵ de **Políticas, Instituciones y Procesos**²⁶, que hace referencia a las instituciones, organizaciones, políticas y legislación que conforman los medios de vida. Éstas determinan el acceso a los distintos tipos de capital, a las estrategias en materia de medios de vida y a los órganos de decisión y otras fuentes de influencia. También facilitan el contexto, o la estructura de gobierno, en el que estas organizaciones operan. Entre los procesos se incluyen las instituciones, la legislación, la *cultura* y las relaciones de poder. Las organizaciones que han desarrollado y aplicado análisis de medios de vida no han dedicado, generalmente, mucha atención a la cultura. Entre los ejemplos culturales que este documento propone para su consideración se encuentran: a) las normas, creencias y valores culturales; b) las instituciones socioculturales, como parentesco, matrimonio, herencias,

²³ En los años noventa, una serie de organizaciones desarrolló enfoques de medios de vida sostenibles, como el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (*DFID*), institutos de investigación (p. ej., el Instituto de Estudios de Desarrollo, Sussex), ONG (CARE y Oxfam) y programas y agencias de las Naciones Unidas (PNUD). Este trabajo ha sido utilizado y adaptado por numerosas agencias de desarrollo en todo el mundo. El *DFID* puso en marcha un trabajo intensivo para afinar los conceptos y enfoques, y ponerlos en funcionamiento a nivel nacional (Ashley y Carney, 1999). A partir de 2000, el *DFID* apoyó también durante unos años a varias agencias de las Naciones Unidas, entre ellas la FAO y el FIDA, para desarrollar y poner en marcha estos enfoques. Este capítulo se refiere también al trabajo de A. Carloni (FAO, 2005).

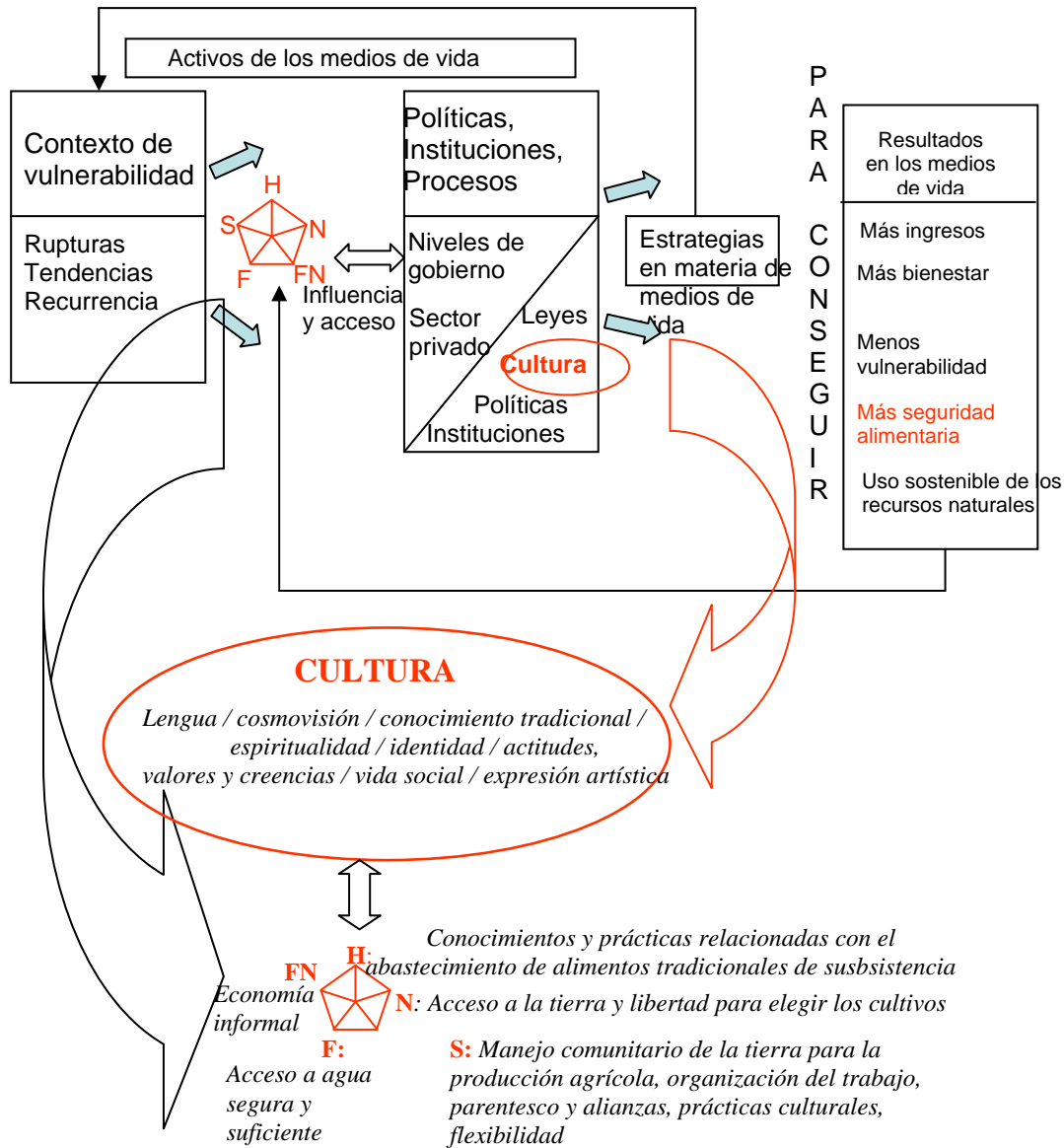
²⁴ La cultura hace referencia a las “creencias, valores, tradiciones, costumbres, lenguas, conocimiento y ceremonias compartidas que las personas se transmiten de generación en generación y utilizan para definir sus relaciones colectivas con los demás y con el mundo” (FAO, 2007c).

²⁵ El marco de medios de vida de CARE agrupa las influencias económicas, culturales y políticas en el “contexto” (Ashley y Carney, 1999).

²⁶ También conocidos como ‘Estructuras y procesos de transformación’.

religiones, actos de confraternización (FAO, 2005) e intercambio de fuerza de trabajo; y c) prácticas culturales, como narraciones orales, canciones, mitos, danzas y ceremonias religiosas y espirituales.

Figura 2: Marco de los medios de vida sostenibles que ilustra cómo la cultura es transversal a los cinco activos de los medios de vida



Leyenda:

H = Capital humano **N** = Capital natural **FN** = Capital financiero **S** = Capital Social **F** = Capital físico **RN** = Recursos naturales

La parte superior de la figura muestra el marco de los MVS tal y como fue desarrollado por el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID, siglas en inglés, 2000). Abajo se muestran ejemplos de las relaciones entre la cultura y los cinco tipos de capital que influyen y son influidos por los otros elementos del marco.

Ampliando de esta manera el concepto de cultura utilizado en el marco de MVS, se destacan las relaciones entre la cultura y los cinco tipos de capital, así como su influencia en los resultados de los medios de vida. Este marco puede servir también para enriquecer la comprensión de la relación específica de la cultura con la seguridad alimentaria como resultado de un medio de vida. De esta forma, la cultura también es parte central del cuadro de Políticas, Instituciones y Procesos.

Además, existen importantes relaciones bidireccionales entre la cultura y el pentágono de los activos que influyen en las estrategias en materia de medios de vida y en sus resultados. A continuación se explorarán estas relaciones. Aunque en el Capítulo 5 se tratan con mayor profundidad las áreas de indicadores identificadas durante la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Nicaragua, 2006), que son el objeto de este documento, a continuación se ofrecen algunas ideas sobre la forma en la que se relacionan con los cinco tipos de activos de los medios de vida. Se aportan también algunos ejemplos ilustrativos sobre su importancia para los pueblos indígenas.

El capital natural hace referencia a la tierra y otros recursos naturales de los que dependen los pueblos indígenas para la producción de alimentos, la caza, la recolección o la pesca y la biodiversidad utilizada directamente para la producción. La cultura es un factor integrante: la relación de los pueblos indígenas con sus tierras y territorios tradicionales conforma una parte importante de su identidad cultural y su espiritualidad, y está profundamente enraizada en su cultura, lengua e historia. Sus derechos a sus tierras, territorios y recursos naturales propios son considerados como parte de la definición de su identidad. Como guardianes de la tierra, los pueblos indígenas son también administradores del medio ambiente, tratando de nutrir la biodiversidad, asegurar el manejo sostenible del medio ambiente y proteger sus lugares sagrados. Este aspecto del capital natural se pasa por alto en el paradigma predominante del desarrollo, en el que la tierra y otras formas de capital natural (bosques, reservas pesqueras, recursos hídricos, petróleo y minerales) son vistos como bienes y como fuentes de capital financiero, para ser explotados, comprados o vendidos con fines lucrativos. De esta forma, la tierra adquiere un significado mucho mayor para los que tienen vínculos espirituales, ancestrales y lingüísticos con la misma²⁷. Para muchos pueblos indígenas el acceso seguro a la tierra significa un mayor control sobre sus vidas y sobre su identidad como pueblos. La relación natural capital-cultura tiene implicaciones para el bienestar, la mejora de la seguridad alimentaria y el uso sostenible de los recursos naturales, todos ellos objetivo clave en el cuadro de resultados de los medios de vida.

Las áreas de indicadores identificadas que más se relacionan con el capital natural son²⁸:

1. *Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados.* Esta área de indicadores enfatiza la integridad de las tierras, territorios y recursos naturales.
2. *Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia.* Esta área de indicadores se centra en las amenazas a la biodiversidad local y la disponibilidad de las distintas reservas genéticas para asegurar cosechas sostenibles. Está también estrechamente relacionada con el contexto de “vulnerabilidad”, que enmarca el entorno exterior en el que existe una población y sobre el

²⁷ Otros marcos conceptuales incorporan la cultura y los derechos como esenciales para las relaciones humanas y ambientales. Por ejemplo, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio esboza un marco conceptual que incorpora el acceso seguro a los recursos y la libertad de elección y acción como elementos constitutivos del bienestar. Este marco fue adaptado por los Quechuas en Perú para reflejar su cosmovisión, que enfatiza la importancia del elemento cultural en las relaciones entre el hombre y el medio ambiente.

²⁸ Las áreas de indicadores utilizadas en esta sección corresponden a la lista *consolidada* de cinco áreas de indicadores acordada en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria (Bilwi, Puerto Cabeza, Nicaragua, 2006). Para ver la lista de estas cinco áreas de indicadores y su relación con la lista ampliada de 11 áreas de indicadores consulte la tabla 1.

que ésta tiene un limitado control, tal y como los movimientos y cambios demográficos, las corrientes y las crisis económicas nacionales e internacionales, las tendencias en cuanto a formas de gobierno, la conversión de la tierra y la pérdida del hábitat, las crisis de salud pública, el cambio climático y la estacionalidad de la producción.

El capital humano se refiere a la educación, al conocimiento y las capacidades, y al trabajo activo. Está influido por otras normas y valores culturales que dan forma a los objetivos y enfoques utilizados en los servicios de educación y salud, además del contenido, la administración y la transmisión intergeneracional del conocimiento y técnicas *tradicionales*. El conocimiento derivado de una estrecha relación histórica con la tierra está basado en la cultura. La educación tradicional a través de la cual se adquiere dicho conocimiento está, en gran medida, basada en la experiencia y sitúa al aprendiz en contacto directo con el entorno. El capital humano del conocimiento local o tradicional obtenido a través de la interacción cotidiana con este entorno incluye los distintos aspectos de la preservación y el manejo de la tierra y los recursos, el conocimiento de plantas medicinales, la protección de la biodiversidad, la salvaguarda de los lugares sagrados y el conocimiento de las ceremonias religiosas. El capital humano también incluye el conocimiento de las lenguas y el mantenido a través de éstas, por ejemplo con leyendas, narraciones orales, canciones y mitos. Todos estos aspectos, que para los pueblos indígenas están asociados con el uso diario de sus ecosistemas agrícolas, han sido afinados y adaptados con los años de distintas formas culturalmente significativas, determinando en gran medida los resultados de sus medios de vida.

Las áreas de indicadores que mejor describen el capital humano son:

2. *La abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia.* La disponibilidad de estos recursos o las amenazas a los mismos y las prácticas culturales determinan el conocimiento existente de los pueblos indígenas y las técnicas relacionadas con sus sistemas alimentarios y agroecológicos, así como las oportunidades para su adaptación.
3. *El uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como el uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes.* El conocimiento local de la biodiversidad en los ecosistemas agrícolas locales es un “activo” esencial para asegurar el manejo sostenible de los recursos.

El capital social hace referencia a las redes de parentesco, la afiliación a grupos en organizaciones formales o informales, y la voz o influencia sociopolítica. La cultura es considerada a menudo como un aspecto de capital social. Las redes e instituciones en los que la población confía para lograr sus objetivos de medios de vida conforman el vínculo entre el capital social y la cultura. La cultura facilita los valores y principios bajo los que subyacen, en estas redes e instituciones, la adherencia a reglas comúnmente aceptadas de mutuo acuerdo, así como las normas y sanciones, las relaciones de confianza recíproca y los intercambios que facilitan la cooperación (DFID, 2000). El manejo equitativo y sostenible de los recursos de propiedad común encontrados en numerosas comunidades agrícolas, de pastores o pescadores indígenas, es una forma de capital social que facilita la base para medios de vida sostenibles y para una identidad cultural compartida. Desgraciadamente, el capital social inherente a los sistemas consuetudinarios de tenencia de la tierra puede ser destruido por los esquemas de privatización de la tierra operados por otros valores y normas.

Las áreas de indicadores relacionados con el capital social son:

1. *Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados.* Este ámbito de indicadores hace referencia a las normas y sanciones que regulan el uso de la tierra y las instituciones sociales (por ejemplo, ceremonias religiosas) que representan la compleja relación cultural con la tierra.
3. *Uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes.* Esta área de indicadores está relacionada con la transmisión de conocimiento y prácticas relacionadas con los alimentos, y subraya los vínculos entre dicho conocimiento y las

instituciones sociales formales e informales que existen para conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras.

4. *La capacidad de los pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a las condiciones cambiantes, incluidas la migración, el desplazamiento, la urbanización y los cambios medioambientales.* Este ámbito de indicadores trata de medir el nivel de flexibilidad aprovechado o desarrollado en las comunidades para adaptarse al cambio socioecológico.
5. *La capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y poner en práctica sus derechos (incluidos la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado), además de sus propias estructuras de gobierno, con el fin de promover y defender su soberanía alimentaria y los aspectos relacionados con su desarrollo.* Este ámbito de indicadores representa un elemento de capital social porque el respeto al derecho consuetudinario y la forma de gobierno local que promueve la autodeterminación son muy importantes para el mantenimiento de la identidad cultural y para lograr la soberanía alimentaria.

El capital físico es un activo que comprende la infraestructura, equipamiento y bienes de producción básicos necesarios para mantener los medios de vida, entre ellos transporte a precios permisivos, casas y estructuras seguras, suministro de agua y saneamiento adecuados, energía limpia y a precios accesibles, y acceso a redes de información y comunicación. También puede incluir embarcaciones, ganado²⁹ y animales de trabajo (burros, caballos, perros...) que resultan fundamentales para los medios de vida de la población indígena. Los valores y prácticas culturales influyen directamente en el tipo de activos físicos comprados o producidos por las comunidades indígenas. También influyen en su modo de utilización; por ejemplo, la infraestructura y equipos utilizados para proteger y acceder a suministros de agua de gran valor para el uso doméstico, animal o agrícola. Existe también una dimensión cultural en el uso de bienes que requieren energía intensiva, como los fertilizantes y plaguicidas para la producción alimentaria.

El capital financiero en forma de liquidez, ahorros o préstamos, es menos relevante para las culturas tradicionales de subsistencia. De todas formas, por capital financiero puede entenderse también el ganado, las reservas de semillas, el oro y las joyas (que pueden canjearse fácilmente por dinero). Incluso en las economías de subsistencia, los pueblos indígenas necesitan algo de liquidez para comprar insumos o bienes de consumo que no pueden producir, y necesitan también la libertad para elegir la forma de asegurar sus alimentos, medios de vida y bienestar.

Así pues, la cultura es transversal a los cinco activos del marco de los MVS, influye en el contexto de vulnerabilidad y desempeña un papel crucial para poner en marcha las políticas, instituciones y procesos de desarrollo adecuados para asegurar resultados en los medios de vida de los pueblos indígenas y para responder a sus aspiraciones culturales.

²⁹ El ganado, criado por personas, puede verse como capital físico (FAO, 2005), pero como también es una importante fuente de liquidez por la venta o alquiler de animales o de los productos que se obtienen de ellos, puede considerarse igualmente como capital financiero (El ganado en el desarrollo, *Livestock in Development*, 1998). La flora y fauna silvestres, que existen independientemente de la acción humana, son consideradas capital natural (Carney, 1998, FAO, 2005).

Capítulo 5

Áreas prioritarias identificadas por los pueblos indígenas como indicadores de desarrollo

Las áreas de indicadores presentadas en este documento son el producto de un proceso de dos consultas globales, a saber: el cuestionario elaborado por el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) y la revisión bibliográfica que sirvió de base al documento. Las diversas tablas del Apéndice son el resultado de las distintas fases de este proceso. Como se menciona en la sección 1.4, las once áreas de indicadores de desarrollo (véanse las tablas 1 y 2 del Apéndice) que fueron identificadas durante este proceso fueron consolidadas durante la segunda Consulta en cinco áreas principales, con el objeto de facilitar la interpretación posterior y la recopilación y análisis de datos (tabla 3 del Apéndice)³⁰. Estas áreas de indicadores representan a tres subsistemas interconectados culturalmente: el sistema alimentario y agroecológico, el sistema de tenencia de la tierra y los recursos, y el sistema de conocimiento, prácticas, lenguas y cosmovisión. A continuación (tabla 1) se ofrece una tabla resumen que enumera estas cinco áreas y las correspondientes áreas de indicadores de la lista más larga a fin de facilitar el marco para el debate posterior.

Los objetivos de esta sección son: a) proporcionar testimonios bibliográficos sobre los asuntos relacionados con estas áreas prioritarias; b) enumerar las áreas de indicadores que están siendo desarrolladas por otras agencias; y c) sugerir indicadores adicionales basados en la bibliografía de apoyo. Dado que se han recabado pocos datos sobre estas áreas de indicadores, es necesario promover la recopilación y análisis de estos datos, y, cuando resulte adecuado, afinarlos.

Tabla 1: Comparación de las dos listas de indicadores desarrolladas en la Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria: indicadores culturales para la seguridad y soberanía alimentarias, y el desarrollo sostenible.

Lista consolidada de áreas de indicadores culturales (véase tabla 3 del Apéndice)	Lista larga de áreas de indicadores culturales (véase tabla 2 del Apéndice)
1. Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados	1. Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios y recursos naturales para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales 6. Integridad y acceso a lugares sagrados para la celebración de ceremonias relacionadas con el uso de alimentos tradicionales
2. Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales	2. Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales

³⁰ En las tablas 2 y 3 del Apéndice, los indicadores están ordenados por categorías, dependiendo de si se trata de indicadores de *estructura*, *procesos* o *resultados*. Los indicadores de estructura son, por ejemplo, la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos y la existencia de mecanismos para el acceso al sistema judicial. Indicadores de procesos pueden ser la existencia y el acceso a información sobre los instrumentos políticos y programas para la protección y progresiva realización de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los pueblos indígenas. Los indicadores de resultados miden el impacto de las iniciativas de desarrollo.

tradicional, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia	tradicional, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia
<p>3. Uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes</p>	<p>3. Consumo y preparación de alimentos vegetales y animales, y medicinas tradicionales, incluyendo tanto el uso cultural o en ceremonias como el uso doméstico cotidiano</p> <p>4. Práctica y uso continuado de ceremonias, danzas, oraciones, canciones y leyendas y otras tradiciones culturales relacionadas con el uso de alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales</p> <p>5. Preservación y uso continuado de la lengua y nombres tradicionales para designar alimentos y procesos (siembra, caza, recolección, cosecha, pesca, preparación de alimentos, etc.)</p> <p>9. Existencia y viabilidad de mecanismos e instituciones creados por los pueblos indígenas y accesibles a los mismos para la transmisión a las generaciones futuras del conocimiento y las prácticas tradicionales relacionadas con la alimentación</p>
<p>4. Capacidad de los pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a las condiciones cambiantes, incluidas la migración, el desplazamiento, la urbanización y los cambios medioambientales</p>	<p>7. Migración y abandono de las tierras tradicionales derivada de la migración del campo a la ciudad, conflictos, reasentamientos forzosos, apropiación de tierras, cambio climático y necesidad económica; esquemas de retorno y relación con el uso continuado de alimentos tradicionales</p> <p>10. Capacidad de las comunidades y pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad, resistencia y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales como respuesta a condiciones económicas, políticas y/o medioambientales cambiantes</p>
<p>5. Capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y poner en práctica sus derechos (incluidos la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado), además de sus propias estructuras de gobierno, con el fin de promover y defender su soberanía alimentaria y los aspectos relacionados con su desarrollo</p>	<p>8. Consultas eficaces para la planificación, ejecución y evaluación aplicando los principios del consentimiento libre, previo e informado, y la plena participación de los miembros de la comunidad cuando se ponen en marcha programas de desarrollo por parte de los estados, agencias externas y otras entidades, y grado en el que se consideran y abordan las inquietudes culturales</p> <p>11. Capacidad de los pueblos indígenas para utilizar y aplicar derechos, normas legales y estándares reconocidos, así como estructuras de autogobierno, para promover y defender su soberanía alimentaria a nivel local/tribal/comunitario, nacional e internacional</p>

El resto de este capítulo explora en detalle las cinco áreas de indicadores de la primera columna de la tabla 1, así como su relación con el grupo más detallado de 11 indicadores y con las conclusiones de la revisión

bibliográfica. Se recogen citas bibliográficas que evidencian la importancia de estas áreas de indicadores para los pueblos indígenas.

5.1. Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados

5.1.1 Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales (área de indicadores 1 en la lista de 11)

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989) hacen un llamamiento a los estados para el respeto a las tierras y territorios indígenas, y proclaman el derecho de los pueblos indígenas al control de sus recursos naturales.

La relación que existe entre seguridad en la tenencia de la tierra e identidad cultural y bienestar ha sido bien establecida. En muchas sociedades, la cultura y la tierra están relacionadas de forma inextricable (Baranyi and Weitzner, 2006) y la tierra es considerada a menudo como el “alma de las personas”, cubriendo sus necesidades vitales y definiendo la identidad cultural de cada persona (Putupen, 2001, citado por Nichols, 2002:147). En 2003, el jefe nacional de la Asamblea de las Primeras Naciones (AFN) incluyó el lenguaje y la cultura, así como las reivindicaciones sobre la tierra y el medio ambiente, como factores determinantes clave del bienestar de las primeras naciones. Para muchas personas, tener derechos sobre la tierra en su lugar de origen forma parte de su identidad; la tierra no les pertenece, sino que ellos pertenecen a la tierra (Benwell et ál., 1997, citados por Riddell, 2000). El 63 por ciento de las primeras naciones encuestado en 2002 identificó la pérdida de la tierra y de la cultura como un factor determinante del empobrecimiento de su estado de salud (NAHO, 2003).

La Comisión de Derechos Humanos propuso un marco para el análisis de los problemas relacionados con los derechos de los indígenas a la tierra y subrayó el fracaso a la hora de reconocer, aplicar y hacer cumplir los derechos a la tierra, el territorio y los recursos, así como para proteger la integridad del medio ambiente en las tierras y territorios indígenas (Fundación Tebtebba, 2002). En este contexto, es necesario desarrollar indicadores y recabar datos relacionados con los derechos sobre la tierra y la seguridad en la tenencia de los pueblos indígenas. Existen, en caso de haberlos, pocos estudios exhaustivos o encuestas sobre el tema. Entre otros objetivos, la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres está tratando de colmar este vacío con estudios sobre los derechos a la tierra de los pueblos indígenas. Se espera que la recién creada Red Mundial de Herramientas sobre la Tierra (GLTN, por sus siglas en inglés)³¹, que trata de facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de un manejo mejorado de la tierra y de herramientas de tenencia para aliviar la pobreza y mejorar los medios de vida de los más pobres, contribuirá también a rellenar este hueco. Sin embargo, el sitio web de la GLTN indica que la red se centra principalmente en terrenos urbanos y no se hace referencia específica a los pueblos indígenas.

a) Titulación y registro de tierras.

La seguridad en la tenencia³² (que es el acceso y control inalienables de la tierra, el agua y otros recursos naturales) es fundamental en esta área prioritaria para indicadores de desarrollo. El concepto de seguridad en la tenencia³³ es complejo y normalmente se cruza con un abanico de otros derechos (como los derechos

³¹ Naciones Unidas-Hábitat, el Banco Mundial y la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (*Sida*, siglas en inglés) pusieron en marcha la idea de esta red. Tiene su sede en Naciones Unidas-Hábitat y trabaja con varios socios.

³² La medida de la tenencia de la tierra depende de la forma en que las normas de tenencia son legitimadas, respetadas o aplicadas en una sociedad determinada.

³³ La seguridad en la tenencia puede depender también del entorno legal y regulador, de las instituciones de gobierno locales y nacionales (tribunales locales, instituciones fiscales y de resolución de conflictos) y del autogobierno. Se trata de un concepto polifacético y no siempre fácil de ejercitar.

de acceso, paso, pastoreo estacional, cultivos, plantaciones forestales, recolección o uso de productos silvestres, y transmisión a través de la herencia, préstamos o venta) que son normalmente aplicados a recursos específicos y que pueden variar con el tiempo. Para poder apreciar la diversidad de regímenes de tenencia e identificar respuestas eficaces a las especificidades locales y sus complejidades, resulta útil distinguir entre los distintos componentes de los nichos de tenencia³⁴ en una comunidad (Bruce, 2000).

Las cuestiones clave afectan al registro de las tierras tradicionales de los pueblos indígenas, al reconocimiento de las normas consuetudinarias de tenencia y a las prácticas que gobiernan su uso, así como a la privatización de sus tierras (a menudo contra sus deseos) a través de la emisión de títulos legales a propietarios individuales³⁵.

La eficacia y la sostenibilidad de los sistemas de tenencia colectiva de la tierra están directamente determinadas por la medida en que se otorga a estos sistemas un reconocimiento legal, se respeta el conocimiento indígena y se permite operar al derecho consuetudinario (Colchester et ál., 2004). En estos sistemas, el acceso a la tierra está basado normalmente en normas de herencia de la tierra y derechos de uso definidos culturalmente (por linaje, género, matrimonio, residencia, edad y otras características basadas en la cultura). Los sistemas de propiedad común facilitan una base para la identidad y medios de vida compartidos, y se ha demostrado que contribuyen al estado de salud de las comunidades. Por ejemplo, los pueblos indígenas de los estados insulares del Pacífico incluyen la tenencia consuetudinaria como sello de su identidad nacional en sus respectivas constituciones y leyes. Bromley y Cernea (1989, citados por Esmail, 1997) aseguraron que la ruptura de los regímenes de propiedad comunitaria de la tierra y de las costumbres y creencias tradicionales de los pueblos indígenas contribuyen a la degradación de los recursos, llegando así a concluir que algunos aspectos culturales pueden facilitar un incentivo más fuerte para la conservación en algunos tipos de regímenes de propiedad común que la lógica del mercado (véase también Richards, 1997, citado por Esmail, 1997, Tucker, 2004). En algunos casos en los que los regímenes indígenas de propiedad común no han sido reconocidos existe un alto grado de inseguridad en la tenencia que ha derivado en sistemas caóticos de acceso libre. En estas situaciones, el control por parte del Estado es visto como la única solución (Bruce, 1996). De esta manera, resulta crucial entender el derecho consuetudinario, las reglas de parentesco y otros aspectos culturales que gobiernan los derechos de acceso a la tierra para poder formular las políticas adecuadas de desarrollo rural y registro de la tierra.

Hay pruebas que sugieren que las políticas de privatización y titulación de tierras tienen a menudo un impacto negativo en la seguridad de la tenencia de los pueblos indígenas y en su bienestar, como muestra una serie de estudios recientes sobre titulación de tierras en América Latina (Banco Interamericano de Desarrollo, 2004-07)³⁶. Una situación similar parece darse en otras regiones (Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas, UNPFII, 2007b). Por ejemplo, el estado de regímenes de propiedad común de terrenos de secano de India fue gravemente debilitado por la introducción de reformas de la tierra; el reemplazo del liderazgo tradicional de los pueblos por los consejos elegidos; la expansión de la propiedad privada, el crédito y los subsidios a la compra de animales; y el crecimiento de vínculos comerciales para los productos relacionados con las plantaciones forestales rurales múltiples (*CPR, siglas en inglés*). Esto tuvo como efecto la disminución de la regulación del uso común de la tierra y la expansión de la propiedad privada de la misma (Jodha, 1990, FAO, 1998), lo que provocó que los pobres del medio rural (incluidos los pueblos indígenas) tomaran medidas que reflejaban su desesperación, como la cosecha prematura de los productos CPR, la eliminación de las raíces y base de las plantas, el hacinamiento y la sobreexplotación de CPR, y la utilización de productos inferiores³⁷. Griffiths y Colchester (2000) hallaron

³⁴ Un nicho de tenencia es una área específica de tierra en un entorno definido por el conjunto especializado de normas de tenencia que se le aplican (Fortmann y Nhira, 1993, citados por Bruce, 2000).

³⁵ La Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de 2006 (CIRADR) reconoció la necesidad de establecer sistemas administrativos para llevar a cabo un registro, titulación y agrimensura eficaz de las parcelas de tierra, y asegurar el reconocimiento formal de los derechos de uso y tenencia consuetudinaria de forma transparente, ejecutable y en línea con los intereses de la comunidad.

³⁶ El Banco Interamericano de Desarrollo -www.iadb.org/sds/xindicators- publicó varios estudios sobre la titulación y registro de tierras entre 2004 y 2007.

³⁷ Otros estudios han relacionado también mayores niveles de deforestación con la inseguridad en la tenencia (Bohn y Deacon, 2000, Southgate et ál., 1991, Alston et ál., 2000, citados por Godoy et ál., 2001)

también que la imprecisión de las leyes, junto a la prosperidad de la tierra y de los mercados madereros de India, han desembocado en una rápida deforestación, despertando una profunda preocupación sobre la erosión del suelo, el surgimiento de localidades de elite, el crecimiento de la desigualdad social, la privatización de la tierra común y conflictos entre comunidades sobre la tierra.

Por fortuna para los pueblos indígenas, la individualización de algunos grupos de recursos resulta muy costosa y es mejor dejarlos como propiedad común. Entre ellos se encuentran los recursos transfronterizos (cursos de agua, pesca, animales silvestres migratorios...) y las inversiones a largo plazo en bosques, que requieren una elaborada gestión y presentan grandes costos de oportunidad, y que son mejor soportados por una comunidad que por un hogar o individuo (Bruce, 1999). La privatización de la tierra en pampas áridas, donde los movimientos pastorales están determinados por esquemas de lluvias en gran medida cambiantes y por las variaciones estacionales de los recursos, requerirían el establecimiento de una fuente de agua para cada unidad de pasto. Dado que los costes serían demasiado altos para los pequeños ganaderos, la individualización de los derechos sobre estos recursos es claramente insostenible (Riddell, 2000).

Sin embargo, una serie de estudios desarrollados en Kenia sobre medios de vida de los pastores, como contribución al trabajo de la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres, apunta a un aumento del empobrecimiento de los pastores como resultado de la venta de tierras, la apropiación de tierras por parte de elites de poder y la erosión de los medios de vida y cultura pastorales. La privatización y subdivisión de la tierra, fomentada por leyes que promueven la tenencia individual son, con toda probabilidad, las mayores amenazas a las que tienen que hacer frente las comunidades pastorales del país africano (Verma, 2007).

La complejidad en la tenencia de la tierra y los derechos de acceso al mismo fragmento de tierra o de recursos naturales, especialmente en los sistemas de tenencia consuetudinarios, hace difícil la identificación de indicadores que puedan captar adecuadamente el estado y tendencias de la seguridad en la tenencia de los pueblos indígenas. No obstante, algunas agencias han propuesto una serie de indicadores (véase la tabla 1 del Apéndice) para establecer la medida en que los pueblos indígenas tienen ‘propiedad’³⁸ sobre las tierras (incluidos los territorios marinos) y qué sistemas de gobierno, derechos consuetudinarios y marcos legales son reconocidos por los gobiernos estatales y satisfactoriamente aplicados. Otros indicadores incluyen la prevalencia de disputas por la tierra y el estado (reconocimiento y aplicación) de los principales instrumentos de derechos humanos relacionados con la tierra.

b) *Alienación de tierras para concesiones y espacios protegidos*

Amplias extensiones de tierras y territorios de los pueblos indígenas han sido privatizados o puestos a disposición de empresas comerciales, por parte del Estado o de las propias comunidades indígenas, a través de concesiones para la explotación forestal, la extracción de minerales o petróleo, plantaciones..., o bien han sido convertidas en espacios protegidos, como parques nacionales. Frecuentemente, los pueblos indígenas (propietarios tradicionales) no reciben compensación alguna, pese a que esta alienación de tierras destruye completamente sus sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales, así como su identidad cultural. En Vietnam, por ejemplo, amplias extensiones de tierras indígenas y forestales fueron reconvertidas en los años 90 en plantaciones de café propiedad de ricos terratenientes de Saigón. Desde el año 2000 se registraron importantes movilizaciones indígenas. Éstos cortaron las plantas de café y volvieron a plantar sus cultivos, demandando al gobierno que reconociese y asegurase sus derechos sobre la tierra (UNPFII, 2005a). Los pastores masai de Kenia y Tanzania han visto cómo sus pastos han sido apropiados por granjeros sedentarios y reconvertidos en terrenos agrícolas (UNPFII, 2005a, Verma, 2007). “La destrucción de la economía pastoral en torno a la cual gira su identidad y cultura como pueblos está teniendo lugar con la plena complicidad del Estado y el mercado” (UNPFII, 2005a). Los efectos enormemente dañinos de la alienación de la tierra también han sido ilustrados por el Estudio de los aspectos del legado de la represa Chixoy Dam, en Guatemala (cuadro 4), que examinó el impacto del desarrollo de una mina en la población indígena local. El estudio mostró que el desarrollo que altera la cultura, rompiendo su conexión con la tierra y los sistemas alimentarios tradicionales, puede acarrear nefastas

³⁸ Algunos pueblos indígenas prefieren utilizar el término “relación con la madre tierra” en lugar de “acceso y propiedad de la tierra”.

consecuencias para el bienestar, medidas en términos de alteración de las estrategias de medios de vida y de la salud.

Cuadro 4: Estudio de los aspectos del legado de la represa Chixoy Dam

El Estudio de los aspectos del legado de la represa Chixoy Dam, en Guatemala (Johnston, 2005), muestra un duro contraste entre el antes y el después del ‘desarrollo’, y el desplazamiento de los pueblos indígenas en Guatemala. Antes de la mina, las poblaciones que vivían en la cuenca de río Chixoy tenían derechos seguros sobre la tierra, y los derechos de propiedad comunitaria se remontaban en muchos casos al siglo XIX. Las comunidades vivían en las mismas tierras en las que habían vivido sus antepasados. Las fértiles tierras de las cuencas de los ríos daban dos cosechas al año, la pesca era abundante todo el año y la propiedad comunitaria de la tierra facilitaba el pastoreo y la recogida de palma, además de otros recursos como bienes comercializables. Las antiguas rutas de comercio conectaban la zona con las tierras altas. El tejido sociocultural se entrelazaba estrechamente en un paisaje mantenido por los lazos de parentesco, las creencias culturales y las relaciones históricas. Hoy, tras el establecimiento de la mina, lo necesario para vivir sólo puede comprarse con dinero: dinero para el agua, la energía, la leña, los fertilizantes comerciales, los alimentos de los hogares, la ropa, las cuotas y materiales escolares, los impuestos sobre la tierra, los tejados y otros materiales para reparar los hogares y espacios comunitarios a punto de desmoronarse. Se necesita dinero para viajar a otras zonas agrícolas. Se necesita dinero para la asistencia de abogados y otras personas que puedan ayudar a preparar reivindicaciones respecto a las compensaciones y otros derechos largamente prometidos. Ahora la población carece de acceso a los recursos cruciales que antaño habían sustentado la generación de ingresos de los hogares y las comunidades. La extrema pobreza ha contribuido a la desnutrición, provocando muchas muertes en los primeros años de reasentamientos. Las condiciones de salud son inestables, ya que muchos dejan de tener acceso a los remedios tradicionales y carecen de dinero para comprar medicinas. Esto demuestra cómo una estrecha relación con la tierra y los recursos a través de una tenencia segura contribuye al bienestar. Cuando se rompe esta relación y la tierra deja de ser un medio de subsistencia, cuando es la economía de mercado la que dicta las estrategias para los medios de vida y se limita el acceso a los recursos, el bienestar se reduce drásticamente.

La contaminación industrial provocada por la minería y la explotación de gas y petróleo también puede tener efectos nocivos en las tierras y cursos de agua mantenidos y utilizados por los pueblos indígenas, acabando con la vida de peces y animales, contaminando el agua que se bebe, destruyendo plantas y cosechas, y mermando la biodiversidad. Las plantaciones cerca de sus tierras también pueden provocar considerables daños ambientales en sus cosechas y frutos silvestres por el uso abusivo de productos agroquímicos que se propagan por el aire, el suelo y los acuíferos.

c) La autodeterminación y el manejo y conservación de la tierra

El reconocimiento legal de los derechos sobre la tierra y los recursos desempeña un papel clave en los esfuerzos realizados por los pueblos indígenas en aras de su autodeterminación (*IWGIA*, siglas en inglés del Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas, 1994) y a la hora de asegurar una correcta administración de sus hábitats.

La conservación a través de la autodeterminación constituye un enfoque social integrado de ecología/autodeterminación (Elford, 2002, Borrini-Feyerabend et ál., 2004), reconocido en el artículo 29 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este enfoque plantea que la conservación de los pueblos indígenas y de sus tierras debe producirse mediante el control de los propios indígenas o sobre la base de principios de gestión coordinada; cuando se intenta hacer estableciendo áreas protegidas o reservas para los pueblos indígenas, los resultados no son siempre satisfactorios. Las pruebas encontradas en 324 reservas de la biosfera en 82 regiones administrativas de Centroamérica apuntan a que el principal problema al que tienen que hacer frente es precisamente al de una gestión adecuada (Batisse, 1993, citado por Elford, 2002), además de los problemas vinculados a zonas protegidas y a la falta de participación local (Ishwaran, 1990, citado por Elford, 2002). Aunque las reservas facilitan la seguridad en el territorio, los pueblos indígenas que las habitan no reciben necesariamente títulos legales de propiedad de sus tierras y recursos, y rara vez son invitados a participar en acuerdos de gestión coordinada. Demasiado a menudo han sido vistos como beneficiarios pasivos en actividades de proyectos gestionados desde el exterior. En Centroamérica, los hechos demuestran que las naciones

indígenas no pueden lograr la conservación por medio de la autodeterminación sin un entorno local, nacional e internacional que conduzca a ello (véase cuadro 5).

Cuadro 5: La autodeterminación y la conservación en Panamá y Nicaragua

El territorio Kuna Yala, en Panamá (Elford, 2002), está habitado por la nación Kuna, unas 30.000 personas que mantienen una íntima relación con la tierra y el medio ambiente, e identifican su cultura con una extensión de tierra. Su historia oral y su cultura dan cuenta de un medio de vida en equilibrio con la naturaleza. Pese a un historial de conflictos (con los españoles en el siglo XVI y expropiación de tierras a principios del siglo XX), han conseguido mantener su sistema político democrático tradicional. Aunque han interactuado con economías no indígenas desde el siglo XVI, han conservado un amplio conocimiento ecológico y prácticas ecológicas de gestión de los recursos. También han conservado una íntima relación de mutua dependencia con el medio ambiente, porque han mantenido el control de sus sistemas de subsistencia y sus ecosistemas, adaptando sus sistemas sociales y culturales, así como sus economías de subsistencia, para incorporar actividades orientadas al mercado y a la obtención de ingresos (mostrando su capacidad de adaptación). Elford compara a los Kuna con los Miskito de Nicaragua, que tienen experiencias paralelas, si bien los Miskito han fracasado a la hora de poner en marcha prácticas de conservación por la falta de control sobre las iniciativas de conservación en sus propias tierras. La clave aquí es la recomendación de que resulta ventajoso para las *“naciones estar cohesionadas social y culturalmente; tener derechos legalmente reconocidos para el control de sus tierras y recursos; ser capaces de organizarse políticamente y comprender y tener la capacidad de interactuar con el sistema político, económico y educativo externo, así como tener acceso a apoyo financiero y político.”*

En 2002, la Comisión Mundial de Presas llevó a cabo un análisis mundial independiente sobre el impacto que las grandes presas han tenido en el desarrollo, con referencias específicas a la situación de los pueblos indígenas. Este trabajo destaca el impacto negativo que los pueblos indígenas sufren desproporcionadamente por los programas de construcción cuando su derecho a la autodeterminación no está plenamente reconocido y son marginados en los procesos de toma de decisiones relacionados (Earthscan, 2000, citado por la Fundación Tebtebba, 2002).

Es necesaria la acción de los gobiernos nacionales para ayudar a las comunidades a proteger sus sistemas de tenencia frente a las usurpaciones ilegales. En Costa Rica, por ejemplo, el 49 por ciento de la tierra de las reservas indígenas está ocupado por pobladores ilegales (Colchester et ál., 2004). Las tierras indígenas también están amenazadas en Brasil, donde los Ka'apor han pedido el apoyo de guardias para proteger los límites de la Reserva indígena Alto Turiaçu (Balee, 2004). Otros estudios indican que la mayor fuente de inseguridad en la tenencia de la tierra es la usurpación de la misma por parte de entes gubernamentales para llevar a cabo iniciativas de desarrollo. En estos casos, la regularización de los derechos a la tenencia de la tierra a través de programas de registro facilita la protección contra estas amenazas (Riddell, 2000).

Existen, no obstante, ejemplos de acciones positivas por parte de los gobiernos. En Filipinas, por ejemplo, la Ley de 1997 sobre derechos de los pueblos indígenas reconoce explícitamente los derechos de los indígenas a sus tierras ancestrales, a su autodeterminación y al libre ejercicio de su cultura. Unos 76.000 indígenas (de una población indígena total de ocho millones) son beneficiarios directos de los Certificados de título de dominio ancestral, que reconocen su derecho inherente al autogobierno y a la autodeterminación, así como el respeto a la integridad de sus valores, prácticas e instituciones (PNUD, 2004). Sin embargo, la usurpación continúa, y estos derechos no son siempre respetados pese a la legislación en vigor. La República de Panamá, área prioritaria para la conservación de la biodiversidad (Condit et ál., 2001), alberga a siete pueblos indígenas que disfrutan del reconocimiento legal de su soberanía por parte del Estado. Panamá fue el primer país de América Latina en reconocer estos derechos a sus pueblos indígenas, y el 22 por ciento del territorio nacional está constituido en la actualidad por reservas indígenas soberanas.

Entre los indicadores posibles a nivel macro se encuentra el número de países con leyes nacionales que protegen la autodeterminación, la soberanía y los derechos a tierras, territorios y recursos ancestrales de los pueblos indígenas, así como a la gestión y cogestión y conservación de sus hábitats. Algunos indicadores más específicos que podrían aplicarse a países individuales son el número de beneficiarios (sean comunidades o individuos) de leyes que reconocen los derechos indígenas sobre la tierra y otros recursos

naturales, o la medición periódica de la disponibilidad y consumo de alimentos, el estado nutricional, la morbilidad y mortalidad infantil, etc., con el fin de evaluar los impactos de los distintos regímenes de tenencia de la tierra en la seguridad alimentaria y los medios de vida.

d) Los derechos a la tierra y la cuestión de género

En la mayoría de las sociedades indígenas, las mujeres y los hombres tienen distintas responsabilidades rituales, sociales y económicas (UNPFII, 2004, Verma, 2007). En los regímenes prevalentes de propiedad común tradicionales, las mujeres tienen acceso a la tierra para cultivar y a otras actividades de medios de vida de las que se encargan. En algunas zonas es todavía común la herencia por vía materna. La división del trabajo en las zonas rurales cambia según el tipo de sistema ecológico y los medios de vida (bosques, costas o ríos navegables, secanos/praderas, humedales tropicales, zonas templadas, árticas/antárticas), así como dependiendo de la etnia y la cultura. A menudo las mujeres tienen la responsabilidad principal en cuanto a los cultivos de subsistencia (además de la recolección de leña, la recogida de agua, las tareas domésticas y el cuidado de los niños), mientras que los hombres se dedican a cazar y pescar. En algunas culturas, sin embargo, las mujeres también cazan y pescan, y los hombres se implican más en la agricultura. Así pues, es crucial que se tengan en cuenta los distintos roles de género y los derechos y oportunidades asociados a los mismos a la hora de diseñar políticas y programas que afecten a los sistemas alimentarios y agroecológicos, y a los medios de vida de los pueblos indígenas.

Sin embargo, son muchas las intervenciones de desarrollo que no han abordado adecuadamente la cuestión de las mujeres indígenas. Además, los hombres han sido normalmente los primeros en aprovechar las nuevas oportunidades ofrecidas por las fuerzas del mercado. Los derechos de acceso y tenencia segura de las mujeres se han visto a menudo erosionados durante los procesos de transformación agrícola y social. Por ejemplo, la preferencia de los hombres por los cultivos comercializables sobre los cultivos alimentarios está llevando a que en algunas zonas sean los hombres quienes controlan las mejores tierras, las cuales destinan al primer tipo de cultivos, provocando una marginación progresiva de las mujeres agricultoras. En otros casos, el acceso de las mujeres a la tierra se ha visto debilitado por el aumento de la adquisición de títulos de propiedad por parte de los hombres. Aunque faltan datos oficiales sobre los pueblos indígenas, las tendencias registradas en Jamaica o Liberia podrían ser ilustrativas de la situación de numerosos pueblos indígenas. En Jamaica, por ejemplo, el 56 por ciento de las tierras cultivables era propiedad de hombres en 1954, mientras que el porcentaje era del 76 por ciento en 1961. Los esquemas de colonización de tierras también otorgan a menudo los títulos de propiedad o los derechos de acceso a hogares con un hombre como cabeza de familia, asumiendo que son ellos los responsables del sustento del hogar y obviando que en muchas partes del mundo son las mujeres las encargadas de la producción y la seguridad alimentaria (du Guerny, 1999). Un estudio llevado a cabo en Liberia mostró que la clave de la reconstrucción posbélica fue precisamente la rehabilitación del sector agrícola tradicional, que había sufrido una gran pérdida de biodiversidad. En uno de los numerosos poblados estudiados, las mujeres habían mantenido más de 112 variedades de arroz, ajustando el tipo de semilla a factores como el grado de inclinación de la ladera, la cantidad de aislamiento o el tipo de suelo. Si se pierden las reservas de semillas, producto de siglos de reproducción y selección deliberada por parte de las mujeres, muchos de los cultivos de arroz de Liberia desaparecerán y la productividad agrícola podría reducirse a la mitad (Thomasson, 1991).

La introducción de parcelas individuales de tierra en zonas indígenas, los reasentamientos forzados, las compensaciones, el registro de los cabeza de familia con fines fiscales o los objetivos de distribución de beneficios, así como el empleo en industrias de extracción, han tendido a beneficiar a los hombres sobre las mujeres. Todo ello ha desembocado en la erosión de los derechos de las mujeres indígenas, provocando pobreza y pérdida de estatus (Griffen, 2001, y otros citados por Colchester et ál., 2004). Esta preocupación se reflejó en la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de 2006 (CIRADR), que subrayó la necesidad de asegurar a la población rural, a las mujeres y a los grupos vulnerables un acceso y control sostenible y equitativo de la tierra y otros recursos de manera que se respeten plenamente sus derechos y aspiraciones (CIRADR, 2006).

Se necesitan indicadores capaces de medir el cambio en la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de las mujeres indígenas y los cambios interrelacionados con la capacidad de las mujeres para tomar decisiones en los hogares, comunidades o proyectos (véase tabla 1 del Apéndice). Los indicadores

desarrollados en la segunda Consulta global tratan de establecer el alcance del reconocimiento y protección legal de los derechos de las mujeres indígenas respecto al uso continuado de sus tierras, territorios y recursos tradicionales para la producción de alimentos tradicionales y los usos ceremoniales asociados (tabla 2 del Apéndice).

5.1.2 Integridad y acceso a lugares sagrados para realizar ceremonias relacionadas con el uso de alimentos tradicionales (área 6 de indicadores en la lista de 11)

El acceso de los pueblos indígenas a los lugares sagrados de sus territorios tradicionales es importante para la supervivencia de sus prácticas culturales. Los bosques sagrados son preservados y mantenidos a través de prácticas culturales de manejo que protegen ciertas especies y hábitats, y mitigan accidentes medioambientales tales como inundaciones, sequías e incendios, prestando refugio a especies que pueden servir para recolonizar sus hábitats (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005). En las arboledas, bosques y cascadas sagradas se encarna una serie de tradiciones y valores. Estos lugares suelen ser considerados, por ejemplo, morada de espíritus, de modo que su acceso está restringido por tabúes y costumbres. Las arboledas sagradas o fetiche desempeñan un importante rol en la protección de los bosques en Ghana (Amoako-Atta, 1998). Hogar de fuerzas espirituales y centros de culto territorial heredados de generaciones pasadas, estas zonas forestales pueden ser consideradas creaciones sociales que encierran siglos de acontecimientos históricos y que funcionan todavía como lugares de recuerdo y de conservación de la biodiversidad local (Chouin, 2002). Sin embargo, en las Western Ghats de Karnataka y zonas centrales de India, se están erosionando las tradiciones de mantenimiento de antiguos bosques sagrados como los Nagabanas y Bhoothastanas, provocando una pérdida de biodiversidad (Gadgil y Gokhale, 2005).

Las Directrices voluntarias Akwé:Kon (CDB, 2004) reconocen la importancia de tener en cuenta el rol de los lugares sagrados a la hora de evaluar su impacto, y algunos investigadores han sugerido la existencia y uso de lugares sagrados por parte de comunidades, gobiernos, agencias de desarrollo y empresas industriales como un indicador de la continuidad o no de los bosques sagrados (Laaksonen et ál., 2005; véase tabla 1 del Apéndice). Otros indicadores propuestos miden los cambios en el nivel de actividad en los lugares sagrados, así como los cambios en la diversidad y abundancia de especies. Los indicadores desarrollados en la segunda Consulta global (véase tabla 2 del Apéndice) subrayan también el reconocimiento y la protección de los lugares sagrados, así como las comparaciones entre el uso pasado y presente de estos espacios dentro de los territorios tradicionales.

5.2 Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia (área 2 de indicadores en la lista de 11)

Esta área de indicadores está vinculada a las medidas tomadas por los impulsores³⁹ de cambio en los recursos alimentarios y medicinales tradicionales. Las relaciones bien establecidas entre la biodiversidad y los sistemas alimentarios (Kuhnlein et ál., 2006, Thrupp, 2000) sugieren que los indicadores que miden los cambios en la biodiversidad de los ecosistemas de los pueblos indígenas pueden servir como medida aproximada de los cambios en sus alimentos y medicinas tradicionales. A nivel mundial, los principales causantes de la pérdida de biodiversidad tienen mucho que ver con los cambios en el uso de la tierra y en el clima. En el medio marino es la sobreexplotación la principal responsable. Los procesos de globalización sin normas ni instrumentos claros para proteger los derechos de propiedad, acceso y uso de la biodiversidad también provocan la pérdida de la misma, aumentando el nivel de pobreza de muchos países en desarrollo (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005).

En paralelo a la diversidad biológica, se está perdiendo rápidamente la diversidad cultural, en gran medida como resultado de los mismos impulsores de cambio (Maffi, 2001, Harmon, 2002, Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005). Las culturas de los pueblos indígenas están siendo alteradas, en parte debido a su estrecha dependencia de recursos alimentarios que están desapareciendo o se están viendo degradados. Hay hechos empíricos que sugieren que los procesos de aculturación pueden derivar en la pérdida del importante conocimiento ecológico tradicional (Benz et ál., 2000, Zent, 2001). Dado que tanto el uso de cultivos domésticos como el de plantas silvestres está determinado por la cultura y el conocimiento de los mismos, la preservación de los sistemas culturales es tan importante como la conservación de los recursos biológicos a ellos asociados (King y Eyzaguirre, 1999). El reconocimiento de los vínculos entre cultura y diversidad biológica puede, además, promover la protección y refuerzo de estos recursos alimentarios (Kuhnlein et ál., 2006). Por ejemplo, el manejo forestal basado en la cultura de los Ka'apor, en Brasil (Balee, 1993) asegura una mayor diversidad ambiental que la encontrada en condiciones "prístinas", donde no hay presencia del hombre (Borrini-Feyerabend et ál., 2004).

Las amenazas a los hábitats indígenas y a sus fuentes alimentarias y medicinales son frecuentes y se producen a distintas escalas. Entre ellas se encuentran las actividades de extracción de recursos, crecimiento demográfico, marginalización de la población, expansión de especies invasoras, pérdida del conocimiento de la biodiversidad, cambios en los valores culturales y uso de especies introducidas. Algunas categorías de subindicadores para distinguir entre estos factores podrían ser: a) el tipo y la distribución de conocimiento ecológico y agroecológico tradicionales, y el estatus de la biodiversidad y agrobiodiversidad locales; b) el uso de semillas introducidas, entre ellas las modificadas genéticamente; c) la pérdida de hábitats a través de la conversión de tierras (para la minería, la exploración petrolífera, la explotación forestal, el pasto o las plantaciones); d) la degradación de hábitats por la contaminación de residuos industriales o productos agroquímicos; y e) la expansión del mercado.

5.2.1 Conocimiento tradicional de la biodiversidad y agrobiodiversidad

La protección y el manejo sostenible de la biodiversidad representa una parte integral de los mecanismos de reducción del riesgo en comunidades locales y sociedades indígenas (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005). La mayoría de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas contienen al menos entre 70 y 100 especies de plantas alimentarias tradicionales (Kuhnlein et ál., 2006). El desarrollo no erosiona necesariamente el conocimiento ecológico tradicional (*TEK*, siglas en inglés). Zarger y Stepp (2004) no encontraron cambios en el conocimiento etnobotánico entre los niños de Chiapas (México), pese a los importantes cambios socioeconómicos. Numerosas sociedades muestran flexibilidad ante el cambio o son capaces de incorporar con éxito la producción orientada al mercado dentro de su sistema tradicional de manejo de los recursos (Borrini-Feyerabend et ál., 2004). Sin embargo, la falta de medidas de referencia fiables hace difícil estimar los cambios en el conocimiento ecológico tradicional (Zerner, 2000, Godoy et ál., 2005) y establecer cómo los procesos de cambio en los sistemas de conocimiento afectan a su

³⁹ Un impulsor de cambio es cualquier factor o proceso natural o inducido por el hombre que directa o indirectamente provoca un cambio en un ecosistema (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005)

interacción con el entorno local. Las diferencias existentes en los métodos de recopilación de datos también hacen difícil comparar los resultados de las investigaciones y extraer conclusiones generales sobre qué es lo que provoca los cambios en el conocimiento ecológico tradicional local. Reyes-García et ál. (2006) recomiendan el desarrollo de una medida fidedigna que combine los diferentes componentes del conocimiento ecológico tradicional (*TEK*) que pueden ser utilizados para las comparativas transculturales.

A día de hoy, no existe una fuente de datos predominante sobre el conocimiento ecológico y agroecológico tradicionales (*TEAK*, por sus siglas en inglés). No obstante, se están desarrollando indicadores de conocimiento tradicional en el seno del Secretariado del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)-Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación, en colaboración con la UNESCO, y por parte de la ONG internacional Terralingua. Éstos⁴⁰ se enfocan hacia el área de las políticas y programas de apoyo, entre ellos los sistemas educativos para el uso del *TEAK*, el número de pueblos indígenas implicados en actividades económicas tradicionales y no tradicionales, y el conocimiento de las distintas especies, así como la transmisión de ese conocimiento y el estatus y tendencias de la diversidad lingüística y del número de personas que hablan las distintas lenguas indígenas. Estos indicadores también están diseñados para medir el impacto de los distintos impulsores de cambio.

5.2.2. La pérdida de la biodiversidad por el uso de semillas introducidas y genéticamente modificadas

El manejo activo de la diversidad genética en los sistemas agrícolas es una estrategia de conservación empleada por los agricultores de subsistencia para asegurar el suministro de alimentos en condiciones cambiantes. Entre los rasgos genéticos de numerosas variedades locales se encuentra la resistencia a la sequía y a las plagas, la tolerancia a ciertas condiciones de salinidad, características relacionadas con la mejora del rendimiento, la calidad nutricional, las características de procesamiento y almacenamiento, y las propiedades medicinales. La pérdida de la diversidad genética de las plantas (y de los animales) reduce las oportunidades de selección de los mejores rasgos, ahora y en el futuro.

El Sistema de las Naciones Unidas está realizando esfuerzos considerables para proteger la diversidad genética de los cultivos tradicionales. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura promueve y apoya los esfuerzos de los agricultores y comunidades por manejar y conservar sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Plan Mundial de Acción del CDB hace hincapié en la necesidad de un mejor manejo y conservación de la biodiversidad. No obstante, el uso de semillas mejoradas genéticamente constituye una cuestión de primera importancia para numerosos pueblos indígenas y agricultores en general, ya que son semillas que desplazan a las semillas tradicionales o que podrían hibridarse con ellas, obligando a veces a los agricultores a comprar semillas nuevas cada año.

Las tecnologías de restricción de usos genéticos (TRUG), coloquialmente conocidas como ‘semillas terminator’⁴¹, podrían llegar algún día a minar o destruir los medios de vida de numerosos agricultores. Para los pueblos indígenas, estas semillas representan una relación desigual entre los agricultores y quienes tienen el derecho a producir las semillas. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (*SBSTTA*, siglas en inglés) a la Conferencia de las Partes del CDB subrayó en 2003 los posibles impactos negativos de las TRUG, entre los que cabe mencionar el posible abandono de variedades de cultivos locales, del material genético localmente adaptado y de sus referentes silvestres; el desplazamiento de los sistemas agrícolas tradicionales y de las dimensiones sociales, culturales y espirituales asociadas a los mismos, entre ellos el almacenamiento, intercambio y usos culturales de las semillas y las plantas de semillas; y límites en los derechos y prerrogativas de las comunidades indígenas y locales en lo relacionado con el conocimiento tradicional y los valores culturales de la comunidad. Actualmente no hay datos suficientes sobre el impacto de las TRUG en la biodiversidad agrícola y en las funciones clave del ecosistema, y está claro que se necesita investigar más sobre la influencia de estas tecnologías y que, mientras tanto, debería aplicarse el principio de prevención.

⁴⁰ Todos los indicadores y fuentes mencionados en esta sección están enumerados en la tabla 1 del Apéndice.

⁴¹ Estas semillas no son duraderas y son incapaces de reproducirse.

Se dan casos en los que los pueblos indígenas prefieren las ventajas otorgadas por el rendimiento de las variedades de cultivos comerciales, entre ellos los genéticamente modificados, si conllevan mayor retorno económico y resistencia a las plagas y sequías. Sin embargo, como se ha demostrado en el estado indio de Kerala, la adopción de variedades de alto rendimiento ha desembocado en la pérdida de variedades tradicionales de arroz, pese a que la población local defiende que éstas eran superiores en sabor y gusto (Gadgil y Gokhale, 2005). El trabajo realizado con los agricultores de maíz de las laderas de América Central ha mostrado que los híbridos no ofrecen mayores retornos que las variedades tradicionales polinizadas. A menudo, los programas gubernamentales subvencionan o distribuyen semillas comerciales de alto rendimiento, incluidas las híbridas, antes que variedades locales. Aun así, los pueblos indígenas y otros agricultores se quejan frecuentemente de que éstas no se adaptan tan bien a las condiciones locales como sus propias semillas. Además, cuando se aplica un enfoque de sistemas integrados, las ventajas recaen a menudo sobre las variedades tradicionales. Más aún, si las ventajas son marginales, los agricultores prefieren las variedades tradicionales, porque saben mejor, son más fáciles de cocinar y están más adaptadas a las condiciones locales (I. Cherrett, comunicación personal, 22 de agosto de 2006).

Se han propuesto indicadores (véase la tabla 1 del Apéndice) que comparan el uso de semillas introducidas con el de variedades tradicionales, contraponiendo el rendimiento, consumo, precio y preferencia por los cultivos tradicionales a las mismas medidas introducidas por los cultivos genéticamente modificados. Estas medidas indicarían el alcance del cambio de variedades locales/tradicionales a las introducidas. Hay que seguir investigando sobre las implicaciones que esto tiene para la seguridad alimentaria.

5.2.3 La pérdida de hábitats por la conversión de tierras (p. ej., monocultivos) y la degradación medioambiental

El alcance de la pérdida de hábitats y la degradación del ecosistema es una medida de las amenazas a las semillas, plantas medicinales y animales comestibles tradicionales, dado que la integridad del ecosistema local resulta esencial para el mantenimiento de los sistemas tradicionales de alimentación. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) reconoce que la dependencia tradicional y directa de los recursos y ecosistemas renovables, incluida la cosecha sostenible, sigue siendo esencial para el bienestar cultural, económico y físico de los pueblos indígenas y sus comunidades. De la misma forma, las Directrices voluntarias Akwé:Kon (CDB 2004) aseguran que:

“La mayoría de las comunidades indígenas y locales viven en las zonas en las que se encuentra la amplia mayoría de las reservas genéticas mundiales. Han utilizado la diversidad biológica de forma sostenible durante miles de años, y sus culturas y conocimientos están profundamente enraizados en el entorno del que dependen. Por ello, las propuestas de desarrollo realizadas para las tierras o recursos hídricos tradicionalmente ocupados por las comunidades indígenas o locales han sido fuente de preocupación por los potenciales impactos negativos a largo plazo sobre sus medios de vida y conocimiento tradicionales”.

Los ecosistemas forestales, concretamente, representan un papel significativo en el suministro de alimentos básicos y a la hora de proteger de la desnutrición y el hambre, especialmente durante la escasez de alimentos estacional o cuando se producen emergencias como sequías, inundaciones o conflictos (Vicente et ál., en la prensa, 2008). También constituyen una importante fuente de forraje, tal y como acaba de demostrar un estudio realizado en México que ha encontrado 18 especies distintas de forraje en un bosque tropical (Dalle, 2006, citado por Vicente et ál., en la prensa de 2008). La destrucción de la cubierta forestal, los humedales y otras zonas no cultivadas también puede desembocar en una disminución de la biodiversidad agrícola por la pérdida de los parientes ‘silvestres’ de los cultivos, pájaros, peces y ganado de crianza. Los sistemas de cultivos comerciales basados en el monocultivo han desplazado la agricultura de subsistencia y el conocimiento y prácticas tradicionales asociados a ella. Los monocultivos podrían incrementar la productividad económica para muchos agricultores, pero también resultar ineficientes a largo plazo por la propagación de plagas o la fluctuación de las condiciones ambientales. En estos casos, los cultivos tradicionales, probados durante un largo tiempo, podrían adaptarse mejor a las condiciones ecológicas locales.

Los indicadores sugeridos (tabla 1 del Apéndice) para determinar la medida que alcanza el paso de la agricultura de subsistencia a la comercial y a los monocultivos, y sus respectivos impactos sobre la diversidad genética de los cultivos, se centran en los cambios sobre la fauna y flora locales. Otros indicadores miden el alcance de las amenazas a los recursos y al hábitat (como la conversión de tierras, el cambio climático o los niveles de contaminación), y el tipo de mecanismos de protección puestos en marcha, incluido el grado de inclusión, participación y empleo de los pueblos indígenas en el manejo del ecosistema.

5.2.4 Expansión del mercado

Es importante evaluar los efectos sociales, económicos, culturales y medioambientales de los mercados sobre las prácticas de conservación y manejo de los pueblos indígenas, con el fin de identificar políticas y programas que mejoren su bienestar, a la vez que proteger la sostenibilidad de sus recursos (Godoy et ál., 2005). Quienes participan en los mercados adquieren normalmente nuevas habilidades de lenguaje, actitudes y valores (Lane, 1991, Bowles, 1998, Lazear, 1999, todos citados por Godoy et ál., 2005). Esto desemboca en algunas ocasiones en un proceso de aculturación que puede afectar negativamente al conocimiento ecológico y agroecológico tradicional, socavando ambos sistemas.

La Declaración de Seattle de los Pueblos Indígenas (1999) y Vía Campesina⁴² aseguran que el Acuerdo sobre la Agricultura (AOA) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que promueve la competencia entre las exportaciones y la liberalización de las importaciones, ha permitido la entrada de productos agrícolas económicos en las comunidades indígenas, debilitando la producción local y las prácticas agrícolas ecológicamente equilibradas e integradas vinculadas a la misma.

Para poder medir el impacto de la expansión del mercado en la disponibilidad de semillas, plantas medicinales y animales comestibles tradicionales, los indicadores propuestos (véase la tabla 1 del Apéndice) se centran en el número de pueblos indígenas que participan en actividades económicas no tradicionales en comparación con las actividades tradicionales de subsistencia. La medida en la que los pueblos indígenas acceden a los mercados para vender productos locales y la prevalencia de los sistemas tradicionales de intercambio y reciprocidad frente a los pagos en liquidez por mano de obra y otros servicios también son indicativos del nivel de implicación en la economía regional o mundial de mercado.

Entre los indicadores desarrollados en la segunda Consulta global se encuentran medidas de base de la disponibilidad y condiciones de los recursos alimentarios tradicionales, además de medidas del impacto de las políticas y programas para restaurar o proteger estos recursos.

5.3 Uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes

5.3.1 Consumo y preparación de alimentos vegetales y animales, y medicinas tradicionales, tanto con fines de culto/ceremoniales como su uso cotidiano en la dieta diaria (área 3 de indicadores en la lista de 11)

Casi tres cuartas partes (72 por ciento) de quienes respondieron al cuestionario del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) aseguraron que sus comunidades habían puesto en marcha actividades para reforzar, proteger y/o restaurar sus alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales. Casi todos los encuestados (96 por ciento) consideraron muy importante para su comunidad seguir cultivando, cazando, pescando, recolectando, pastoreando y comiendo sus alimentos tradicionales para mantener una vida activa y saludable. También expresaron su preocupación sobre las donaciones de alimentos importados, enlatados o de suplementos nutricionales, así como acerca de los organismos modificados genéticamente, que perciben como dañinos para su salud.

⁴² Vía Campesina

(http://www.viacampesina.org/main_en/index.php?option=com_content&task=view&id=180&Itemid=27)

El uso continuado de prácticas culturales ha sido relacionado con el bienestar de las comunidades en los estudios etnográficos (Adelson, 1998), pero existen pocos datos epidemiológicos que lo confirmen (Chandler y Lalonde, 1998). Numerosas publicaciones⁴³ constatan que los sistemas tradicionales de alimentación pueden mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas, así como su estado nutricional y de salud, y su grado de expresión cultural (Kuhnlein, 2005, Salehi et ál., 2005, Johns, 2004, Receveur y Kuhnlein, 1998, y Receveur et ál., 1997). La cultura desempeña un papel clave a la hora de asegurar una nutrición adecuada, ya que la adecuación de productos alimenticios, los tabúes alimentarios y la distribución alimentaria están culturalmente determinados (Villarreal, 2000). Las interrupciones en las actividades tradicionales de subsistencia pueden limitar la capacidad de los pueblos indígenas para proteger su nutrición y salud (Lawrence et ál., 1980, Wirsing, 1985, Coimbra et ál., 2002, todos citados por Godoy et ál., 2005). Los procesos de desarrollo conducen a menudo a cambios en la dieta que aumentan las enfermedades crónicas, como la obesidad y la diabetes. Estas consecuencias podrían reducirse si se prestase mayor atención a los principios sobre dieta y salud recogidos en cada cultura, y con el reconocimiento de las propiedades nutricionales de los recursos alimentarios tradicionales (Kuhnlein et ál., 2006). La degradación medioambiental resultante, por ejemplo, de la minería industrial, el almacenamiento de subproductos químicos y los agroquímicos que contaminan el agua y otros recursos naturales también afectan negativamente a la salud de los pueblos indígenas (Stephens et ál., 2006).

El pueblo Cree, en la Bahía James de Quebec, Canadá (Kirmayer et ál., 2000), fue objeto de un estudio que midió la aflicción psicológica ante distintos factores socioculturales, como la participación en actividades tradicionales. Basándose en 833 entrevistas, los investigadores hallaron que los resultados más altos en tres indicadores (edad, tener una buena relación con la comunidad y número de semanas pasadas en el monte) estaban asociados a una menor aflicción. El número de semanas pasadas en el monte durante el año anterior fue especialmente importante, probablemente porque la vida en el monte implica el contacto con la naturaleza, relaciones espirituales con los animales, el consumo de alimentos valiosos y la participación en otras actividades tradicionales. Un mayor tiempo en el monte puede también comportar beneficios en la salud mental, aumentando la solidaridad familiar y el apoyo social, reforzando la identidad cultural, mejorando la salud física con alimentos nutritivos del entorno y con el ejercicio, o dando un respiro ante las presiones de la vida sedentaria (Kirmayer et ál., 2000). Algunos estudios sobre sistemas cosmológicos de creencias en la Amazonía han destacado las profundas conexiones materiales, sociales, morales espirituales y ceremoniales entre los seres humanos y la biota natural (Descola, 1996; Arhem, 1996; Viveiros de Castro, 1998; Cayón, 2002; Rival, 2002; Cormier, 2003, todos citados por Zent y Zent -en la prensa-).

Una advertencia, sin embargo, es que la exportación de alimentos tradicionales (como la carne de animales silvestres) por parte de los pueblos indígenas a las áreas urbanas podría aumentar la presión sobre especies ya en peligro (*African Environmental Outlook 1*, 2004). En muchos países africanos donde la carne de animales silvestres es importante para los sistemas y seguridad alimentarios de la población local (Mainka y Trividi, 2002), el impacto sobre algunas especies (como los primates) es notable y podría ser necesaria alguna intervención local para aliviar estas presiones, incluso a costa de algunas tradiciones culturales. Hay cierta preocupación también en Surinam, donde la alta demanda de carne de animales silvestres por parte de los indígenas empleados en el proyecto minero de Bakhuis Bauxite podría alentar la caza excesiva en la zona de alrededor y la extinción de especies en peligro como el tapir (Goodland, 2006).

Entre los indicadores propuestos para medir los cambios en el uso de alimentos y medicinas tradicionales se encuentran los niveles de cambio en la producción y consumo de alimentos de primera necesidad (cultivos, animales y plantas silvestres) y medicinas, así como su impacto sobre el estado nutricional y la salud. Los indicadores desarrollados en la segunda Consulta global (véase tabla 2 del Apéndice), que eran similares a los propuestos por el FIDA (tabla 1 del Apéndice), tratan también de establecer el alcance y el impacto de la participación en programas que intentan reforzar el valor de los alimentos tradicionales y las prácticas culturales asociadas.

⁴³ Por ejemplo, la investigación de Kuhnlein y otros en el Centro para la Nutrición y el Medio Ambiente de los Pueblos Indígenas (*CINE*, siglas en inglés) de la Universidad McGill de Montreal (Canadá).

5.3.2 Uso y práctica continuados de ceremonias, danzas, oraciones, canciones, leyendas y otras tradiciones culturales relacionadas con el uso de alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales (área 4 de indicadores en la lista de 11)

La mayoría de quienes respondieron a la encuesta del CITI aseguró que los alimentos y prácticas tradicionales de subsistencia son muy importantes para mantener la cultura de la comunidad. La Declaración de Atilán⁴⁴ subraya el valor cultural de los sistemas alimentarios y agrícolas de los pueblos indígenas y, a su vez, la importancia de las prácticas culturales y ceremoniales indígenas para contar con sistemas de alimentación y agricultura sostenibles.

Las ceremonias, la tradición oral a través de leyendas, canciones y narraciones y otras prácticas culturales como la reciprocidad, son importantes elementos culturales para el mantenimiento y transmisión del conocimiento y las prácticas de los sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales. La pérdida de las prácticas culturales crea una desconexión en la relación entre cultura y sistemas tradicionales de alimentación. No obstante, el impacto de los procesos de desarrollo en estas relaciones entre cultura y alimentación es ambiguo.

Por ejemplo, el *West Kitikmeot/Slave Study* de los Territorios del Noroeste (Canadá) evaluó el impacto de las minas de diamantes en las comunidades indígenas utilizando un abanico de 20 indicadores extraídos de las comunidades para medir su participación en actividades culturales, tales como el encuentro espiritual de Lutselk'e, el uso de canciones Dene y técnicas tradicionales en la matanza y preparación del caribú, así como en la formación de los más jóvenes en técnicas relacionadas con la tierra. Las actividades mineras, pese a su impacto negativo sobre el medio ambiente, tuvieron poco impacto en las actividades culturales. Mientras que el 65 por ciento de la población entrevistada se mostró “muy preocupada” por los potenciales efectos medioambientales a largo plazo de las minas, aseguró que éstas no habían tenido efectos sobre sus valores espirituales asociados al hábitat, las actividades relacionadas con el uso de la tierra (caza y trampas), el conocimiento tradicional sobre percusiones y canciones, o las técnicas tradicionales de caza y matanza del caribú (Parlee y Marlowe, 2000). Sin embargo, otras pruebas sugieren que la minería y la extracción de gas y petróleo en territorios indígenas raramente beneficia a los pueblos indígenas (UNPFII, 2005a). Por esto, los beneficios para los pueblos indígenas de ésta y otras actividades de desarrollo aparecen confusos. Incluso en los casos en los que existen claros beneficios económicos e impactos culturales neutros, hay que prestar especial atención a la cuestión medioambiental.

La investigación llevada a cabo con agricultores de subsistencia en las montañas de Nepal (Pant, datos no publicados) muestra que los usos tradicionales de variedades de cultivo local en festivales y ceremonias sobre el ciclo vital pueden ayudar a mantener la biodiversidad agrícola. Algunas variedades específicas de cultivos son las preferidas para las principales celebraciones, como el *Selroti*, un pan en forma de anillo preparado por los *Gurdi*, y los *Madishe* de arroz, utilizados en los festivales más importantes, como el *Dashain* y el *Tihar*, así como en populares celebraciones del ciclo vital, como el *Bartabandha* y el *Bibaha*. El pan preparado con otras variedades de arroz podría no ser tan bueno o ser visto como un tipo de impurificación religiosa. En la medida en que se mantengan estas creencias religiosas y estos ritos, estos productos y la biodiversidad que representan estarán a salvo.

Algunos investigadores han debatido si los mercados empeoran o no el bienestar de los pueblos indígenas erosionando su estructura social tradicional y sus tradiciones culturales, tales como las de compartir los bienes. Se ha determinado que la participación en las transacciones de mercado amenaza los sistemas tradicionales de intercambio que aseguran el reparto de los alimentos en tiempos de crisis, así como la cooperación grupal que estos sistemas alientan. Se concluyó que estas prácticas habían cambiado entre los pueblos indígenas de Perú, que compartían menos los bienes adquiridos que los producidos en el hogar (Putsche, 2000). Sin embargo, tanto en la sierra como en la selva del país sudamericano, los intercambios interétnicos e intraétnicos siempre se han centrado en los bienes manufacturados importados (P. Warren, comunicación personal, 2006).

Distintas agencias e investigadores han propuesto indicadores para medir el alcance de la relación entre ceremonias y tradiciones orales, por un lado, y los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, por

⁴⁴ Adoptada en la primera Consulta sobre el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas, en 2002.

otro (véase la tabla 1 del Apéndice). Entre otras cosas miden el alcance de la participación en las ceremonias espirituales tradicionales relacionadas con los alimentos, su conocimiento y la libertad de credo, pensamiento y expresión vinculadas. El uso continuado de tótems relacionados con los alimentos y el número de ceremonias y festivales religiosos conectados con prácticas de subsistencia o uso de alimentos también son posibles indicadores. Los indicadores que aparecen en la tabla 2 del Apéndice, desarrollados en la segunda Consulta global, muestran el importante papel de las instituciones y ceremonias a la hora de transmitir prácticas tradicionales asociadas a los sistemas de producción de alimentos tradicionales.

5.3.3 Preservación y uso continuado de la lengua y los nombres tradicionales de los alimentos y procesos alimentarios (siembra, caza, recolección, cosecha, pesca, cocina, etc.) (área 5 de indicadores en la lista de 11)

Los conceptos culturales están reflejados en y a través del lenguaje, y el lenguaje a su vez refleja la historia, modos de pensamiento e instituciones de una cultura. Conocer una lengua facilita un fuerte sentido de identidad cultural y una sensación de bienestar (Parsons Yazzie, citado por Reyhener, 2001). “El lenguaje es nuestra única relación con el Creador, nuestras actitudes, creencias, valores y nociones fundamentales sobre lo verdadero. Nuestra lengua es la piedra angular de lo que somos como pueblo. Sin la lengua, nuestra cultura no podría sobrevivir.” (Asamblea de las Primeras Naciones, 1990).

“Del mismo modo que un planeta saludable necesita diversidad biológica, una cultura saludable necesita diversidad lingüística. De hecho, la lengua es también un fenómeno elaborado que une pueblos y culturas. La pérdida de una lengua amenaza un derecho humano fundamental: el de expresar la vida y los modos de vida de un pueblo. Cada lengua contiene ideas que pueden ser expresadas en esa lengua, pero no en otras. Por ello, cuando se niega a un pueblo indígena la posibilidad de seguir orando, cantando o contando historias en su lengua, se le está negando un derecho fundamental. Desgraciadamente, durante cientos de años se han violado los derechos lingüísticos, prohibiendo determinadas lenguas e, indirectamente, agrediendo las estructuras de apoyo de la lengua, como la tierra, la economía, la religión... Las lenguas son hoy la próxima frontera para poner a los países en simetría moral y ambiental” (cita de Wilhelm Meya, director del *Lakota Language Consortium*).

La diversidad lingüística y cultural ha sido amenazada por procesos de globalización como la aculturación, la expansión del mercado y la pérdida de biodiversidad, así como por las políticas y programas de educación y asimilación. Las estadísticas actuales indican que de las 10.000 lenguas que se calcula han existido, hoy sólo se hablan 6.000, y se estima que este número disminuirá entre el 50 y el 90 por ciento en los próximos 100 años. En Australia se han perdido unas 500 lenguas desde la llegada de los europeos (PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004). La pérdida de las lenguas indígenas puede tener efectos dramáticos sobre la capacidad de los pueblos indígenas para mantener sus sistemas de conocimiento y alimentación tradicionales. En México, por ejemplo, el conocimiento sobre el uso de las plantas disminuía conforme aumentaba el dominio del idioma español (Benz et ál., 2000). De la misma forma, el conocimiento de los árboles disminuyó entre 104 amerindios en Venezuela con el aumento de la escolarización en español (Zent, 2001). Otro estudio concluyó que sólo el 13 por ciento de los niños que recibían la educación primaria en el África subsahariana lo hacían en su lengua materna, pese a las sobradamente conocidas implicaciones que ello conlleva en el desarrollo infantil (PNUD, 2004).

La Carta de los Pueblos Indígenas-tribales de los Bosques Tropicales del Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (*World Rainforest Movement Charter of the Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests*, 1992) reclama el establecimiento de sistemas educativos bilingües e interculturales que “revaliden nuestras creencias, tradiciones religiosas, costumbres y conocimiento, permitiéndonos el control sobre sus programas, formándonos adecuadamente, de acuerdo con otras culturas, con el fin de lograr avances técnicos y científicos para nuestras gentes, en sintonía con nuestra cosmovisión, y como una contribución a la comunidad mundial”.

La pérdida de los aspectos del lenguaje vinculados a los sistemas alimentarios y agroecológicos ha sido considerada como un indicador aproximativo de la pérdida de conocimiento asociado a la agrobiodiversidad (CDB, 2006). Esta relación también es válida en el sentido inverso: con la pérdida de agrobiodiversidad y biodiversidad viene la pérdida de los términos del lenguaje asociados a éstas.

Hay numerosas fuentes que ofrecen datos sobre el número de personas que hablan lenguas indígenas, como el censo realizado por la Fundación Solidarity sobre el número de tribus en Norteamérica desde inicios del siglo XX, además de otras fuentes publicadas, como las dos ediciones de *Les Langues du Monde*, de Meillet y Cohen (Harmon et ál., 2006), y el indicador de la UNESCO de patrimonio y prácticas culturales (tabla 6 de la UNESCO, 2000). La ONG Terralingua⁴⁵ ha recopilado datos sobre hablantes de lenguas maternas a partir de un abanico representativo, geográfica y culturalmente, de lenguas del mundo, prestando especial atención a las lenguas indígenas⁴⁶ (Harmon et ál., 2005). Un indicador global del estado y tendencias de la diversidad lingüística y del número de personas que hablan lenguas indígenas es uno de los 12 indicadores principales seleccionados por el CDB en la séptima Conferencia de las Partes, celebrada en febrero de 2004, el cual mide los progresos realizados de cara a los objetivos marcados para 2010 en lo que se refiere a frenar la pérdida de biodiversidad.

Mientras se llevan a cabo esfuerzos para medir el estatus de las lenguas indígenas, se han propuesto otros indicadores para establecer la medida en la que se utilizan las lenguas indígenas en los medios de comunicación y en los sistemas educativos. También se han propuesto indicadores para determinar el grado en que una lengua indígena forma la base de canciones y leyendas (véase la tabla 1 del Apéndice). Se han designado otros indicadores, desarrollados en la segunda Consulta global (tabla 2 del Apéndice), para medir el nivel de implicación de los miembros de la comunidad en el mantenimiento de las lenguas y prácticas culturales vinculadas a los sistemas tradicionales de alimentación.

5.3.4 Existencia y viabilidad de mecanismos e instituciones creados por los pueblos indígenas y accesibles a los mismos para la transmisión a las generaciones futuras del conocimiento y prácticas tradicionales relacionados con la alimentación (área 9 de indicadores de la lista de 11)

El objetivo de esta área de indicadores es monitorear la eficacia de las instituciones comunitarias indígenas a la hora de implicarse en procesos de toma de decisiones que afectan a los ecosistemas alimentarios y agrícolas, y a la seguridad alimentaria. Son importantes tanto las instituciones formales como informales, éstas últimas teniendo en cuenta la cultura oral o las interacciones entre los más mayores y los más jóvenes, que hacen posible la transmisión intergeneracional de conocimientos, prácticas y creencias vinculadas a los sistemas alimentarios y ecosistemas agrícolas sostenibles.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio llevó a cabo un metaanálisis de numerosos estudios sobre comunidades que analizaban los vínculos entre los servicios del ecosistema y el bienestar humano, teniendo en cuenta numerosos sistemas de conocimiento, incluido el conocimiento tradicional. Se concluyó que las instituciones locales son importantes para otorgar autoridad a quienes poseen el conocimiento, de manera que el conocimiento a nivel local es utilizado a un mayor nivel de toma de decisiones cuando se trata de asuntos relacionados con las comunidades indígenas (Ericksen y Woodley et ál., 2005). El reconocimiento legal de las instituciones locales puede reforzar su influencia en escalas más altas (Uphoff, 1986).

La globalización implica a menudo una sustitución periódica de la cultura y el conocimiento cultural por el conocimiento dominante y las instituciones formales; sin embargo, las instituciones endógenas constituyen la columna vertebral de la supervivencia de normas y prácticas socioculturales (Kurien, 2001). Estas instituciones desempeñan un papel importante a la hora de asegurar la continuidad de sistemas tradicionales de alimentación y ecosistemas agrícolas mediante la transmisión del conocimiento, prácticas y creencias tradicionales relacionadas entre generaciones, a la vez que se tiene en cuenta que la cultura es dinámica y cambiante. Dependiendo de la división del trabajo entre géneros, los niños y jóvenes indígenas han trabajado tradicionalmente junto a sus padres, aprendiendo con la experiencia. Estas tradiciones se han

⁴⁵ El Índice de Diversidad Biocultural de Terralingua (*IBCD*, por sus siglas en inglés) (Loh y Harmon, 2005) es una medida de la diversidad biocultural. Cubriendo la mayoría de países, se basa en medidas de diversidad etnolingüística y biológica, y compara los países en términos de su valor de diversidad. Es, no obstante, un índice estático y no contempla la evolución en el tiempo.

⁴⁶ El índice de lenguas indígenas propuesto (Harmon et ál., 2005) medirá tendencias a lo largo del tiempo sobre el número de personas que hablan una lengua indígena, para convertirse en un índice de diversidad cultural.

visto a menudo debilitadas a medida que los jóvenes se escolarizan o aspiran a emigrar a zonas urbanas. Entre otros mecanismos consuetudinarios se encuentran el intercambio de semillas dentro de una misma generación o entre generaciones, el intercambio recíproco de tareas entre familias, el uso ritual de alimentos en ceremonias y festivales, las leyendas y el aprendizaje de la cocina. En este contexto resulta crucial identificar factores que faciliten a los más mayores la transmisión de su conocimiento a los jóvenes, así como identificar las técnicas, conocimientos y prácticas tradicionales que dejan de ser adecuadas en un contexto cambiante (Secretaría del CDB, 2004).

Para que los pueblos indígenas se impliquen de manera eficaz en el diálogo político con los órganos de decisión a nivel nacional, es necesario su empoderamiento político a través de las instituciones que les representan o en las que participan, que permiten a las comunidades indígenas articular sus intereses específicos y movilizarse para influir en los procesos de toma de decisiones (Craig y Tester, 1992, Utting, 1993, citados por Elford, 2002, IWGIA, 1994, O’Faircheallaigh, 1999).

Entre los indicadores considerados en esta área (véase tabla 1 del Apéndice) se encuentra el número de personas que “poseen” el conocimiento tradicional, la persistencia de leyes, políticas y programas consuetudinarios que protegen el conocimiento tradicional, la incorporación del conocimiento tradicional a los currículos escolares nacionales, la enseñanza en las escuelas de las lenguas tradicionales y el nivel de implicación de los jóvenes y los mayores en la toma de decisiones en la comunidad. Otros indicadores propuestos son la existencia de leyes que regulan las actividades de las instituciones locales y el alcance de la utilización del conocimiento ecológico y agroecológico tradicional en instituciones formales de alto nivel. Entre los indicadores desarrollados en la segunda Consulta global se encuentra el número de leyes y programas que apoyan el papel de las instituciones indígenas en la transmisión del conocimiento local tradicional o la identificación del tipo y niveles de beneficios disfrutados por diferentes comunidades a partir de estos programas (distinguiendo entre mujeres, jóvenes, hombres y según la edad), así como el uso de modernas tecnologías de comunicación (incluidos la radio, el teatro y las canciones) para difundir el conocimiento tradicional (tabla 2 del Apéndice).

5.4. Capacidad de los pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a las condiciones cambiantes, incluidas la migración, el desplazamiento, la urbanización y los cambios medioambientales

5.4.1 Migración y abandono de las tierras tradicionales como resultado de migraciones del campo a la ciudad, conflictos, reasentamientos forzados, apropiación de la tierra, cambio climático o necesidades económicas; esquemas de retorno y relaciones de uso continuado de los alimentos tradicionales (área 7 de indicadores en la lista de 11)

El rápido aumento de la migración del campo a la ciudad representa uno de los principales retos para la capacidad de adaptación de los pueblos indígenas en todas las regiones del mundo. En 1995, el 44,8 por ciento de la población mundial vivía en áreas urbanas, con un aumento previsto hasta el 50% en 2008 y el 57,5 por ciento en 2025 (Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, 2007). Las razones para migrar son diversas, e incluyen tanto el factor de atracción de las comodidades urbanas y el empleo, como las presiones relacionadas con conflictos, reasentamientos forzados por la apropiación de tierras, cambios ecológicos como el cambio climático o la necesidad económica. Por ejemplo, en muchos países la producción a pequeña escala está dejando paso a la agricultura comercial a gran escala, que concentra las tierras ancestrales en las manos de unas pocas empresas agrícolas y terratenientes, provocando la expulsión de las comunidades indígenas a las zonas urbanas. Engrosando a menudo las listas de los sin techo y los desempleados urbanos, la dislocación de sus sistemas de apoyo sociales, económicos y culturales tradicionales significa que numerosos emigrantes indígenas viven en condiciones precarias (Declaración de Seattle de los Pueblos Indígenas, 1999).

La apropiación de las tierras y territorios tradicionales de los indígenas para la minería, la extracción de petróleo, la explotación forestal o energética, es otra de las principales causas de migración. Por ejemplo, después de que se construyese la presa Chixoyt (Johnston, 2005; véase cuadro 4), numerosas familias indígenas fueron incapaces de producir suficientes alimentos ni de generar ingresos de los recursos locales disponibles, lo que forzó a un número creciente de personas a dejar sus hogares en busca de empleo,

mientras que los que se quedaron pasaron a depender de las remesas que enviaban sus parientes. Antes de la construcción de la presa, el dos por ciento de los hogares tenía a un miembro de su familia como asalariado o jornalero en la ciudad, y el 54 por ciento contaba con algún miembro trabajando en otras explotaciones sólo durante un periodo del año; después de la construcción de la presa, el 29 por ciento recibía ingresos de uno o más adultos que trabajaban todo el año en la ciudad y el 43 por ciento recibía ingresos de trabajadores que habían emigrado a explotaciones agrícolas lejanas como estrategia de generación de ingresos regular y no tanto ocasional. Tras la construcción de la obra, el cabeza de familia masculino estaba ausente durante parte o todo el año. Esta estrategia de generación de ingresos fractura a las familias y la comunidad, con graves consecuencias para las dinámicas sociales familiares y comunitarias, y para la reproducción de normas y tradiciones culturales.

La crisis económica puede ser también un importante factor de presión migratoria. Por ejemplo, las consecuencias de los ajustes estructurales de la economía en la República Dominicana han provocado una rápida migración del campo a la ciudad, pasando de un 68 por ciento de población rural en 1960 al 35 por ciento en 1999 (FAO, 2000, citada por Pomeroy y Jacob, 2004). Aunque estas cifras no están diferenciadas entre grupos indígenas y no indígenas, es probable que la migración de las comunidades indígenas haya sido considerable. La sociedad agraria tradicional, con sus vínculos familiares y lazos comunitarios que se entrelazan con los ciclos naturales, ha sido reemplazada por asentamientos urbanos, desembocando en “anomia”, “carencia de normas”. Quienes se quedan en las zonas rurales, que suelen ser mujeres y niños, ven desestructurarse sus vidas y redes sociales (Pomeroy y Jacob, 2004).

Aunque hay pocos datos disponibles sobre el impacto cultural de la migración del campo a la ciudad, las investigaciones llevadas a cabo en números países africanos (Bryceson, 2000) apuntan a que este movimiento tiene profundas consecuencias sobre las estructuras sociales, las tradiciones culturales y la división y organización del trabajo basados en el uso local de la tierra. El hecho de irse a un ambiente urbano rompe la conexión de los emigrantes con sus ecosistemas tradicionales y con el conocimiento y prácticas culturales a ellos asociados, y provoca un serio proceso de aculturación.

Entre algunos de los indicadores propuestos sobre migración se encuentra la medida de los cambios demográficos desde los territorios tradicionales hasta las áreas urbanas; los ingresos en los hogares y el uso de alimentos no tradicionales adquiridos; el ratio de mujeres en los hogares y las cargas de trabajo agrícola de hombres y mujeres; y el grado de conocimiento ecológico y agroecológico tradicional de los trabajadores retornados (véase tabla 1 del Apéndice). Entre los indicadores de la segunda Consulta global se encuentra la medida del estatus de aplicación de leyes y acuerdos pertinentes para los emigrantes indígenas (tabla 2 del Apéndice).

5.4.2. Capacidad de las comunidades y pueblos indígenas de adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción tradicional de los alimentos como respuesta al cambio de condiciones económicas, políticas y/o medioambientales (área de indicadores 10 la lista de 11)

La flexibilidad⁴⁷ es la capacidad o habilidad de la población y las comunidades para adaptarse a circunstancias cambiantes como la expansión de la economía de mercado; las fuertes fluctuaciones de precios; las nuevas oportunidades de empleo en zonas urbanas; la pérdida de tierras o recursos hídricos tradicionales para la explotación minera, petrolífera, forestal, agrícola o conversión en espacios protegidos; los cambios en las estructuras políticas; la escolarización; y la degradación y contaminación medioambiental o el cambio climático. Algunos de estos cambios pueden producirse a largo plazo, facilitando un amplio espacio de tiempo para la adaptación, mientras que otros pueden ser repentinos. El concepto de flexibilidad puede incluir también la evolución de prácticas y conocimientos culturales que contribuyen a estrategias de adaptación exitosas para todos estos tipos diferentes de cambio, incluidos los que afectan a los sistemas de alimentación indígenas. Como puede desprenderse del Marco conceptual de los medios de vida sostenibles, la capacidad de adaptación de las comunidades indígenas depende de muchos factores, entre ellos el tipo y la severidad del cambio, la amenaza o el riesgo, su acceso a los cinco

⁴⁷ La capacidad de un sistema de tolerar los impactos de los impulsores de cambio o recuperarse de estas influencias sin cambios irreversibles en sus productos y estructura.

activos, el marco político y el grado de organización y preparación (Abel et ál., 2006). La medida de la flexibilidad es un indicador de cómo se adaptan los individuos o comunidades al cambio.

Hay pruebas contradictorias sobre las capacidades de las comunidades indígenas de adaptar sus sistemas alimentarios y agroecológicos a los cambios en las condiciones sociales, políticas, económicas y de mercado. En el norte y noreste de Tailandia, por ejemplo, los sistemas de protección de los bosques sagrados eran la forma más flexible de los regímenes de propiedad común. En torno a 1970, algunas comunidades empezaron a desarrollar nuevos regímenes forestales locales para proteger los cursos de agua y los árboles como respuesta a la creciente escasez de agua y productos forestales. La mejora en la protección y manejo locales permitió también un uso más intensivo y sostenible de estos recursos (FAO, 1998). En West Kalimantan (Indonesia), los indígenas y otras comunidades respondieron a una disminución de sus tierras incorporando o intensificando en sus sistemas forestales el cultivo de árboles con valor comercial, como el caucho, la caña de indias o el durión (FAO, 1998). Aunque los medios de vida de los pigmeos de Camerún se basan tradicionalmente en la caza, la recolección y la pesca en los bosques, la agricultura se está haciendo cada vez más importante es sus estrategias de supervivencia a medida que se agotan los bosques (Tchoumba, 2005).

Sin embargo, en otras comunidades indígenas las estrategias de adaptación tradicional han demostrado ser ineficaces ante el cambio. Los pastores del África subsahariana, por ejemplo, han probado distintos mecanismos de supervivencia en ambientes inestables y arriesgados. Entre sus estrategias se incluye la acumulación de ganado, los movimientos pastorales siguiendo las lluvias, la cría y diversificación de especies o la dispersión pastoral entre los miembros de la comunidad. Pero estos sistemas se están mostrando vulnerables de cara a una combinación de factores que incluye desde sequías periódicas hasta los impactos del cambio climático, pasando por la exclusión social de los mercados, las epidemias animales, guerras civiles, la redefinición de las fronteras territoriales, el riesgo de conflictos por recursos cada vez más escasos y los cambios en las políticas y leyes relacionadas con la tenencia de la tierra (Rass, 2006, Verma, 2007).

Algunos indicadores propuestos para medir la flexibilidad (véase tabla 1 del Apéndice) incluyen el alcance del conocimiento local sobre la relación entre condiciones ecológicas cambiantes y cambios en los sistemas tradicionales de alimentación y agroecológicos. El número de diferentes estrategias de producción y adquisición de alimentos adaptadas a las condiciones ecológicas cambiantes, y su grado de aplicación en las comunidades indígenas, también es un indicador. Entre los indicadores de la segunda Consulta global se incluye la medida de los esfuerzos para restablecer el conocimiento y prácticas tradicionales, y para adaptar los sistemas tradicionales de alimentación a las condiciones cambiantes en el medio ambiente, el mercado y la sociedad (véase tabla 2 del Apéndice).

5.5 Capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y poner en práctica sus derechos (incluidos la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado), además de sus propias estructuras de gobierno, con el fin de promover y defender su soberanía alimentaria y los aspectos relacionados con su desarrollo

5.5.1 Consultas eficaces para la planificación, ejecución y evaluación aplicando los principios del consentimiento libre, previo e informado y la plena participación de los miembros de la comunidad cuando se ponen en marcha programas de desarrollo por parte del Estado, agencias externas u otras entidades, así como la medida en la que sus inquietudes culturales son tenidas en cuenta y abordadas (área 8 de indicadores en la lista de 11)

Las organizaciones indígenas mantienen que los distintos tipos de actividades de desarrollo impuestos a sus comunidades tienen efectos negativos en sus sistemas alimentarios y agroecológicos tradicionales. Estos impactos sólo pueden evitarse si los programas de desarrollo se llevan a cabo con el consentimiento libre, previo e informado (FPIC) de las comunidades indígenas con derechos tradicionales a las tierras, territorios y recursos en juego. La plena y eficaz participación de las comunidades indígenas implicadas (incluidos los líderes tradicionales y las mujeres) debe asegurarse en todas las fases de planificación, aplicación, evaluación y seguimiento del programa (CITI, 2004, FIDA, 2005). Aun así, la encuesta del CITI reveló que sólo el 16 por ciento de los programas de desarrollo aplicados en las comunidades que respondieron al

cuestionario contaron con la plena implicación de la comunidad en la planificación y ejecución. Algunas comunidades no recibieron información previa sobre los programas y otras expresaron su preocupación por el hecho de que sólo los colaboradores o beneficiarios fuesen consultados.

Entre los indicadores propuestos se encuentra el número de programas de desarrollo que conllevan alianzas de colaboración o cogestión con las comunidades participantes (tabla 1 del Apéndice). Otros indicadores son las medidas de apoyo a la capacitación y liderazgo indígena, el desarrollo de políticas y programas por parte del Estado y de las instituciones indígenas, incluido el número de programas y personas que participan en las formaciones. Entre los indicadores desarrollados en la segunda Consulta global (tabla 2 del Apéndice) se incluye el nivel de participación de los pueblos indígenas en la planificación y ejecución, y la medida en la que se han mantenido, a través de mecanismos de autodeterminación, los sistemas locales de alimentación pertinentes para la soberanía alimentaria.

Las cuestiones relacionadas con esta área de indicadores están estrechamente vinculadas con las de la última área (véase 5.5.2), que tienen que ver con la capacidad de los pueblos indígenas para hacer uso y hacer valer sus derechos, incluido el derecho a un consentimiento libre, previo e informado. Por ello, estos dos apartados deben considerarse como complementarios.

5.5.2. Capacidad de lo pueblos indígenas de utilizar y hacer valer sus derechos, normas y estándares legales reconocidos, así como sus estructuras de autogobierno, para promover y defender su soberanía alimentaria a nivel local/tribal/comunitario, nacional e internacional (área de indicadores 11 en la lista de 11)

Los pueblos indígenas son a menudo poco conscientes de sus derechos. Podrían beneficiarse si se trabajase en la capacitación y asesoría legal sobre sus derechos individuales y colectivos, y si se les orientase sobre cómo manejar negociaciones, basadas en el consentimiento previo, relacionadas con sus tierras y territorios, incluidos los tipos de información y garantías que deben recibir antes de dar su aprobación. También resulta importante reconocer la desigualdad de género como uno de los mayores obstáculos al desarrollo y conocer el papel específico de las mujeres como importantes agentes de cambio en el desarrollo sostenible. Se debería prestar especial atención al consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas en todas aquellas intervenciones que afecten a sus medios de vida o traten de reforzar su poder de actuación⁴⁸ (FIDA, 2005).

A continuación se describen brevemente las cuestiones relacionadas con los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) y Acceso y Distribución de Beneficios (ABS).

a) Derechos de propiedad intelectual (DPI)

Los derechos de propiedad física e intelectual forman un complejo conjunto formado por el patrimonio cultural, el conocimiento colectivo y los derechos territoriales (Saugee, 1994, Posey y Dutfield, 1996, citados por Tucker, 2004). Los derechos a definir la propiedad y manejar la tierra y otros recursos de forma compatible con el conocimiento local, el patrimonio cultural y los medios de vida necesarios son cuestiones relacionadas (Tucker, 2004). Numerosas cartas indígenas subrayan esta importante relación⁴⁹. Las Naciones Unidas han hecho avances a la hora de reconocer que los derechos a la tierra y otros recursos están integrados en los derechos de propiedad intelectual indígena. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Encuentro Regional sobre Pueblos Indígenas y Propiedad Intelectual COICA-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Consulta del PNUD sobre la Protección y Conservación del Conocimiento Indígena (Tucker, 2004) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura reconocen la interdependencia entre los derechos a la tierra y otros recursos, y los derechos de propiedad intelectual.

⁴⁸ Poder de actuación es la capacidad de actuar de manera autónoma ante sanciones sociales y desigualdades estructurales.

⁴⁹ La Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, la Carta de la Tierra de los Pueblos Indígenas y la Declaración de Principios del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas.

Normalmente, los DPI son otorgados a individuos o corporaciones, y no son aplicables a los casos de propiedad común o sentido espiritual del conocimiento tradicional. En cambio, las leyes protegen el trabajo de autores o inventores individuales (PNUD, 2004). El artículo 29 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) establece que estos pueblos tienen derecho al reconocimiento pleno de la propiedad, control y protección de su patrimonio cultural e intelectual. Tienen derecho a medidas especiales para controlar, desarrollar y proteger su ciencia, tecnología y manifestaciones culturales, incluidos los recursos humanos y otros recursos genéticos, semillas, medicinas, conocimientos sobre fauna y flora, vías navegables interiores y recursos genéticos marinos, tradición oral, leyendas, diseños y artes dramáticas. De todos modos, a menudo estos derechos no son respetados y los pueblos indígenas son excluidos de las negociaciones sobre el uso de los recursos biogenéticos de sus territorios (Dutfield, 1997, UNPFII, 2005a). Un estudio llevado a cabo, por ejemplo, concluyó que se habían concedido 7.000 patentes para usos no autorizados o apropiaciones ilegítimas de plantas medicinales (Forero, 2003, citado por el PNUD, 2004). Para los pueblos indígenas, la protección del conocimiento y los recursos, y la continuación de normas consuetudinarias y prácticas relacionadas con el uso de la tierra y los recursos, son cruciales a la hora de mantener su identidad cultural y forman parte de sus derechos humanos. Los maoríes de Aotearoa-Nueva Zelanda creen que incluso cuando su conocimiento es revelado públicamente, no hay un derecho automático a utilizarlo: este derecho debe ser determinado colectivamente (PNUD, 2004).

b) Acceso y Distribución de Beneficios

En octubre de 2001, el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre Acceso y Distribución de Beneficios, establecido por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, preparó el borrador de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos de la utilización de los recursos genéticos, y diseñado para prestar asistencia a los estados en el desarrollo de una legislación nacional sobre este tema. Las directrices recomendaban “el respeto a los derechos legalmente establecidos de las comunidades locales e indígenas referente a los recursos genéticos a los que se accede, o cuando se accede al conocimiento tradicional vinculado a estos recursos genéticos; el consentimiento previo e informado de las comunidades indígenas y locales; y la aprobación e implicación de los propietarios del conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales, de acuerdo a sus prácticas tradicionales, políticas nacionales de acceso y leyes nacionales”. Estas directrices fueron aprobadas por la Conferencia de las Partes en su sexta sesión (abril de 2002), a través de la Decisión VI/24. Aunque no son vinculantes, tienen, no obstante, el potencial de influir en el desarrollo de leyes de acceso y distribución de beneficios.

Esto resulta significativo porque el Convenio sobre la Diversidad Biológica no establece explícitamente que sea necesario el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades implicadas, aunque se ha argumentado que el requisito de obtención de dicho consentimiento está implícito en el texto del Convenio, que en su artículo 8 j) establece que “con arreglo a la legislación nacional, se respetarán, preservarán y mantendrán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; se promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación e implicación de quienes poseen dicho conocimiento, innovaciones y prácticas; y se fomentará el reparto equitativo de los beneficios obtenidos de la utilización de dicho conocimiento, innovaciones y prácticas”. Las directrices de Bonn dan un paso más en este sentido, ofreciendo una interpretación del Convenio que clarifica una ambigüedad por resolver (FAO, 2004).

El Grupo de trabajo *ad hoc* sobre Acceso y Distribución de Beneficios y el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) están desarrollando indicadores de acceso y distribución de beneficios porque, “sin el reconocimiento explícito y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, no puede existir el respeto, preservación y mantenimiento del conocimiento tradicional para las generaciones futuras” (declaración de apertura del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad en el CDB 2006b).

Algunas lecciones aprendidas en Filipinas sugieren que es necesario desarrollar enfoques creativos para obtener el consentimiento y la distribución de beneficios en las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, así como un sistema institucional eficaz que ponga en práctica estas medidas (Laird, 2001). La mayoría de prospecciones para la explotación comercial de la biodiversidad se centran en los sistemas de conocimiento de alimentos y plantas medicinales tradicionales, que a menudo se remontan a hace siglos e implican una compleja relación entre el hombre y la naturaleza. De los aproximadamente 120 productos farmacéuticos derivados de plantas en 1985, el 75 por ciento fueron descubiertos a través del estudio de su uso médico tradicional (Farnsworth et ál., 1985, citado por Laird, 2001). Aun así, las medidas nacionales de acceso y distribución de beneficios han fracasado muchas veces a la hora de compensar de forma adecuada a los pueblos indígenas, y existe la necesidad urgente de desarrollar una distribución justa de los beneficios entre las comunidades locales (Laird, 2001).

El complejo reto de hacer valer los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas y el acceso y distribución justos de los beneficios está aún lejos de alcanzarse, de modo que se necesita una suma de esfuerzos para que su conocimiento consuetudinario sea protegido y/o justamente recompensado. Los indicadores propuestos por las agencias en estas áreas incluyen la medida del nivel de conciencia de los derechos de propiedad intelectual y acceso y distribución de beneficios entre los pueblos indígenas afectados o qué legislación existe y se cumple para regular el acceso y distribución de beneficios. Los indicadores desarrollados en la segunda Consulta global (véase tabla 2 del Apéndice) incluyen leyes para proteger el patrimonio colectivo biocultural y el nivel de conciencia de estos derechos.

Capítulo 6

Conclusiones y recomendaciones

Los pueblos indígenas, que representan al menos a 5.000 grupos culturalmente distintos, constituyen en torno al 5,5 por ciento de la población mundial y poseen gran parte de la diversidad cultural y biológica del planeta, pero están marginados en gran medida en la mayoría de países, en los que representan una porción importante de la población empobrecida. Los esfuerzos de erradicación de la pobreza han tendido a obviar a las comunidades indígenas. Los indicadores de pobreza convencionales no reflejan las realidades de numerosos pueblos indígenas que se han visto privados de sus derechos de autodeterminación, acceso a sus tierras, territorios y recursos tradicionales, a la alimentación y a la soberanía alimentaria. Las prácticas culturales de los pueblos indígenas y sus sistemas tradicionales de alimentación se retroalimentan mutuamente y son vitales para su seguridad alimentaria y bienestar general. Aun así, estos sistemas están siendo degradados o destruidos por una serie de razones de las que hemos hablado en este documento. Frente a esta situación, los pueblos indígenas son cada vez más conscientes de la necesidad de iniciar un diálogo político y negociaciones con los órganos de decisión para proteger sus derechos y sus sistemas alimentarios y agroecológicos, y rehabilitarlos cuando sea necesario. Para ello necesitan datos rigurosos y fiables que respalden sus argumentos. Mientras varias agencias de las Naciones Unidas y organizaciones especializadas, entes gubernamentales y ONG trabajan en el desarrollo de indicadores significativos, los datos que existen en la actualidad sobre los pueblos indígenas siguen siendo escasos. De ahí la necesidad de desarrollar indicadores que reflejen su situación particular y de recoger y analizar datos sobre estos indicadores.

6.1 Relaciones entre las culturas de los pueblos indígenas y sus sistemas alimentarios y agroecológicos

Las áreas de indicadores propuestas en la tabla 1 reflejan el alto grado de complejidad de las relaciones entre los pueblos indígenas y sus sistemas alimentarios y agroecológicos, y las formas en las que los cambios producidos sobre uno de estos aspectos repercuten en otros. Algunas investigaciones han arrojado algo de luz sobre estas relaciones, como el vínculo existente entre la tenencia segura y la identidad cultural, y sus implicaciones en la biodiversidad y seguridad alimentaria si alguna de las dos se ve socavada. Sin embargo, hay algunas áreas en las que se necesita investigar más, como las áreas de indicadores sobre la adaptabilidad y flexibilidad, así como la de autodeterminación. A continuación se enumera, en tres categorías, una lista de las relaciones que están documentadas y probadas mediante la investigación o en declaraciones, convenios y pactos de las Naciones Unidas. Las tres categorías son: a) sistemas alimentarios y agroecológicos; b) tenencia de la tierra; y c) conocimiento, creencias y prácticas.

Sistemas alimentarios y agroecológicos

1. La biodiversidad está probadamente relacionada con la disponibilidad de un amplio abanico de cultivos alimentarios tradicionales y silvestres.
2. La pérdida del hábitat forestal conlleva la pérdida de suplementos alimenticios tradicionales y plantas medicinales.
3. La expansión del mercado para los cultivos comerciales o la cría extensiva de ganado puede desembocar en deforestación y/o reducción de agricultura de subsistencia, así como en desplazamiento o pérdida definitiva de algunos de los cultivos alimentarios y del conocimiento y prácticas asociados.
4. Los lugares sagrados (por ejemplo, los bosques) están asociados con la preservación de la biodiversidad.
5. Hay una notable preocupación por la posibilidad de que las tecnologías de uso genético restringido (TRUG) afecten negativamente a las variedades tradicionales de cultivos, a las plantas silvestres, a los animales y pescados comestibles, al conocimiento ecológico tradicional (*TEK*, siglas en inglés) y a las prácticas culturales tradicionales asociadas a los sistemas de alimentación y agroecológicos tradicionales.
6. El uso de alimentos tradicionales tiene resultados positivos sobre la salud.

Tenencia de la tierra

1. La seguridad en los sistemas de tenencia de la tierra refuerza la identidad cultural.
2. La inseguridad en la tenencia de la tierra está asociada al aumento de la alienación de tierras para explotaciones mineras, forestales o plantaciones, entre otras.
3. La transformación agrícola está asociada a una menor seguridad en la tenencia para las mujeres campesinas, la pérdida de los derechos y estatus de las mujeres, la individualización de la tierra y prácticas de producción que destruyen los medios de vida tradicionales.
4. La privatización de la tierra se asocia a la erosión de derechos consuetudinarios sobre la tierra y de prácticas tradicionales de manejo de los recursos.
5. Los lugares sagrados son importantes para la diversidad cultural y para preservar los sistemas de propiedad común.
6. La autodeterminación es un requisito para el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos.

Conocimiento, prácticas y cosmovisión

1. El conocimiento ecológico tradicional (*TEK*, siglas en inglés) se pierde a través de procesos de aculturación que tienen lugar de diversas formas.
2. La emigración del campo a la ciudad provoca una desconexión del medio ambiente y la consiguiente pérdida de *TEK*.
3. La pérdida de la lengua está asociada a la pérdida de identidad y continuidad cultural, y a una reducción del *TEK*.
4. La expansión del mercado reduce la frecuencia del compromiso de los sistemas tradicionales de intercambio y los sistemas tradicionales de reciprocidad.
5. Las actividades de desarrollo (como las explotaciones mineras) no han sido necesariamente asociadas con la reducción de las prácticas espirituales tradicionales, pero sí están relacionadas con la degradación medioambiental.
6. Algunas prácticas culturales tradicionales, como el tiempo que se pasa en el monte, pueden reducir la presión psicológica.
7. Es importante contar con instituciones locales potentes y activas para la supervivencia de las normas y prácticas culturales.

La primera y segunda consultas globales sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria han supuesto progresos significativos en la identificación de áreas de indicadores pertinentes para las inquietudes de los pueblos indígenas sobre la protección de su soberanía alimentaria y su relación con las amenazas a sus sistemas de alimentación y acceso a la tierra y a los recursos tradicionales, así como sobre las prácticas culturales relacionadas con los sistemas de alimentación, las estrategias de adaptación para los sistemas de alimentación flexibles y el derecho a la autodeterminación. Las áreas de indicadores acordadas por consenso reflejan la culminación de muchos años de diálogo entre los pueblos indígenas y sus organizaciones, y ahora requieren el desarrollo de una serie de indicadores cuantificables y de una metodología para su aplicación.

6.2 Recomendaciones

A todas las partes interesadas:

1. **Es necesaria una redefinición del desarrollo que subraye la importancia de la cultura⁵⁰**, de manera que los valores considerados clave para la supervivencia de los pueblos indígenas pasen a formar parte del eje central.

⁵⁰ “El desarrollo con identidad es el proyecto de vida de los pueblos indígenas basado en su lógica y cosmovisión propias; es el crecimiento natural de los pueblos indígenas, de su flora y de su fauna, sobre la base de principios de autodeterminación respecto a la tierra, los territorios y los recursos naturales, y es también respeto para sus derechos individuales y colectivos. Es el bienestar y seguridad de nuestras gentes” (segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad alimentaria, Nicaragua, septiembre de 2006).

2. Debería hacerse más explícito **el rol de la cultura en la agricultura y el desarrollo rural sostenibles** a la hora de orientar las políticas de desarrollo en lo referente a los derechos a la alimentación y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas. Las políticas actuales no son adecuadas y escasean los datos para documentar políticas de desarrollo y hacer un seguimiento del impacto de las intervenciones de desarrollo en la cultura, seguridad alimentaria y bienestar de los pueblos indígenas.

A los gobiernos:

3. Deberían protegerse, mantenerse o repararse **los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos tradicionales** (tal y como han sido proclamados en las declaraciones, convenios y pactos de las Naciones Unidas), y también desarrollarse y aplicarse indicadores para monitorear los progresos e impactos de estas medidas sobre los pueblos indígenas.
4. **Dado que la seguridad de los sistemas de tenencia de propiedad común contribuye a la identidad cultural y al bienestar**, deberían protegerse en las áreas indígenas estos sistemas regidos por el derecho consuetudinario, el conocimiento tradicional y las prácticas culturales. Deberían desarrollarse y aplicarse indicadores para medir los progresos e impactos de estas medidas sobre los sistemas de tenencia de propiedad común.
5. **Existen numerosas amenazas a los sistemas de alimentación tradicionales de los pueblos indígenas**, y los gobiernos, convenientemente asistidos por organizaciones internacionales, deberían realizar esfuerzos por reducir la vulnerabilidad de las comunidades indígenas a tales amenazas. Deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas a la soberanía alimentaria, incluidos los derechos a elegir sus propios sistemas de alimentos, mantener sus prácticas culturales, utilizar su conocimiento asociado a los alimentos y protegerse de la expansión de los organismos modificados genéticamente (OMG), los monocultivos y otras actividades que minan los sistemas tradicionales de producción de alimentos. Deberían desarrollarse indicadores para monitorear la situación e impacto de cualquier medida tomada para mejorar las condiciones y derechos de los pueblos indígenas a este respecto.
6. **Los gobiernos deberían poner en marcha medidas que garanticen la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas** antes de que se emprendan acciones de desarrollo en sus tierras y territorios, y la recepción por parte de éstos de una adecuada compensación por la pérdida de sus recursos, así como una justa distribución de los beneficios derivados de la explotación comercial de dichos recursos. Deberían aplicarse indicadores que determinen la conformidad y el impacto.
7. **Los pueblos indígenas necesitan apoyo para la creación de capacidades y recursos financieros para monitorear los impactos culturales de los cambios en sus sistemas alimentarios.** Dada la naturaleza contextual de los indicadores culturales, resulta crucial que los pueblos indígenas sean implicados en la recopilación y análisis de estos datos (tal y como sugiere el UNPFII, 2006). Los gobiernos nacionales deberían facilitar y apoyar estos esfuerzos.

A las agencias de las Naciones Unidas:

8. **El trabajo en red y la colaboración entre las distintas agencias de las Naciones Unidas que están desarrollando indicadores es crucial** para evitar la duplicación, fomentar sinergias y reducir costes. Además de la colaboración en las numerosas iniciativas actualmente en marcha para desarrollar indicadores culturales, es importante facilitar información diferenciada entre población indígena y no indígena en las encuestas más importantes que se están realizando, e incluir indicadores relacionados con los derechos a la alimentación y la seguridad alimentaria -igualmente diferenciados por grupos de población indígena y no indígena- en las herramientas de las encuestas, marcos y metodologías.
9. **Es necesario investigar para establecer cómo están utilizando o piensan utilizar las agencias de las Naciones Unidas los indicadores e información asociada sobre los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas en sus propias organizaciones**, con miras a integrar los asuntos indígenas en sus políticas y programas de trabajo, y proporcionar una base razonada, sustentada

con datos y estadísticas, para la incidencia política y reformas legales que garanticen los derechos de los pueblos indígenas. La coordinación de estos esfuerzos reforzaría las sinergias y el impacto.

A las organizaciones indígenas:

10. Son necesarios **la investigación y el debate entre los pueblos indígenas y sus organizaciones para establecer umbrales y objetivos** para indicadores específicos, así como la recopilación y análisis de estos datos e indicadores para mejorar la pertinencia y eficacia de las políticas de desarrollo.
11. **Los pueblos indígenas deberían decidirse a aplicar indicadores en sus sistemas alimentarios y agroecológicos**, a recabar y analizar estos datos, y a publicar y difundir las conclusiones e informaciones clave entre los órganos de decisión, con el fin de hacer presión para obtener reformas políticas y legales, y medir el impacto de las mismas.
12. **Los pueblos indígenas deberían estar informados sobre el programa de desarrollo de indicadores culturales del CITI y sobre este documento.** Las autoridades tradicionales deberían animarse a debatir y abordar cuestiones relacionadas con estos indicadores con miras a mejorar su eficacia a la hora de captar las realidades específicas de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas.
13. **Los pueblos indígenas deben desempeñar un papel más activo en la arena política** para mejorar la comprensión del papel de la cultura en sus sistemas alimentarios y agroecológicos, alertar ante posibles amenazas derivadas de distintas acciones de desarrollo y promover la defensa de su derecho a la protección de sus sistemas tradicionales de alimentación y su soberanía alimentaria. Su eficacia en estos esfuerzos será mejor en la medida en que se apoyen en datos adecuados y fiables.

Referencias

- Abel, N., Cumming, D. H. M. y Anderies, J. M.** 2006. Collapse and reorganization in social-ecological systems: questions, some ideas, and policy implications. *Ecology and Society* 11(1): 17. (disponible en www.ecologyandsociety.org/vol11/iss1/art17/).
- Adelson, N.** 1998. Health beliefs and the politics of Cree well-being. *Health* 2(1): 5-22.
- African Environment Outlook.** 2004. *African Environment Outlook 1. Biodiversity*. UNESCO. París.
- Altieri, M.A.** 1995. *Agroecology: the science of sustainable agriculture*. Boulder, Colorado. Westview Press, Londres: IT Publications.
- Amnistía Internacional.** 2001. *Americas: Indigenous people at high risk of human rights violations*. (disponible en www.amnesty.org/en/alfresco_asset/67c966df-a39c-11dc-9d08-f145a8145d2b/amr010082001en.pdf).
- Amoako-Atta, B.** 1995. Sacred Groves in Ghana. In: Von Broste, B., Plachter, H. y Rossler, M. (eds.) *Sacred Sites, Cultural Integrity and Biological Diversity*.
- Anderson, T. & Poppel, B.** 2002. Living Conditions in the Arctic. *Social Indicators Research*, 58: 191–216.
- Asamblea de las Primeras Naciones.** 1990. Towards Linguistic Justice for First Nations. Principles for Revitalization of First Nations' Languages.
- Asamblea de las Primeras Naciones.** 2006. *First Nations' Holistic Approach to Indicators*. Ottawa, Foro Permanente para las Cuestiones indígenas de las Naciones Unidas.
- Ashley, C. & Carney, D.** 1999. *Sustainable livelihoods: Lessons from early experience*. Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID, siglas en inglés). Londres.
- Baleé, W.** 1993. Indigenous Transformation of Amazonian Forests. *L'Homme*: 126-128. 231-254.
- Baleé, W.** 2004. An indigenous Associação in Eastern Amazonian Brazil. 2nd Sesquiannual Conference of the Society for the Anthropology of Lowland South America, Florida International University, North Miami Campus, Miami, Florida.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** 2004-2007. Estudios sobre la titulación y registro de tierras (disponible en www.iadb.org/sds/xindicators).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** 2006. *Sistema de información de indicadores sociales y equidad para América Latina y Caribe*, por J.A. Mejía (disponible en www.iadb.org/sds/xindicators).
- Banco Mundial.** 2001. *Social Development*. Presentación en powerpoint para el Congreso 'Más allá de la última década: movimientos indígenas y transformación del desarrollo y la democracia en América Latina' (*Seminar on Beyond the Last Decade: Indigenous Movements and the Transformation of Development and Democracy in Latin America*). Universidad de Princeton.
- Baranyi, S. y Weitzner, V.** 2006. Transforming land-related conflict: policy, practice and possibilities: background paper. Ottawa y Roma, North South Institute y Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra: 40.

Barthlott, W., Biedinger, N., Braun, G., Feig, F., Kier, G. y Mutke, J. 1999. Terminological and methodological aspects of the mapping and analysis of global biodiversity. *Acta Botanica Fennica* 162: 103-110.

Benz, B.F., Cevallos E. J., Santana M. F., Rosales A. J. y Graf M. S. 2000. Losing knowledge about plant use in the Sierra de Manantlan Biosphere Reserve, México. *Economic Botany* 54:183-191.

Borrini-Feyerabend, G., Michel Pimbert, M., Farvar, T., Kothari, A. y Renard, Y. con Jaireth, H., Murphree, M., Pattermore, V., Ramirez, R., y Warren, P. 2004. *Sharing Power: Learning by doing in co-management of natural resources throughout the world.* Londres, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIMAD), y Comisión de Políticas Ambientales, Económicas y Sociales (IUCN, siglas en inglés).

Bruce, J. 2000. African tenure models at the turn of the century: individual property models and common property models. *Land Reform* 2000 (1). División de Información de la FAO. Roma.

Byrceson, D. 2000. *Rural Africa at the crossroads: Livelihood practices and policies.* Natural Resource Perspectives 52: April 2000. Londres, Instituto de Desarrollo de Ultramar (ODI, siglas en inglés de Overseas Development Institute).

Carino, J. 2005. Indigenous Peoples, Human Rights and Poverty. In Tebtebba Foundation, *Making the MDGs Relevant for Indigenous Peoples. Indigenous Perspectives.* Volume vii, No. 1: 28-46. Filipinas, Tebtebba Foundation.

Carney, D., ed. 1998. *Sustainable Rural Livelihoods: What contribution can we make?* Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID). Londres.

CDB (Convenio sobre la Diversidad Biológica). 2005. Indicators for assessing progress towards the 2010 biodiversity target: status of traditional knowledge, innovations and practices. Grupo asesor ad hoc sobre el artículo 8 j) del CDB y disposiciones relacionadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cuarto encuentro, Granada, España: 10.

CDB. 2006. Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB). Octavo encuentro de la Conferencia de las Partes. Curitiba, Brasil.

CDB. 2004. *Akwé:Kon Voluntary Guidelines for the conduct of cultural, environmental and social impact assessments regarding developments proposed to take place on, or which are likely to impact on, sacred sites and on lands and waters traditionally occupied or used by indigenous and local communities.* Montreal, Secretariado del CDB.

CEPAL. 2006. Report of the Workshop on Indicators for follow-up of the AGRO 2015 Plan for the Improvement of Agriculture and Rural Life in the Summit of the Americas. Puerto España, Trinidad y Tobago.

Chandler, M. J. y Lalonde, C. 1998. Cultural Continuity as a Hedge Against Suicide in Canada's First Nations. *Transcultural Psychiatry*, 35(2): 191-219.

Chouin, G. 2002. Sumarios del boletín de la Estrategia Internacional del Desarrollo (IDS, siglas en inglés). (available at www.ids.ac.uk/ids/bookshop/bulletin/bull331abs.htm)

CIP-UPWARD. 2003. *Conservation and Sustainable Use of Agricultural Biodiversity. A Sourcebook.* Filipinas, Laguna, CIP-UPWARD.

CITI (Consejo Internacional de Tratados Indios). 2002. *An analysis of United States international policy on Indigenous Peoples, the human right to food and food security.* Palmer, Arkansas, Consejo Internacional de Tratados Indios.

CITI. 2002. *Declaración de Atilán*. Consulta sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación, 17-19 de abril de 2002. Sololá, Guatemala.

CITI. 2003. Informe final sobre una iniciativa de los pueblos indígenas para establecer indicadores culturales para la ADRS: cuestionario sobre alimentos tradicionales y culturas de los pueblos indígenas (*Final Report on an Indigenous Peoples' Initiative to Establish Cultural Indicators for SARD: Questionnaire on Indigenous Peoples' Traditional Foods and Cultures*). Palmer, Arkansas, CITI.

CITI. 2004. *Human Rights, the Right to Food, and Indigenous Peoples*. Palmer, Arkansas, CITI.

CITI. 2006. *Framework and summary of key issues for the development of cultural indicators for food security, food sovereignty and sustainable development*. Documento para el encuentro sobre pueblos indígenas e indicadores de bienestar (*Paper for the Meeting on Indigenous Peoples and Indicators of Well-Being*), Aboriginal Policy Research Conference, 22-23 de marzo, Ottawa. Palmer, Arkansas, CITI.

CITI. 2006. *Cultural Indicators for Food Security, Food Sovereignty and Sustainable Development. Conclusions and Recommendations*. Segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y a la seguridad y soberanía alimentarias, 7-9 de septiembre de 2006. Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua.

Colchester, M., Griffiths, T., Mackay, F. y Nelson, J. 2004. Indigenous Land Tenure: Challenges and Possibilities. *Land Reform. Land Settlement and Cooperatives*. FAO. Roma.

Condit, R., Robinson, W.D., Ibáñez, R., Aguilar, S., Sanjur, A., Martínez, R., Stallard, R., García, T., Angehr, G., Petit, L., Wright, S.J., Robinson, T.R. y Heckadon, S. 2001. Maintaining the canal while conserving biodiversity around it: a challenge for economic development in Panama in the 21st century. *Bioscience* 51: 389-398.

Consejo de Derechos Humanos. 2006. Resolución 2006/2. Grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para la elaboración de un proyecto de declaración de acuerdo con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General del 23 de diciembre de 1994.

Cornell, S. & Kalt, J. P. 1998. Sovereignty and Nation-Building: The Development Challenge in Indian Country Today. *Joint Occasional Papers on Native Affairs. 2002-03*. Reedición de *American Indian Culture and Research Journal*, 22(3): 187-214.

Craig, F. E. & Tester, F. J. 1992. Indigenous Peoples: Reassessing Directions for SIA. In C. C. Geisler, R. Green, D. Usner and P. West, eds. *Indian SIA: The Social Impact Assessment of Rapid Resource Development on Native Peoples*. Universidad de Michigan.

Crawhill, N. 2006. ODM, globalización y pueblos indígenas en África.

Declaración de Seattle de los Pueblos Indígenas, 1999. Declaración de Seattle de los pueblos indígenas, tercer encuentro ministerial de la Organización Mundial del Comercio.

DeLind, L. y Bingen, J. 2004. Introduction. *Culture and Agriculture* 27(2): 88-91.

Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID). 2000. Hojas de orientación sobre el Marco de los medios de vida sostenibles (disponible en www.livelihoods.org/info/guidance_sheets_rtf/Sect2.rtf). Londres, DFID.

Descola, P. y Palsson, G., eds. 1996. Nature and Society. *Anthropological Perspectives*. Londres, Routledge.

du Guerny, J. 1996. Gender, Land and Fertility - Women's Access to Land and Security of Tenure (disponible en www.fao.org).

Dutfield, G. 1997. *Between a rock and a hard place: Indigenous peoples, nation states and the multinationals*. Universidad de Oxford. Programme for Traditional Resource Rights, Oxford Centre for the Environment, Ethics and Society.

Elford, D. 2002. Conservation by self determination in Central America. *Fourth World Journal* 5(1): 98-149.

Encyclopedia of the Nations. 2007. *Bolivia* (disponible en www.nationsencyclopedia.com/economies/Americas/Bolivia.html).

Ericksen, P. y Woodley, E. 2005. Using Multiple Knowledge Systems: Benefits and Challenges. In D. Capistrano, C. Samper, M. J. Lee & C. Raudsepp-Hearne eds. *Ecosystems and Human Well-Being. Multiscale Assessments*. Washington, Covelo, Londres, Island Press.

Esmail, T. 1997. Designing and scaling-up productive natural resource management programs: Decentralization and Institutions for Collective Action. Decentralization, Fiscal Systems and Rural Development Programme. Consulta técnica sobre descentralización, 16-18 de diciembre de 1997. FAO, Roma.

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. 2005. *Ecosystems and Human Well-being. Synthesis*. Washington, Island Press.

Fairhead, J. and Leach, M. 1996. *Misreading the African Landscape*. African Studies Series 90. Cambridge, Cambridge University Press.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 1996. *Declaración y Plan de Acción*. Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13-17 de noviembre, Roma.

FAO. 1998. *Managing forests as common property* por J.E.M. Arnold. FAO Forestry Paper 136. Roma.

FAO. 1999. *Legal Bases for the Management of Forest Resources as Common Property*, por J.W. Bruce. Roma.

FAO. 2002. *Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2001*. Roma.

FAO. 2003. *Tesaurus plurilingüe de Tierras*, editado por Ciparisse, G. Roma.

FAO. 2004. *Aprovechamiento del género, agrobiodiversidad y conocimientos locales*. Manual de capacitación. Roma.

FAO. 2005. *Guía rápida para misiones: análisis de instituciones y medios de subsistencia locales*, por A. Carloni. Series del Servicio de Participación e Instituciones Rurales: Instituciones para el Desarrollo Rural n°1.

FAO. 2006. *Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2006*. Roma

FAO. 2006. Declaración final de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR). Porto Alegre, Brasil, 7-10 marzo de 2006.

FAO. 2007a. *El derecho a la alimentación de los pueblos indígenas*, por L. Knuth, L. Rome (disponible en www.fao.org/righttofood/)

FAO. 2007b. *El derecho a la alimentación. Preguntas y respuestas*. Roma.

FAO. 2007c. *La ADRS y la Cultura Indígena*. La Iniciativa ADRS. Roma (disponible en www.fao.org/sard).

FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). 2003. *Los pueblos indígenas y el desarrollo sustentable*. Documento para la mesa redonda del XXV Aniversario del Consejo de Gobernadores del FIDA. Roma.

FIDA. 2005. *Free, Prior and Informed Consent and Beyond. The Experience of IFAD*. Taller internacional sobre metodologías referentes al consentimiento libre, previo e informado y los pueblos indígenas (*International Workshop on Methodologies Regarding Free, Prior and Informed Consent and Indigenous Peoples*), 17-19 de enero de 2005. Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

FIDA. Fecha no disponible. *Pueblos indígenas* (disponible en www.ifad.org).

FIIB (Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad). 2006a. *Cross-cutting Approaches to the Implementation and Monitoring of the Goals MDG 7: Indicators Relevant for Indigenous Peoples and the Convention on Biological Diversity*. Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad. Quinta sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas: 2., Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

FIIB. 2006b. Declaración inaugural. Convenio sobre la Diversidad Biológica, Conferencia de las Partes, 8° encuentro, 20-31 marzo 2006, Curitiba, Brazil. Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad (FIBI).

Fingleton, J. S. 1998. *Legal Recognition of Indigenous Groups*. Documentos legales en línea de la FAO (disponible en www.fao.org).

FMI. 2001. *Factsheet*. Washington.

Four Directions Council. 1996. *Forests, Indigenous Peoples, and Biodiversity: Contribution of the Four Directions Council to the Secretariat of the Convention on Biological Diversity (CDB)*. Lethbridge, FDC.

Fundación del Commonwealth. 2005. *Breaking with Business as Usual: Perspectives from Civil Society in the Commonwealth on the Millennium Development Goals*. Londres, Fundación del Commonwealth.

Gadgil, M. y Gokhale, Y. 2005. Summary of India Local Assessment for Millennium Ecosystem Assessment. In D. Capistrano, C. Samper, M. J. Lee y C. Raudsepp-Hearne eds. *Ecosystems and Human Well-Being: Multiscale Assessments*, pp. 333-334. Washington, Covelo, Londres, Island Press.

Global Land Tool Network. 2006. Development of innovative pro-poor land tools. Informe de un taller conjunto organizado por Naciones Unidas-Hábitat, el Ministerio noruego de Asuntos Exteriores, Norad, la Norwegian Mapping Authority y Sida. Oslo, 23-24 de marzo de 2006.

Godoy, R., Kirby, K. y Wilkie, D. 2001. Tenure security, private time preference, and use of natural resources among lowland Bolivian Amerindians. *Ecological Economics* 38: 105-118.

Godoy, R., Reyes-García, V., Byron, E., Leonard, W.R. y Vadez, V. 2005. The Effect of Market Economies on the Well-Being of Indigenous Peoples and on Their Use of Renewable Natural Resources." *Annual Review of Anthropology* 34: 121-138.

Goodland, R. 2006. Suriname. Environmental and Social Reconnaissance. The Bakhuis Bauxite Mine Project. Informe elaborado por la Association of Indigenous Village Leaders of Suriname (VIDS) y el North-South Institute (NSI).

Griffiths, T. y Colchester, M. 2000. *Indigenous peoples, forests, and the World Bank*. Reino Unido, Moreton-in-Marsh. Programa para los Pueblos de los Bosques.

Harmon, D. 2002. *In Light of our Differences: How Diversity in Nature and Culture makes us Human*. Washington, Smithsonian Institution Press.

Harmon, D., Loh, J. et ál. 2005. Measuring Traditional Environmental Knowledge for the Convention on Biological Diversity (CDB).

HLCLEP. 2006. First Meeting of the HLCLEP Co-Chair's Outcome Document, Comisión de las Naciones Unidas para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres.

HRI/MC. 2006. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Eighteenth meeting of chairpersons of the human rights treaty bodies, Ginebra, 22-23 de junio de 2006; Fifth inter-committee meeting of the human rights treaty bodies, Ginebra, 19-21 de junio 2006.

IASG. 2006. Informe del Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro. Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

IUCN (siglas en inglés de la **Comisión de Políticas Ambientales, Económicas y Sociales**), 1997. *Indigenous Peoples and Sustainability. Cases and Actions*. IUCN Inter-Commission Task Force on Indigenous Peoples. Utrecht, Países Bajos, International Books.

IWGIA (siglas en inglés del **Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas**). 2004. Land Rights: A Key Issue. *Indigenous Affairs Newsletter 4/04* (disponible en www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/publications/Downloadpublications/IndigenousAffairs/IA42004.pdf).

IWGIA. 2006. UN Forum urges inclusion of indigenous peoples' concerns in global anti-poverty goals. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

Jodha, N.S. 1990. Common property resources – Contributions and crisis. *Economic and Political Weekly*, June 30, A65-A78.

Johns, T. 2004. Agrobiodiversity, diet and human health. In D. I. Jarvis, C. Padoch & D. Cooper, eds. *Managing Biodiversity in Agricultural Ecosystems*. Nueva York, Columbia University Press.

Johnston, B.R. 2005. Chixoy Dam Legacy Issues Study. Volumen 3: Consequential Damage Assessment of Chixoy River Basin Communities: Material Consequences of Dam Construction, Involuntary Displacement and Damage and Loss of Critical Resources.

Kapijimpanga, O. 2005. Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En Fundación del Commonwealth. *Breaking with Business as Usual: Perspectives from Civil Society in the Commonwealth on the Millennium Development Goals*. Londres, Fundación del Commonwealth.

King, A. B. y Eyzaguirre, P. B. 1999. Intellectual property rights and agricultural biodiversity: Literature addressing the suitability of IPR for the protection of indigenous resources. *Agriculture and Human Values* 16: 41-49.

Kirmayer, L. J., Boothroyd, L. J., Tanner, A., Adelson, N. y Robinson, E. 2000. Psychological Distress Among the Cree of James Bay. *Transcultural Psychiatry* 37(1): 35–56.

Kuhnlein, H.V. 2005. Task Force: Indigenous Peoples' Food Systems and Nutrition, Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición (*IUNS*, siglas en inglés).

- Kuhnlein, H. V., Smitasiri, S., Yesudas, S., Bhattacharjee, L., Dan, L. & Ahmed, S.** 2006. *Documenting Traditional Food Systems of Indigenous Peoples: International Case Studies. Guidelines for Procedures*. Montreal, 2004 Centre for Indigenous Peoples' Nutrition and Environment, McGill University, Canadá: 120.
- Kurien, J.** 2001. *Los aspectos socioculturales de la pesca: repercusiones en la alimentación y la seguridad de los medios de subsistencia – Estudio de caso del estado de Kerala, India*. Roma, FAO.
- Laaksonen, A. y Foundation, I.** 2005. Third Global Forum on Human Development: Defining and Measuring Cultural Exclusion. París.
- Laird, S. A.** 2001. The Convention on Biological Diversity (CDB): changing ethical and legal frameworks for biodiversity research and prospecting. *Unasylva* n° 206. Roma, FAO.
- Livestock in Development.** 1998. The Integration of Livestock Interventions into a sustainable Rural Livelihoods Approach. In **Carney, D.**, ed. *Sustainable Rural Livelihoods: What contribution can we make?* Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID). Londres.
- Lizarralde, M.** 2001. Biodiversity and loss of indigenous languages and knowledge in South America. In L. Maffi, ed. *On Biocultural Diversity: Linking Language, Knowledge, and the Environment*, pp. 265-81. Washington, Smithsonian Institution Press.
- Loh, J. y Harmon, D.** 2005. A global index of biocultural diversity. *Ecological Indicators* 5: 231-241.
- MacKay, F.** 2004. Indigenous peoples' rights to lands, territories and resources: selected international and domestic legal considerations. *Reforma agraria, colonización y cooperativas* 2004/1: 80-95. Roma, FAO.
- Maffi, L.** ed. 2001. *On Biocultural Diversity: Linking Language, Knowledge and the Environment*. Washington, Smithsonian Institution Press.
- Mainka, S. y Trivedi, M.** Eds. 2002. *Links between biodiversity conservation, livelihoods and food security: the sustainable use of wild species for meat*. Occasional papers of the IUCN Species Survival Commission; No. 24. Gland, Suiza; Cambridge, Reino Unido, IUCN (Comisión de Políticas Ambientales, Económicas y Sociales).
- Mckinley, T.** 1997. *Indicadores Culturales de Desarrollo*. París, UNRISD/UNESCO: 19.
- Moore, S. E., Leslie-Young, H. y Lavis, C.A.** 2005. Subjective well-being and life satisfaction in the kingdom of Tonga. *Social Indicators Research* 70: 287–311.
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.** 1992. Carta de los Pueblos Indígenas-tribales de los Bosques Tropicales. Penang, Malasia.
- Mühlhäusler, P.** 1996. *Linguistic Ecology: Language Change and Linguistic Imperialism in the Pacific Rim*. Londres, Routledge.
- Naciones Unidas.** 1948. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Nueva York.
- Naciones Unidas.** 1966. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York.
- Naciones Unidas.** 1966. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York.
- Naciones Unidas.** 1993. *Declaración de Viena y Programa de Acción*. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 14-25 de junio, Viena.

Naciones Unidas. 2007. *World Population Prospects: The 2006 Revision and World Urbanization Prospects: The 2005 Revision*. Nueva York, División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (disponible en www.esa.un.org/unpp).

Naciones Unidas. 2007. *Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas*. Nueva York.

Nations, J. D. 2001. Indigenous Peoples and Conservation: Misguided Myths in the Maya Tropical Forest. In: L. Maffi, ed. *On Biocultural Diversity. Linking Language, Knowledge, and the Environment*. Washington, Smithsonian Institution Press.

Nichols, E. 2002. Indigenous Self-Determination over Land-based Cultural Heritage: A Comparative Study of Australian Aborigines, Native Americans and Papua New Guinean Customary Landholders. *Asia Pacific Journal of Environmental Law* 7 (issue 3/4).

Nyamugasira, W. 2005. Civil society and the Millennium Development Goals in the Commonwealth. En Fundación del Commonwealth. *Breaking with Business as Usual: Perspectives from Civil Society in the Commonwealth on the Millennium Development Goals*. Londres, Fundación del Commonwealth.

O'Faircheallaigh, C. 1999. Making Social Impact Assessment Count: A Negotiation-Based Approach for Indigenous People. *Society and Natural Resources* 12(1): 63-80.

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 1957. Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales (n° 107). Ginebra.

OIT. 1958. Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (n° 111). Ginebra.

OIT. 1989. Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (n° 169). Ginebra.

OIT. 2007. *Newsletter. The ILO and Indigenous and Tribal Peoples*. Ginebra.

Pant, L. P. (in progress). Linking crop diversity with food traditions and food security in the hills of Nepal. School of Rural Planning and Development. Guelph, Universidad de Guelph.

Parlee, B. y Marlowe, E. 2000. *Traditional Knowledge Study of Community Health, West Kitikmeot, Slave Study* (disponible en www.wkss.nt.ca).

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2004. *Informe sobre Desarrollo Humano 2004. Libertad cultural en el actual mundo de la diversidad*. Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Pomeroy, C. & Jacob, S. 2004. From Mangos to Manufacturing: Uneven Development and its Impact on Social Well-Being in the Dominican Republic. *Social Indicators Research* 65: 73-107.

Posey, D.A., ed. 1999. *Cultural and Spiritual Values of Biodiversity*. Londres/Nairobi, Intermediate Technology Publications y PNUMA.

Psacharopoulos, G. y Patrinos, H.A. 1994. *Indigenous people and poverty in Latin America: An empirical analysis*. Banco Mundial, Washington

Rao, V. y Walton, M., eds. 2004. *Culture and public action*. Washington, Banco Mundial.

Rappaport, J. 2004. Between Sovereignty and Culture: Who is an Indigenous Intellectual in Colombia? *IRSH 49 Supplement*: 111-132.

- Rass, N.** 2006. *Policies and Strategies to address the Vulnerability of Pastoralists in Sub-Saharan Africa*. Pro-Poor Livestock Policy Initiative, Documento de trabajo 37. FAO, Roma.
- Receveur, O. y Kuhnlein, H. V.** 1998. Benefits of traditional food in Dene/Metis communities. Proceedings of the X Congress of International Union on Circumpolar Health. *International Journal of Circumpolar Health* 57, Suppl. 1: 219-222.
- Receveur, O., Boulay, M. & Kuhnlein, H.V.** 1997. Decreasing traditional food use affects diet quality for adult Dene/Métis in 16 communities of the Canadian Northwest Territories. *Journal of Nutrition* 127: 2179-2186.
- Reyes-García, V., Vadez, V., Tanner, S., McDade, T., Huanca, T. & Leonard, W.R.** 2006. Evaluating Indices of traditional ecological knowledge: A methodological contribution. *Journal of Ethnobiology and Ethnomedicine* 2(21): 1-9.
- Reyhner, J.** 2001. Cultural Survival vs. Forced Assimilation: the renewed war on diversity. *Cultural Survival Quarterly* 25(2).
- Riddell, J. C.** 2000. *Emerging trends in land tenure reform: Progress towards a unified theory*. Servicio de Tenencia de la Tierra. Roma, FAO.
- Salehi, M., Kuhnlein, H.V., Shahbazi, M., Kimiagar, S.M., Kolahi, A.A. y Mehrabi, Y.** 2005. Effect of traditional food on nutrition improvement of Iranian tribeswomen. *Ecology of Food and Nutrition* 44(1):81-95.
- SBSTTA (Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, siglas en inglés)**, 2003. Report of the Ad Hoc Technical Expert Group Meeting on the Potential Impacts of Genetic Use Restriction Technologies on Smallholder Farmers, Indigenous and Local Communities and Farmers' Rights. Subsidiary Body for the Scientific, Technological and Technical Advice. Nueva York, Secretariado del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Shepherd, C. J.** 2004. Agricultural Development NGOs, Anthropology and the Encounter with Cultural Knowledge. *Culture and Agriculture* 27(1): 35-44.
- Shiva, V., Anderson, P., Schücking, H., Gray, A., Lohmann, L. & Cooper, D.** 1995. *Biodiversity. Social & Ecological Perspectives*. Londres y Nueva Jersey, Zed Books.
- Stavenhagen, R.** 2000. Cultura y Pobreza. En UNESCO, *diversidad cultural, conflictos y pluralismo*. París, UNESCO.
- Stavenhagen, R.** 2004. *Pueblos indígenas y diversidad cultural. Enfoque conceptual y propuestas concretas*. París, UNESCO (disponible en www.portal.unesco.org/culture/es).
- Stavenhagen, R.** 2007. Oral statement by Mr. Rodolfo Stavenhagen, Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, sexta sesión, 14-25 de mayo de 2007, Sexto punto de la agenda: debate de media jornada sobre Asia. Nueva York.
- Stephens, C., Porter, J., Nettleton, C. y Willis, R.** 2006. Disappearing, displaced, and undervalued: a call to action for Indigenous health worldwide. *The Lancet* 367: 2019-2028.
- Stepp, J.R., Cervone, S., Casteneda, H., Lasseter, A., Stocks, G. y Gichon, Y.** 2004. Development of a GIS for global biocultural diversity. En G. Borrini-Feyerabend, G.K. MacDonald & L. Maffi, eds. *History, Culture and Conservation*. Special Issue, Policy Matters 13: 267-270.

Suminguit, V.J. 2005. *Indigenous Knowledge Systems and Intellectual Property Rights: an Enabling Tool for Development with Identity*. Documento presentado en el Taller sobre Conocimiento Tradicional, la ONU y Poblaciones Indígenas, 21-23 septiembre, Ciudad de Panamá.

Tauli-Corpuz, V. 2005. *Indigenous Peoples and the Millennium Development Goals*. Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

Tauli-Corpuz, V. & Tamang, P. 2007. *Oil Palm and Other Commercial Tree Plantations, Monocropping: Impacts on Indigenous Peoples' Land Tenure and Resource Management Systems and Livelihoods*. Documento presentado en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, sexta sesión, 14-25 de mayo 2007. Nueva York.

Tchoumba, B. 2005. *Indigenous and Tribal Peoples and Poverty Reduction Strategies in Cameroon*. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Centre for Environment and Development (CED).

Tebtebba Foundation. 2002. The Myth of Sustainable and Responsible Mining. *Indigenous Perspectives* V(1).

Thomasson, G. C. 2001. Liberia's Seeds of Knowledge. *Culture Survival Quarterly* 15(3).

Thrupp, L.A. 1998 *Cultivating Diversity*. Washington, World Resources Institute.

Thrupp, L. A. 2000. Linking Agricultural Biodiversity and Food Security: The Valuable Role of Sustainable Agriculture. *International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-)* 76 (2 Special Biodiversity Issue): 265-281.

Trosper, R. L. 2003. Resilience in Pre-Contact Pacific Northwest Social Ecological Systems. *Ecology and Society* 7 (3).

Tucker, C. M. 2004. Land Tenure Systems, and Indigenous Intellectual Property Rights. *Indigenous Intellectual Property Rights*. Walnut Creek, California, AltaMira Press: 127-151.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 2000. *Diversidad cultural, conflicto y pluralismo. WORLD 2000*. París.

UNESCO. 2003. Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. París.

UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). 2007. *Estado de la Población Mundial 2007. Liberar el potencial del crecimiento urbano*. Nueva York.

Universidad de las Naciones Unidas (UNU). 2005. Establishing a UNU initiative on traditional knowledge. Universidad de Naciones Unidas, Instituto de Estudios Avanzados.

UNPFII (Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas). 2004. *Agents of Change*. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, tercera sesión, 10-21 de mayo de 2004. Backgrounder. Nueva York.

UNPFII. 2005a. *Objetivos de Desarrollo del Milenio y Pueblos Indígenas*. Nota de la Secretaría. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, cuarta sesión, 16-27 de mayo de 2005, E/C.19/2005/4/Add.13. Nueva York.

UNPFII. 2005b. Informe del Taller Internacional sobre Conocimiento Tradicional, 21-23 de septiembre, Ciudad de Panamá. Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

UNPFII. 2006. Informe de la Reunión sobre pueblos indígenas e indicadores de bienestar. 22-23 de marzo, Ottawa. Nueva York, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

UNPFII. 2007a. Sexta sesión, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Pueblos indígenas: tierras, territorios y recursos naturales, 25 de mayo de 2007. Comunicado de prensa. Nueva York.

UNPFII. 2007b. Sexta sesión, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Pueblos indígenas: tierras, territorios y recursos naturales, 14-25 de mayo 2007. Backgrounder. Nueva York.

Uphoff, N.T. 1986. *Local institutional development: An analytical sourcebook with cases.* West Hartford, Ct., Kumarian Press.

Vadez, V., Reyes-García, V., Godoy, R.A., Apaza, V.L., Byron, E., Huanca, T., Leonard, W.R., Pérez, E. y Wilkie, D. 2004. Does integration to the market threaten agricultural diversity? Panel and cross-sectional data from a horticultural-foraging society in the Bolivian Amazon. *Human Ecology* 32(5): 635-646.

Valdez, N. 1998. *Ethnicity, class, and the indigenous struggle for land in Guerrero, México.* Nueva York, Garland Publications.

Verma, R. 2007. "We Are the Land, and the Land Is Us": The Complexities of Land Tenure and Struggles for Pastoralist Livelihoods in Kenya. *Iniciativa ADRS, FAO. Roma.*

Vicente, B., Eyzaguirre, P. & Johns, T. (en la prensa, 2008). The nutritional role of forest foods for rural communities. *In* C. Colfer, ed. *Human Health and Forests: A Global Interdisciplinary Overview.* Londres, Earthscan.

Villarreal, M. 2000. *Culture, agriculture and rural development: a view from FAO's Population Programme Service* (available at www.fao.org).

Warren, P. 2003. *Farming, Ruralness and National Cultures in post-colonial societies. A comparative analysis of the ROA Project's culture module findings.* Roma, FAO.

Woolcock, M. 2001. *Social Capital: The Bonds that Connect.* Manila, Banco de Desarrollo Asiático.

Zarger, R.K. y Stepp, J.R. 2004. Persistence of botanical knowledge among Tzeltal Maya children. *Current Anthropology* 45(3): 413-18.

Zent, S. 2001. Acculturation and ethnobotanical knowledge loss among the Piaroa of Venezuela: Demonstration of a quantitative method for the empirical study of TEK change. *En* L. Maffi, ed. *On Biocultural Diversity: Linking Language, Knowledge, and the Environment.* Washington, Smithsonian Institution Press.

Zent, S. y López-Zent, E. (en la prensa). On Biocultural Diversity from a Venezuelan Perspective: Tracing the interrelationships among biodiversity, culture change, and legal reforms. *In* C. McManis, ed. *Biodiversity, Biotechnology and the Legal Protection of Traditional Knowledge.* Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press (disponible en www.law.wustl.edu/centeris/Confpapers/PDFWrdDoc/ZentManuscript.html)

Zerner, C., ed. 2000. *People, Plants and Justice. The Politics of Nature Conservation.* Nueva York, Columbia University Press.

Apéndice 1. Glosario de términos

Acceso y Distribución de Beneficios (*ABS*, siglas en inglés) es la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Autodeterminación es el ejercicio del derecho de un pueblo a determinar libremente su futuro social, económico, político y cultural sin influencia externa (DeLaCruz, 1989, citado por Elford, 2000). El reconocimiento legal de este derecho a la tierra y a los recursos es central en esta lucha⁵¹ (*IWGIA*, siglas en inglés del Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas, 1994).

Bienestar: estado dependiente del contexto y de la situación, que incluye el material básico necesario para una vida de calidad, libertad, poder de elección, salud y bienestar físico, buenas relaciones sociales, seguridad, paz mental y experiencia espiritual.

Conocimiento tradicional: cómo se adquiere y utiliza el conocimiento está implícito en el uso del término “tradicional”, refiriéndose a los procesos sociales de aprendizaje y distribución del conocimiento. El conocimiento en sí podría ser nuevo, pero tiene un significado social y un carácter legal (*Four Directions Council*, 1996).

Cultura es un complejo sistema de creencias, valores, lenguas, conocimientos y prácticas, así como productos, materiales o no, derivados del pensamiento y la acción del hombre. A través de la transmisión social y con el tiempo, todas las sociedades humanas desarrollan un sistema cultural específico del contexto social y ecológico que identifica a sus portadores como “grupo cultural” o “cultura”. Se trata de un concepto complejo, por lo que resulta difícil definir “una cultura” con precisión y, de este modo, enumerar las distintas culturas individuales (Maffi, 2001). La cultura también es vista como un conjunto de instituciones, prácticas, conductas, tecnologías, habilidades, conocimientos, creencias y valores propios de una comunidad humana. Normalmente, la cultura se recibe, vive, se refina y se reproduce en cualquier momento de la historia (Borrini-Feyerabend et ál., 2004). Las culturas son construcciones muy dinámicas que cambian con el tiempo y se mezclan cuando están expuestas al contacto e intercambio con otras culturas (Balandier, 1971, Amselle, 1990, citados por Warren, 2003).

Indicadores basados en los derechos: indicadores pertinentes para los pueblos indígenas y tribales que toman en cuenta los procesos de participación plena, activa y significativa de estos pueblos en todas las fases de la recopilación de datos, así como indicadores que tienen un significado especial para dichos pueblos. Entre éstos se incluyen el acceso a los territorios (tierras y recursos hídricos), el acceso a los recursos y la participación en la toma de decisiones, así como cuestiones relacionadas con la discriminación o exclusión de las áreas de derechos económicos, sociales y culturales. Los indicadores basados en los derechos que se utilicen para la recopilación y diferenciación de información sobre los pueblos indígenas deberían reflejar el actual estado de realización de sus derechos humanos, ser útiles para la articulación y prescripción de políticas, y medir tanto los procesos como los resultados de las actividades de desarrollo. Deberían, además, ser capaces de medir las dimensiones de los procesos de realización de los derechos humanos, tales como la participación, la no discriminación, el empoderamiento y la rendición de cuentas (Tauli-Corpez, 2005).

⁵¹ Los derechos de los pueblos indígenas están basados en el derecho a la integridad cultural, que es un derecho fundamental reconocido por una serie de instrumentos internacionales. El derecho de “todos los pueblos” a la autodeterminación, tal y como está definido en el artículo 1 de los pactos internacionales sobre derechos humanos adoptados por las Naciones Unidas en 1966. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) aplica este derecho a los pueblos indígenas cuando examina los informes periódicos bajo el artículo 40 del Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles de 1966. Este derecho se aplica también a los pueblos indígenas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Indígenas: las personas son consideradas indígenas cuando son descendientes de quienes vivían en una zona antes de la colonización o porque han mantenido sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas desde la colonización y el establecimiento de nuevos estados (Convenio n° 169 de la OIT). La autoidentificación como tales es crucial.

Pobreza: existen distintas formas de definir la pobreza, cada una de ellas con sus propias fortalezas y debilidades. Las agencias de desarrollo utilizan a menudo medidas cuantitativas de la pobreza, como las que fijan un umbral de uno o dos dólares al día. También se utilizan indicadores específicos relacionados con ciertos factores económicos y sociales (como la mortalidad infantil o los índices de analfabetismo). Pero muchos aspectos de la pobreza, algunos de ellos cruciales en un análisis de derechos humanos, no se reflejan en los indicadores estadísticos. Según la definición del término más completa y sensible hacia los derechos a día de hoy (la del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su declaración sobre la pobreza), la pobreza es “una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”. (E/C.12/2001/10) (sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUDH-: <http://www.unhcr.ch/development/poverty-02.html>)

Seguridad alimentaria es la situación que existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para colmar sus necesidades y preferencias alimentarias con el fin de llevar una vida activa y saludable (FAO, 2002).

Sistema agroecológico: un sistema de utilización de la tierra definido por la coevolución de la cultura humana y los ecosistemas, de modo que ambos influyen en la tierra empleada para cultivos, pastos y ganado, la tierra adyacente no cultivada que alberga otros tipos de vegetación y vida silvestre, y la atmósfera asociada, el suelo subyacente, las aguas subterráneas y las redes de drenaje.

Sistemas de alimentación tradicionales: es una expresión para referirse a los alimentos que han sido conseguidos, de forma silvestre o cultivados, a lo largo de generaciones, y modificados para adaptarse a las necesidades locales. También hace referencia a las prácticas culturales específicas para conseguir este tipo de alimentos.

Soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sostenible de alimentos, respetando su propia cultura y sus propios sistemas de manejo de los recursos naturales y zonas rurales, y es considerada una condición previa para la seguridad alimentaria (Declaración de Atitlán sobre soberanía alimentaria). Es el derecho de los pueblos indígenas a definir su propia alimentación y agricultura, a proteger y regular la producción y comercio agrícola nacionales para lograr objetivos de desarrollo sostenible. Para más información, consúltese Shiva et al. (1995) y Vía Campesina (http://www.viacampesina.org/main_en/index.php?option=com_content&task=view&id=180&Itemid=27).

Tenencia es la relación, definida legal o consuetudinariamente, entre individuos o grupos con la tierra y sus recursos naturales. Las normas de tenencia definen cómo se asignan los recursos dentro de cada sociedad. Los sistemas de tenencia de la tierra determinan quiénes pueden utilizar qué recursos durante cuánto tiempo y bajo qué condiciones. (Tesoro multilingüe de la FAO sobre tenencia de la tierra).

Apéndice. Tabla 1: áreas de indicadores culturales propuestas para medir el estado actual y las tendencias de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas, su derecho a la alimentación, su seguridad alimentaria y su agricultura y desarrollo rural sostenibles. Se enumeran diez áreas principales de indicadores (en negrita), divididas en subgrupos (en cursiva), y los indicadores propuestos para cada área con sus respectivas fuentes.

Indicadores propuestos	Fuentes
1. ACCESO E INTEGRIDAD DE LAS TIERRAS, RECURSOS HÍDRICOS Y HÁBITATS TRADICIONALES UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN, COSECHA Y /O RECOLECCIÓN DE ALIMENTOS	
<i>Seguridad en la tenencia: derechos de propiedad física</i>	
1. Reconocimiento de la gobernabilidad indígena y de su derecho consuetudinario por parte de los gobiernos estatales 2. Existencia de marcos legales que contemplen el veto indígena en lo relacionado con el uso de sus tierras	Cinco indicadores del UNPFII (2006)
3. Frecuencia de disputas sobre la tierra	FAO
4. Reconocimiento/existencia/continuación de la tenencia tradicional de la tierra (incluidos los regímenes de propiedad común) de las comunidades indígenas y locales (los territorios pueden incluir aguas dulces y saladas, por ejemplo el mar y el fondo marino) 5. Tierras y recursos hídricos tradicionales gestionados o cogestionados por comunidades indígenas y locales, como las áreas protegidas cogestionadas, en las que estas comunidades pueden poner en práctica su conocimiento ecológico tradicional sobre manejo de la tierra y los recursos hídricos en tierras que han ocupado tradicionalmente 6. Porcentaje de la población con un acceso seguro a la tierra y derechos sobre los recursos tradicionales 7. Pérdida de tierras y recursos hídricos tradicionales	Grupo asesor sobre el artículo 8 j) del CDB
8. Protección efectiva de las tierras frente a la usurpación ilegal 9. Extensión de la privatización 10. Expropiaciones gubernamentales, reasentamientos forzados	Indicadores propuestos para su estudio
<i>Cambios agrícolas y género</i>	
11. Cambios en la capacidad de toma de decisiones por parte de las mujeres dentro del hogar 12. Cambios en la participación femenina en la toma de decisiones a nivel de proyectos o local	FIDA
13. Porcentaje de hogares encabezados por mujeres u otros grupos vulnerables con títulos legales sobre los terrenos agrícolas	HRI/MC 11 de mayo de 2006

Indicadores propuestos	Fuentes
14. Cambios en los derechos de acceso de las mujeres a los recursos tradicionales	Indicador propuesto para su estudio
2. ABUNDANCIA, ESCASEZ Y/O AMENAZAS A SEMILLAS, ALIMENTOS Y MEDICINAS VEGETALES, Y ALIMENTOS ANIMALES TRADICIONALES	
<i>Conocimiento local de la bio y agrodiversidad</i>	
1. Número de políticas/programas gubernamentales/locales para transmitir/aprender el conocimiento agroecológico y ecológico indígena	Cinco indicadores del UNPFII (2006); Grupo asesor sobre el artículo 8 j) del CDB; Universidad de las Naciones Unidas (2005)
2. Porcentaje de pueblos indígenas que participan en actividades económicas tradicionales <i>versus</i> no tradicionales	Cinco indicadores del UNPFII (2006)
3. Estado actual y tendencias de la diversidad lingüística, y número de personas que hablan las lenguas indígenas (como encarnación del conocimiento tradicional) (N.B.: se están desarrollando otros indicadores del estatus del conocimiento indígena y tradicional)	CDB 2010 Proyecto de Alianza sobre Indicadores de la Biodiversidad
4. Conocimiento tradicional asociado a las distintas especies	Conservación y uso sostenible de la biodiversidad agrícola: libro de consulta (CIP-UPWARD 2003)
5. Distribución del conocimiento sobre las distintas especies entre diferentes sectores de la comunidad, así como su transmisión de generación en generación	
6. Conocimiento de las técnicas de caza y pesca	Tchoumba 2005
7. Número total de especies distintas utilizadas en un hogar/unidad de tiempo	Reyes-García et ál. (2006)
8. Número declarado de productos hechos con plantas cuya elaboración asegura conocer la población	
9. Sistemas educativos que promueven el uso del conocimiento ecológico local	Indicador propuesto para su estudio
<i>Semillas introducidas y genéticamente modificadas</i>	
10. Rendimiento de los cultivos tradicionales y rendimiento de los cultivos de semillas introducidas u OMG	FIDA
11. Consumo de cultivos tradicionales <i>versus</i> introducidos	
12. Precios de cultivos tradicionales <i>versus</i> introducidos	
13. Número de las distintas variedades cultivadas de especies tradicionales preferidas para usos diferentes	CIP-UPWARD (2003)
<i>Pérdida del hábitat por la conversión de tierras (p. ej., monocultivos) y degradación medioambiental</i>	
14. Número de flora y fauna en peligro relacionada con las necesidades de subsistencia (actuales y futuras) de los pueblos indígenas, y dependencia basada en prácticas ceremoniales y culturales	Cinco indicadores del UNPFII (2006)

Indicadores propuestos	Fuentes
<p>15. Número de peces, animales y otras formas de vida presentes en las tierras y territorios que pueden ser cazados, pescados o recolectados de forma sostenible</p> <p>16. Amenazas a la biodiversidad de los recursos (cambio climático, niveles de contaminación y destrucción/conversión del hábitat)</p> <p>17. Nivel/fuentes de protección del hábitat tradicional</p> <p>18. Inclusión, participación y empleo de los pueblos indígenas en el manejo del ecosistema</p> <p>19. Número de programas de prevención, regulaciones, ordenanzas y medidas que protegen las tierras indígenas de actividades de extracción u otras actividades no sostenibles</p> <p>20. Número de violaciones de la protección medioambiental e informes sobre daños en la conservación dentro y cerca de las tierras y territorios indígenas</p>	
<p>21. Alcance de los esquemas de uso de la tierra; p. ej., los territorios en los que el uso tradicional de la tierra ha cambiado a prácticas como la tala de árboles para la agricultura podrían ser medidos a través de los Sistemas de Información Geográfica (SIG)</p>	<p>Grupo asesor sobre el artículo 8 j) del CDB; Hoja de trabajo de indicadores n° 4 de la CEPAL</p>
<p>22. Intensidad en el uso de fertilizantes, insecticidas y/o herbicidas utilizados en cada zona de tierra agrícola</p>	<p>Hoja de trabajo de indicadores n° 4 de la CEPAL</p>
<i>Expansión del mercado</i>	
<p>23. Porcentaje de pueblos indígenas que participa en actividades económicas tradicionales/no modernas</p> <p>24. Porcentaje de la economía de las comunidades indígenas generada por actividades tradicionales de subsistencia</p>	<p>Cinco indicadores del UNPFII</p>
<p>25. Capacidad (p. ej., acceso a los mercados) para vender productos locales</p>	<p>FIDA; Tchoumba (2005)</p>
<p>26. Uso de sistemas tradicionales de intercambio y reciprocidad</p>	<p>Indicador propuesto para su estudio</p>
3. CAMBIOS EN EL USO DE ALIMENTOS Y MEDICINAS TRADICIONALES (Y SUS USOS CEREMONIALES ASOCIADOS)	
<p>1. Cambio en los esquemas de producción y consumo</p> <p>2. Cambio en el número de especies utilizadas para la medicina y frecuencia de uso</p> <p>3. Cambio en el número de especies utilizadas como alimentos y frecuencia de uso</p>	<p>FIDA</p>
4. ALCANCE DE LA PRÁCTICA Y USO CONTINUADO DE CEREMONIAS, DANZAS, ORACIONES, CANCIONES Y OTRAS TRADICIONES ORALES RELACIONADAS CON EL USO DE ALIMENTOS Y	

Indicadores propuestos	Fuentes
PRÁCTICAS DE SUBSISTENCIA TRADICIONALES	
1. Grado en el que la población está implicada en prácticas tradicionales: participación en ceremonias espirituales tradicionales relacionadas con los alimentos y conocimiento de las mismas	Índice Registrado de Desarrollo Humano Indio (<i>IHDI</i>); CIP-UPWARD 2003; Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) del CDB; Grupo de Acción Maputo, Laaksonen et ál. (2005)
2. Existencia de tótems, indicando su diversidad	Grupo asesor sobre el artículo 8 j) del CDB
3. Festivales religiosos y folclóricos	UNESCO (2000)
4. Respeto de la sociedad a las libertades básicas humanas de creencia, pensamiento y expresión 5. Fomento de las expresiones innovadoras por parte de la sociedad	Índices de libertad cultural y potenciación creativa (<i>UNRISD</i> : Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social)
5. PRESERVACIÓN Y USO CONTINUADO DE LA LENGUA, CANCIONES, LEYENDAS, CEREMONIAS, NOMBRES TRADICIONALES DE LOS ALIMENTOS Y PROCESOS AGROECOLÓGICOS	
1. Número de personas que tienen una lengua indígena como primera lengua	Indicadores CDB 2010; UNESCO (2000)
2. Desarrollo de medios comunitarios en lenguas locales 3. Oficialización de las lenguas indígenas nacionales	Grupo de Acción Maputo, Laaksonen et ál. (2005)
4. Porcentaje de niños que aprenden las lenguas indígenas	UNPFII 5 (2006)
5. Grado en que una lengua indígena es utilizada para designar especies y características del ecosistema 6. Grado en el que una lengua indígena constituye la base de canciones y leyendas, frecuencia de uso y medios de transmisión de canciones y leyendas	Indicadores propuestos para su estudio
6. USO DE LOS LUGARES SAGRADOS PARA OBJETIVOS CEREMONIALES ASOCIADOS	
1. Reconocimiento de los lugares sagrados por las comunidades locales, los gobiernos y las industrias de desarrollo	Grupo de Acción Maputo, Laaksonen (2005)
2. Nivel de acceso/actividad (recolección de leña, cultivos, etc.) en los bosques sagrados 3. Biodiversidad en los bosques sagrados	Indicadores propuestos para su estudio

Indicadores propuestos	Fuentes
7. NIVEL DE MIGRACIÓN DEL CAMPO A LA CIUDAD Y SU IMPACTO EN LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN TRADICIONALES	
1. Datos demográficos y estadísticos sobre la urbanización y movimientos de comunidades indígenas y locales que dejan sus territorios tradicionales	Grupo asesor sobre el artículo 8 j) del CDB; UNPFII 5 (2006)
2. Número de hogares que obtienen ingresos de fuentes externas a la comunidad 3. Ingreso y uso doméstico de alimentos no tradicionales y comprados 4. Porcentaje de mujeres en los hogares y nivel de carga de trabajo agrícola femenino 5. Nivel de conocimiento ecológico y agroecológico tradicional de los trabajadores retornados 6. Inversiones de los emigrantes destinadas al mantenimiento de la base de recursos naturales para la producción y recolección agrícolas	Indicadores propuestos para su estudio
8. NÚMERO Y EFICACIA DE LAS CONSULTAS EN LA PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN; USO DEL PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO, Y GRADO EN EL QUE SE CONSIDERAN Y TRATAN LAS INQUIETUDES CULTURALES	
<i>Derechos de propiedad intelectual</i>	
1. Nivel de conocimiento y conciencia de los derechos de propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad 2. Mecanismos de protección en marcha para el conocimiento tradicional y la innovación	Indicadores propuestos para su estudio
<i>Acceso y distribución de beneficios</i>	
3. Apoyo a la capacidad, liderazgo y desarrollo de políticas y programas indígenas por parte del Estado y de los órganos de gobierno indígenas, incluidos el número de programas y las personas que participan y completan las formaciones	UNPFII 5 (2006)
4. Participación en la creación de áreas protegidas y en el manejo de concesiones forestales	Tchoumba (2005)
5. Número de programas de desarrollo que implican alianzas de colaboración con la participación de la comunidad (cogestión) 6. Número de actividades de desarrollo que incluyen el consentimiento libre, previo e informado 7. Legislación para regular el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios	Indicadores propuestos para su estudio
9. INSTITUCIONES INDÍGENAS PARA LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO	

Indicadores propuestos	Fuentes
<p>1. Existencia de poseedores del conocimiento y persistencia del derecho consuetudinario</p> <p>2. Establecimiento y aplicación efectiva de políticas/programas locales/gubernamentales para la conservación, uso y transferencia intergeneracional del conocimiento tradicional y su aplicación efectiva (véase área 1)</p>	<p>Grupo asesor sobre el artículo 8 j) del CBD; UNPFII 5 (2006)</p>
<p>3. Nivel de implicación de jóvenes y ancianos en la toma de decisiones en la comunidad</p>	<p>Índice Registrado de Desarrollo Humano Indio (<i>IHDI</i>)</p>
<p>4. Marco legal para las instituciones a nivel local</p> <p>5. Grado de utilización del conocimiento ecológico y agroecológico tradicional en las instituciones formales a mayor escala</p>	<p>Indicadores propuestos para su estudio</p>
<p>10. CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN</p>	
<p>1. Grado de conocimiento adquirido localmente sobre la relación entre los cambios en las condiciones ecológicas y el impacto en los sistemas de alimentación y agroecológicos tradicionales</p> <p>2. Estrategias de producción y adquisición de alimentos para adaptarse a nuevas condiciones ecológicas</p> <p>3. Disponibilidad de trabajo y precios de mercado</p>	<p>Indicadores propuestos para su estudio</p>

Apéndice. Tabla 2: áreas de indicadores desarrollados en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y la seguridad alimentaria (Nicaragua, 2006): indicadores culturales sobre seguridad y soberanía alimentarias, y desarrollo sostenible.

1. ACCESO, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN, COSECHA Y/O RECOLECCIÓN DE ALIMENTOS TRADICIONALES		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de políticas, programas y medidas legislativas y administrativas (nacionales, estatales, locales/tribales y/o internacionales) existentes para el manejo, la protección y la conservación de tierras, territorios y recursos de subsistencia utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas	1. Número de políticas, programas y medidas legislativas y administrativas (nacionales, estatales, locales/tribales y/o internacionales) que están siendo eficazmente aplicadas para el manejo, la protección y la conservación de tierras, territorios y recursos de subsistencia utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas	1. Porcentaje de tierras, territorios y recursos de subsistencia utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas para su subsistencia y su producción de alimentos a los que tales pueblos aún tienen pleno acceso
2. Número de disposiciones constitucionales, leyes, políticas y programas que apoyan el acceso de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos naturales que han poseído, ocupado o utilizado tradicionalmente para su subsistencia y su producción de alimentos, así como el reconocimiento legal de los mismos	2. Número de programas existentes o en desarrollo para demarcar las tierras, territorios o áreas de usos de subsistencia de los pueblos indígenas	2. Porcentaje de tierras y territorios de los pueblos indígenas legalmente delimitados, reconocidos, poseídos y/o controlados por ellos mismos que existen hoy en comparación con los referentes establecidos en el pasado (p. ej., tierras reconocidas en tratados y acuerdos, zonas de uso original/tradicional...)
3. Número de políticas, programas y medidas legislativas y administrativas (nacionales, estatales, locales/tribales y/o internacionales) existentes que restringen o limitan el uso y acceso de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos de subsistencia que han utilizado tradicionalmente	3. Número de causas judiciales o recursos legales contra las medidas, políticas y programas que restringen o limitan el uso y acceso de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos de subsistencia que han utilizado tradicionalmente	3. Porcentaje de tierras, territorios y recursos naturales utilizados tradicionalmente para la producción de alimentos (agricultura, pesca, caza, recolección y pastoreo) usados actualmente por los pueblos indígenas en comparación con los referentes establecidos en el pasado (hace cinco, diez o 20 años, p. ej.)
4. Número de leyes, instrumentos, tratados y ordenanzas en práctica que respetan y apoyan los derechos de los pueblos indígenas a utilizar, proteger, controlar, poseer y/o desarrollar recursos	4. Grado de cumplimiento y conformidad con las leyes, constituciones, tratados, acuerdos, ordenanzas y otras políticas que respetan y apoyan los derechos de los pueblos indígenas a utilizar, proteger, controlar, poseer y/o desarrollar recursos alimentarios de subsistencia tradicionales	4. Porcentaje de utilización de tierras, territorios y áreas de usos de subsistencia que han conservado su capacidad productiva de agricultura, pesca, caza, recolección y pastoreo; porcentaje dañado, disminuido y contaminado en la

alimentarios de subsistencia tradicionales (plantas, animales, semillas, recursos genéticos, etc.), y a prevenir la inadecuada apropiación de su patrimonio colectivo biocultural	(plantas, animales, semillas, recursos genéticos, etc.), y a prevenir la inadecuada apropiación de su patrimonio colectivo biocultural	actualidad, etc.
5. Número de mecanismos en marcha, con el acuerdo de los pueblos indígenas, para resolver conflictos sobre la tierra, territorios y recursos utilizados tradicionalmente por parte de éstos para subsistir y producir alimentos	5. Recurrencia de conflictos por el territorio y los recursos naturales, y números de procesos y causas judiciales archivadas	5. Porcentaje de conflictos resueltos a favor de los pueblos indígenas
2. ABUNDANCIA, ESCASEZ Y/O AMENAZAS A SEMILLAS, ALIMENTOS Y MEDICINAS VEGETALES, Y ALIMENTOS ANIMALES TRADICIONALES, ASÍ COMO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES ASOCIADAS A SU PROTECCIÓN Y SUPERVIVENCIA		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de instituciones tradicionales, programas u otros mecanismos existentes para la transmisión del conocimiento de prácticas culturales tradicionales relacionadas con la producción, uso, protección y/o abundancia de alimentos	1. Número de investigaciones y estudios relacionados con la abundancia y salud de los alimentos tradicionales de subsistencia que están llevando a cabo los pueblos indígenas	1. Porcentaje de conocimiento tradicional y prácticas culturales asociadas al uso, producción, protección y abundancia de las fuentes y recursos alimentarios tradicionales que todavía se utilizan regularmente en comparación con los referentes establecidos en el pasado
2. Número de programas y proyectos existentes en las comunidades para la limpieza de hábitats contaminados, y porcentaje de los iniciados/llevados a cabo/liderados/evaluados por miembros de la comunidad indígena	2. Número de programas activos en las comunidades indígenas para la restauración de especies alimentarias vegetales o animales y/o sus hábitats, y medida del impacto sobre su número desde la aplicación del programa	2. Porcentaje de recursos alimentarios de subsistencia (vegetales y animales) que permanecen intactos, viables, productivos, saludables y libres de contaminación (tóxicos, OMG, etc.) en comparación con el porcentaje de plantas y animales de subsistencia que muestran signos de enfermedad, contaminación tóxica, disminución de población y otros efectos
3. Número de programas existentes de gobiernos, empresas, agencias, ONG y otras entidades externas para la limpieza y restauración de hábitats contaminados o con un impacto negativo	3. Número de estudios puestos en marcha por las comunidades indígenas y/o agencias externas para comparar los niveles de uso de alimentos tradicionales con los de enfermedades relacionadas con la dieta, tasas de suicidios y otras dolencias o factores físicos, mentales o sociales	3. Cambios en las cosechas mensuales/ anuales de alimentos vegetales y animales utilizados tradicionalmente y razones de su disminución, cambios y/o restricciones
	4. Número de estudios y evaluaciones desarrollados por comunidades indígenas	4. Número de alimentos vegetales y animales tradicionales que han sido

	(o por otros en colaboración con éstas) para analizar el impacto de intervenciones de desarrollo impuestas (presas, deforestaciones, urbanización, agricultura industrial, minería, perforaciones, etc.) sobre las tierras, territorios y recursos de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas	declarados en peligro de extinción, han visto disminuida su población y/o han desaparecido (se sugiere compararlos con las cifras de hace 50 y diez años, tanto en la información que aportan sus usuarios como en los estudios de gobiernos, agencias y organizaciones existentes); y número de especies que se consideran actualmente amenazadas
		5. Niveles de contaminantes del medio ambiente introducidos (p. ej., mercurio, contaminantes orgánicos persistentes, pesticidas y otros contaminantes agroquímicos y genéticos, etc.) presentes en los alimentos de subsistencia tradicionales, incluido el pecho materno
3. CONSUMO Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS VEGETALES Y ANIMALES, Y MEDICINAS TRADICIONALES, INCLUYENDO TANTO EL USO CULTURAL O EN CEREMONIAS COMO EL USO DOMÉSTICO COTIDIANO		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
	1. Número de programas en marcha que facilitan formación a los miembros de una comunidad sobre los beneficios en la salud y la nutrición de los alimentos tradicionales, así como sobre su significado cultural	1. Porcentaje de hogares en una comunidad que utiliza alimentos tradicionales/de subsistencia regularmente, comparado con el de aquellos que lo hacían hace un número determinado de años (cinco, diez o 25, dependiendo de la historia de la comunidad); y porcentaje de la dieta doméstica basada en alimentos tradicionales (semanal, mensual o anualmente) en comparación con los alimentos “introducidos” (p. ej., alimentos procesados, importados, OMG, etc.)
	2. Número de estos programas que han sido iniciados por grupos/agencias externas a la comunidad <i>versus</i> número de los que han sido iniciados y liderados por la comunidad	2. Porcentaje de miembros de la comunidad y/o familias que aún participan en actividades tradicionales de subsistencia (comparado con hace 50, diez u otro número determinado de años, para determinar los niveles de aumento o disminución)
		3. Porcentaje de alimentos y productos relacionados utilizados tradicionalmente en ceremonias que todavía se practican, en comparación con el porcentaje de hace un número determinado de años (cinco, diez o 25, dependiendo de la historia de la comunidad)

4. PRÁCTICA Y USO CONTINUADO DE CEREMONIAS, DANZAS, ORACIONES, CANCIONES Y LEYENDAS Y OTRAS TRADICIONES CULTURALES RELACIONADAS CON EL USO DE ALIMENTOS Y PRÁCTICAS DE SUBSISTENCIA TRADICIONALES		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de instituciones/sociedades/líderes tradicionales que inician/toman responsabilidad en ceremonias tradicionales y otras actividades religiosas relacionadas con el uso de alimentos tradicionales (siembra, cosecha, cría, recolección, pesca, caza, preparación y servicio)	1. Porcentaje de mujeres, jóvenes, hombres y ancianos que participan en la transferencia de conocimientos a través de ceremonias tradicionales y actividades religiosas relacionadas con los alimentos tradicionales o que los utilizan (siembra, cosecha, cría, recolección, pesca, caza, preparación y servicio)	1. Número/porcentaje de miembros de la comunidad que participa en ceremonias tradicionales y prácticas culturales; y porcentaje de jóvenes entre los mismos
2. Número de instituciones que facilitan/apoyan actualmente la continuación de estas ceremonias tradicionales y prácticas culturales		2. Número de prácticas tradicionales y culturales asociadas con el uso, la protección y la abundancia de fuentes y recursos de alimentación tradicionales que siguen siendo utilizadas regularmente (p. ej., canciones, ceremonias, leyendas, danzas, relaciones en clanes y otras)
3. Número de instituciones tradicionales existentes para asegurar la transmisión del conocimiento tradicional sobre prácticas culturales/ceremoniales específicamente relacionadas con la producción, uso, protección y/o abundancia de alimentos, así como el uso de alimentos tradicionales en estas prácticas		3. Número o porcentaje de miembros de la comunidad que participan activamente en estas prácticas culturales
5. PRESERVACIÓN Y USO CONTINUADO DE LA LENGUA Y NOMBRES TRADICIONALES PARA DESIGNAR ALIMENTOS Y PROCESOS (SIEMBRA, CAZA, RECOLECCIÓN, COSECHA, PESCA, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ETC.)		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de instituciones/sociedades/líderes tradicionales que inician/toman responsabilidad en la continuación de la lengua, canciones, leyendas tradicionales, etc., relacionadas con el uso de alimentos tradicionales (siembra, cosecha, cría, recolección, caza, pesca,	1. Porcentaje de jóvenes que participa activamente en programas de aprendizaje de la lengua tradicional, incluyendo los nombres de los alimentos y prácticas relacionadas con la alimentación tradicional	1. Porcentaje de miembros de la comunidad que conoce los nombres, canciones, danzas, leyendas asociadas con la recolección/producción/cría/preparación y usos relacionados con la alimentación

preparación y servicio)		
2. Número de instituciones que facilitan/apoyan actualmente la continuación de la lengua, canciones, leyendas tradicionales, etc., relacionadas con el uso de alimentos tradicionales		2. Porcentaje de miembros de la comunidad que habla la lengua indígena y porcentaje de hogares en los que la lengua indígena es la primera, así como aumento o disminución de estos niveles en comparación con los del pasado (p. ej., de hace diez o 25 años)
6. INTEGRIDAD Y ACCESO A LUGARES SAGRADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS RELACIONADAS CON EL USO DE ALIMENTOS TRADICIONALES		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Porcentaje de lugares usados tradicionalmente para actividades ceremoniales, religiosas y de subsistencia relacionadas que actualmente están bajo propiedad, control, jurisdicción y/o protección indígena reconocidos	1. Porcentaje de programas en marcha para devolver el uso/control/proiedad/jurisdicción de los lugares sagrados a los pueblos indígenas	1. Porcentaje del total de lugares usados tradicionalmente para actividades ceremoniales, religiosas y de subsistencia relacionadas dentro de las tierras y territorios tradicionales que son usados regularmente, en comparación con los referentes establecidos en el pasado (uso tradicional, tratados, número de años que han transcurrido, etc.)
2. Porcentaje de estos lugares que están bajo otras formas de protección (p. ej., federal/estatal) y/o como áreas protegidas		2. Porcentaje del total de lugares usados tradicionalmente para actividades ceremoniales, religiosas y de subsistencia relacionadas dentro de territorios indígenas actualmente reconocidos y utilizados regularmente
3. Porcentaje de lugares bajo protección estatal/federal y/o designación de áreas protegidas a las que los pueblos indígenas tienen pleno derecho de acceso		3. Porcentaje de estos lugares que en la actualidad está bajo amenaza de profanación/destrucción/contaminación etc.
4. Número de mecanismos existente con plena participación y acuerdo de los pueblos indígenas para la resolución de conflictos relacionados con el acceso/control y uso/protección de lugares sagrados		4. Porcentaje de conflictos resueltos a favor de los pueblos indígenas
7. MIGRACIÓN Y ABANDONO DE LAS TIERRAS TRADICIONALES DERIVADA DE LA MIGRACIÓN DEL CAMPO A LA CIUDAD, CONFLICTOS, REASENTAMIENTOS FORZOSOS, APROPIACIÓN DE TIERRAS, CAMBIO CLIMÁTICO Y NECESIDAD ECONÓMICA; ESQUEMAS DE RETORNO Y RELACIÓN CON EL USO CONTINUADO DE ALIMENTOS TRADICIONALES		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados

1. Número de leyes/acuerdos en práctica que facilitan y permiten el libre movimiento y el retorno de pueblos nómadas tradicionales y prácticas nómadas de subsistencia (pastoreo, pesca, caza y recolección)	1. Número de leyes impuestas y aplicadas que facilitan el libre movimiento y el retorno de pueblos nómadas tradicionales, y prácticas nómadas de subsistencia (pastoreo, pesca, caza y recolección)	1. Porcentaje de personas/jóvenes que deja la comunidad de forma estacional, semipermanente (mínimo dos años) o permanentemente (cinco años o más), para trabajar o por motivos económicos u otras razones que tienen un impacto en los recursos y prácticas tradicionales de subsistencia
2. Número de leyes/acuerdos que permiten el movimiento transfronterizo de los pueblos indígenas, incluido el acceso a áreas de usos de subsistencia tradicionales	2. Grado de cumplimiento de las leyes/acuerdos que permiten la movilidad transfronteriza para fines de subsistencia, ceremoniales u otros relacionados	2. Porcentaje de personas que sigue utilizando sistemas de alimentación tradicionales y prácticas ceremoniales después de volver a sus comunidades de origen
		3. Porcentaje de hogares y de jóvenes que conserva o mantiene usos alimentarios tradicionales mientras está lejos de su comunidad
8. CONSULTAS EFICACES PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO, Y LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CUANDO SE PONEN EN MARCHA PROGRAMAS DE DESARROLLO POR PARTE DE LOS ESTADOS, AGENCIAS EXTERNAS Y OTRAS ENTIDADES, Y GRADO EN EL QUE SE CONSIDERAN Y ABORDAN LAS INQUIETUDES CULTURALES		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de leyes, sistemas legales y mecanismos existentes, reconocidos y en práctica (tradicionales/tribales/estatales/nacionales/internacionales), para el reconocimiento, protección y restauración de los sistemas de conocimiento colectivo de los pueblos indígenas relacionados con los alimentos y medicinas tradicionales (p. ej., derechos de propiedad intelectual./derechos sobre el patrimonio cultural), incluida la protección de los recursos genéticos	1. Número de causas y litigios relacionados con la violación de los sistemas de conocimiento colectivo de los pueblos o de los derechos de propiedad intelectual abiertos por los pueblos indígenas (símbolos, recursos genéticos, semillas y plantas, plantas medicinales, etc.)	1. Porcentaje de causas y litigios relacionados con los derechos de propiedad intelectual y los derechos sobre el patrimonio cultural resueltos a favor de los pueblos indígenas
2. Número de programas existentes para validar, organizar, proteger y/o registrar los sistemas de conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y para resistir/hacer	2. Número de consultas para la planificación, aplicación y evaluación de programas realizadas con los miembros de la comunidad y sus representantes por parte de los estados, agencias externas u otras entidades; y porcentaje de miembros	2. Grado en el que la definición, comprensión y prioridades del “desarrollo” de los pueblos indígenas concernidos es considerado y reflejado en la planificación, aplicación y evaluación de proyectos, incluida la conservación de

frente/prevenir la inadecuada apropiación de su patrimonio biocultural colectivo	de la comunidad, incluidos los ancianos/poseedores de conocimiento/productores de alimentos tradicionales/usuarios ^{N. del T.} que participan en estas consultas	los sistemas de alimentación y hábitats tradicionales, basándose en la evaluación de los miembros participantes de la comunidad
	3. Nivel de implicación de las comunidades locales/miembros de la comunidad concernidos en los estudios y evaluaciones relacionados con la producción de alimentos y el uso de recursos de subsistencia tradicionales, así como con las prácticas llevadas a cabo en sus tierras de uso tradicional o cerca de ellas	3. Grado en el que los proyectos/propuestas de desarrollo de fuera de las comunidades indígenas respetan y defienden los derechos al consentimiento libre, previo e informado y a la autodeterminación, tal y como los definen y evalúan los miembros de la comunidad concernida, incluidos los productores y usuarios de prácticas tradicionales de subsistencia
	4. Nivel de participación y control en los territorios, cuando se están llevando a cabo, de los programas y proyectos por parte de los miembros de la comunidad, incluidos los productores de alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, los líderes culturales y los ancianos	
9. EXISTENCIA Y VIABILIDAD DE MECANISMOS E INSTITUCIONES CREADOS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ACCESIBLES A LOS MISMOS PARA LA TRANSMISIÓN A LAS GENERACIONES FUTURAS DEL CONOCIMIENTO Y LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de mecanismos y políticas públicas que aseguran que los gobiernos y otros actores interesados se comportan de una forma responsable en relación a los intereses de los pueblos indígenas en esta área	1. Número de programas y mecanismos institucionales existentes, liderados y controlados por las comunidades indígenas (utilizando métodos de transmisión del conocimiento nuevos y/o tradicionales), para registrar y transmitir el conocimiento tradicional sobre prácticas de subsistencia y alimentación tradicionales	1. Número de jóvenes, mujeres, ancianos y otros miembros de la comunidad implicados en estos programas o que se benefician de los mismos
2. Número de leyes, programas y políticas gubernamentales existentes y en ejecución que apoyan y reconocen los derechos de los pueblos indígenas a mantener y transmitir su conocimiento tradicional, y a tomar decisiones relacionadas	2. Nivel de acceso de la comunidad y disponibilidad de nuevas tecnologías para la documentación y transmisión de conocimiento	2. Número de pueblos y/o instituciones indígenas, incluidos los jóvenes, que utilizan nuevas tecnologías de la comunicación y métodos de transmisión del conocimiento para transmitir y referir el conocimiento indígena sobre alimentos tradicionales, amenazas a los alimentos tradicionales y prácticas culturales relacionadas, y/u organizar el apoyo y

^{N. del T.} Usuario de prácticas y alimentos de subsistencia corresponde en esta tabla al término en inglés "practitioner"

con éste		protección de los sistemas tradicionales de alimentación indígenas
3. Grado en el que los pueblos indígenas tienen control sobre los sistemas educativos y centros de enseñanza locales, y los utilizan para transmitir conocimiento relacionado con el uso y producción de alimentos tradicionales y con las prácticas culturales asociadas		3. Número o porcentaje de jóvenes indígenas en una comunidad/tribu/nación que considera sus alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales como pertinentes para el mundo actual (dinámicas, vivas, esenciales para el éxito, la identidad cultural, la salud y la supervivencia)
10. CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA ADAPTACIÓN, FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y/O RESTAURACIÓN DEL USO Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS TRADICIONALES COMO RESPUESTA A CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y/O MEDIOAMBIENTALES CAMBIANTES		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de programas llevados a cabo por la comunidad para el restablecimiento de las fuentes, prácticas y/o conocimientos alimentarios (incluida la adaptación a condiciones ambientales, políticas, culturales y/o económicas cambiantes)	1. Existencia y grado de participación de la comunidad en debates y toma de decisiones sobre la necesidad o conveniencia de adaptar los métodos y fuentes de alimentación tradicionales a las condiciones cambiantes, incluyendo el nivel de participación de los más mayores, los líderes culturales, las mujeres y quienes aplican prácticas tradicionales	1. Porcentaje de miembros de la comunidad indígena que sigue utilizando y produciendo alimentos tradicionales en sus territorios mientras se adapta a condiciones cambiantes (migración, cambios medioambientales, etc.).
	2. Número de nuevas tecnologías sostenibles cultural y medioambientalmente en uso o en desarrollo para la producción de alimentos o actividades relacionadas (p. ej., producción sostenible de energía, purificación de agua, irrigación, control natural de plagas, etc.), con el acuerdo e implicación de usuarios locales	2. Número de tradiciones y recursos alimentarios indígenas que han resistido, se han adaptado o han sido reincorporados en nuevas situaciones y lugares (nuevas localizaciones o sitios de residencia, matrimonios interculturales, respuestas al cambio climático, etc.) de forma coherente con la integridad cultural y bienestar indígena, tal y como las definen los usuarios
	3. Número de estudios o evaluaciones llevadas a cabo por miembros de la comunidad, o con la implicación de los mismos, para evaluar el impacto de las nuevas tecnologías y métodos de producción y uso de alimentos sobre la integridad cultural tradicional, la salud, la	3. Número de actividades indígenas generadoras de ingresos vinculadas a alimentos tradicionales, sistemas, conocimientos y prácticas agroecológicas y alimentarias nativas

	capacidad de restauración de alimentos tradicionales y otros factores (ya sea un impacto negativo o positivo)	
11. CAPACIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA UTILIZAR Y APLICAR DERECHOS, NORMAS LEGALES Y ESTÁNDARES RECONOCIDOS, ASÍ COMO ESTRUCTURAS DE AUTOGOBIERNO, PARA PROMOVER Y DEFENDER SU SOBERANÍA ALIMENTARIA A NIVEL LOCAL/TRIBAL/COMUNITARIO, NACIONAL E INTERNACIONAL		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Existencia/número de políticas públicas, instituciones, tratados, acuerdos y leyes que respetan y apoyan la autodeterminación, autonomía y soberanía alimentaria indígenas a todos los niveles	1. Número de políticas públicas, instituciones, tratados, acuerdos y leyes aplicados de forma eficaz y activa que respetan y apoyan la autodeterminación, autonomía y soberanía alimentaria indígenas a todos los niveles (local/tribal, nacional e internacional)	1. Número de pueblos indígenas (personas y comunidades) que conocen, aplican, se benefician y han interiorizado su derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria en armonía con sus distintas realidades y autodeterminación
2. Número de instituciones gubernamentales con programas y presupuestos (incluidos presupuestos nacionales) dedicados específica/exclusivamente a los pueblos indígenas	2. Número de programas en las comunidades indígenas para informar y asistir a los miembros de la comunidad, líderes y usuarios a la hora de conocer sus derechos y los mecanismos y procesos disponibles para hacer valer estos derechos; y número de participantes (general y número específico de mujeres, jóvenes y ancianos)	2. Número de miembros de comunidades indígenas, incluidos los líderes, que entienden la relación entre los derechos a la autodeterminación/autogobierno/soberanía/autonomía y soberanía alimentaria/seguridad alimentaria y salud y bienestar de la comunidad
3. Número y eficacia de mecanismos de prevención y compensación por la negación de los derechos a la alimentación, soberanía alimentaria y subsistencia a todos los niveles (local/tribal, nacional e internacional)	3. Número de procesos/denuncias registrados por los pueblos indígenas para prevenir y/o detener actividades que amenazan o socavan su soberanía alimentaria; resultados finales de estos procesos/denuncias (porcentaje de casos resueltos a favor o en contra de los intereses de los pueblos indígenas)	3. Número de comunidades indígenas que practican la soberanía alimentaria a través de estructuras de autogobierno y la afirmación de sus derechos utilizando una variedad de mecanismos
4. Número de ordenanzas y leyes que han pasado por los cuerpos de autogobierno indígenas, o por las instituciones que lideran, relacionadas con la soberanía alimentaria, las tierras, territorios y recursos destinados a la producción de alimentos; y número de leyes nacionales/estatales/provinciales que apoyan y/o socavan estas ordenanzas y leyes tribales		

Apéndice. Tabla 3: indicadores consolidados en la segunda Consulta global sobre el derecho de los pueblos indígenas a la alimentación y la seguridad alimentaria: indicadores culturales para la seguridad y soberanía alimentarias, y el desarrollo sostenible

1. Acceso, seguridad e integridad de las tierras, territorios, recursos naturales, lugares sagrados y espacios ceremoniales usados para la producción, cosecha y/o recolección de alimentos tradicionales, así como los fines culturales y ceremoniales relacionados		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de disposiciones constitucionales, políticas, programas, medidas legislativas y administrativas (a nivel nacional, estatal, local/tribal y/o internacional) existentes para la demarcación, reconocimiento legal, manejo, protección y conservación de tierras, territorios, recursos de subsistencia, espacios ceremoniales y lugares sagrados utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas	1. Número de disposiciones constitucionales, políticas, programas, medidas legislativas y administrativas (a nivel nacional, estatal, local/tribal y/o internacional) que se aplican de forma eficaz para la demarcación, reconocimiento legal, manejo, protección y conservación de tierras, territorios, recursos de subsistencia, espacios ceremoniales y lugares sagrados utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas	1. Porcentaje de tierras, territorios, recursos de subsistencia, espacios ceremoniales y lugares sagrados utilizados tradicionalmente por los pueblos indígenas para la subsistencia y producción de alimentos a los que dichos pueblos aún tienen pleno acceso y/o control sobre los mismos y están legalmente demarcados o reconocidos de otra forma en la actualidad de acuerdo a los referentes establecidos en el pasado (p. ej., tierras reconocidas en tratados y acuerdos, y áreas de uso original/tradicional)
2. Número de políticas, programas, medidas legislativas y administrativas, y mecanismos legales existentes (a nivel nacional, estatal, local/tribal y/o internacional) que restringen, limitan, respetan o defienden el uso y acceso de los pueblos indígenas a las tierras, territorios, recursos de subsistencia, espacios ceremoniales y lugares sagrados utilizados tradicionalmente	2. Número de causas legales o recursos contra medidas, políticas o programas que restringen o limitan el uso y acceso de los pueblos indígenas a tierras, territorios, recursos de subsistencia, espacios ceremoniales y lugares sagrados utilizados tradicionalmente, y porcentaje de casos resueltos a favor de los pueblos indígenas	2. Porcentaje de tierras, territorios y recursos de subsistencia utilizado tradicionalmente para la producción alimentaria (agricultura, pesca, caza, recolección y pastoreo), y usos ceremoniales relacionados, usado por los pueblos indígenas en comparación con aquéllos establecidos en el pasado (hace cinco, diez o 20 años, etc.); y porcentaje de los mismos que ha conservado toda su capacidad productiva en comparación con aquéllos que ahora están dañados, menguados, contaminados, etc.
2. Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales, así como a las prácticas culturales asociadas a su protección y supervivencia		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de programas y proyectos en las comunidades para la limpieza y restauración de hábitats que han sufrido un impacto y/o la restauración de especies vegetales o animales puestos en marcha por el gobierno, empresas, agencias, ONG u otros programas de agentes externos; y número de estos programas que han sido iniciados,	1. Número de investigaciones y estudios sobre la abundancia y estado de los alimentos tradicionales de subsistencia basados en los cambios en las cosechas mensuales/anuales de alimentos animales y vegetales utilizados tradicionalmente, y razones por las que se han producido estos cambios; y número de programas/políticas puestos en marcha como consecuencia de esto y porcentaje	1. Porcentaje de prácticas culturales tradicionales asociadas al uso, producción, protección y abundancia de las fuentes y recursos tradicionales de alimentación que todavía se usan regularmente en comparación a los referentes establecidos en el pasado

liderados y/o evaluados por miembros de la comunidad	de aquéllos llevadas a cabo por las comunidades y pueblos indígenas	
2. Número de programas u otras iniciativas puestas en marcha o lideradas por la comunidad para facilitar educación sobre las amenazas actuales a las prácticas y recursos de subsistencia (contaminación medioambiental, destrucción del hábitat, pérdida de conocimiento tradicional y de la lengua indígena, apropiación o uso indebido de los recursos biológicos, modificación genética, etc.)	2. Número de estudios iniciados por las comunidades indígenas y/o agencias externas para comparar el acceso a los alimentos tradicionales y su abundancia y/o escasez con las enfermedades relacionadas con la dieta (diabetes, malnutrición, mortalidad infantil, salud materna, obesidad, tasas de suicidio y otras enfermedades o factores físicos, mentales o sociales relacionados)	2. Porcentaje de los recursos alimentarios de subsistencia tradicionales (vegetales y animales) y hábitats que permanecen intactos, viables, productivos, saludables y libres de contaminación (tóxicos, OMG, etc.), comparados con el porcentaje de plantas y animales de subsistencia que muestran síntomas de enfermedad, contaminación tóxica o disminución de su población sobre la base de cambios en las cosechas mensuales/anuales, y otros efectos
3. Número de leyes, ordenanzas y disposiciones existentes para proteger las plantas y animales de subsistencia utilizados tradicionalmente, así como sus hábitats, de la sobreexplotación, destrucción medioambiental, apropiación indebida, contaminación, etc.; y porcentaje de las mismas que han sido desarrolladas y están siendo aplicadas por los pueblos indígenas o en estrecha colaboración con ellos	3. Número de estudios y evaluaciones llevados a cabo por las comunidades indígenas u otros actores en estrecha colaboración con los pueblos indígenas para medir el impacto de las medidas de desarrollo impuestas (presas, deforestación, urbanización, agricultura industrial, minería, perforaciones, etc.) y la introducción de elementos contaminantes (p. ej., mercurio, contaminantes orgánicos persistentes, pesticidas y otros agroquímicos, contaminantes genéticos, etc.) en los alimentos tradicionales de subsistencia, incluida la leche materna	3. Número de alimentos vegetales y animales tradicionales que han sido declarados en peligro, han visto disminuida su población y/o han desaparecido (comparándolo con las cifras de hace 50 y diez años, de acuerdo con los datos de los agricultores de subsistencia, de los estudios gubernamentales o de organizaciones externas); y número de especies que se consideran amenazadas
3. Uso y transmisión de métodos, conocimiento, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, narraciones orales, leyendas y canciones relacionadas con los alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como uso continuado de los alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales y religiosas pertinentes		
Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de instituciones tradicionales u otros mecanismos o programas existentes para la transmisión del conocimiento tradicional, las lenguas y las prácticas culturales relacionadas con la producción, uso, protección, preparación y/o abundancia de alimentos	1. Número de jóvenes, mujeres, ancianos y otros miembros de la comunidad involucrados en estos programas para registrar y transmitir el conocimiento sobre prácticas de alimentación y subsistencia tradicionales, y que se benefician de los mismos	1. Porcentaje de hogares de la comunidad que utiliza alimentos tradicionales/de subsistencia como parte de su dieta diaria, comparado con las cifras de hace un número determinado de años (cinco, diez o 25, dependiendo de la historia de la comunidad); y porcentaje del total de dietas en el hogar basadas en alimentos tradicionales (semanal, mensual o anualmente), comparado con los alimentos “introducidos” (p. ej., alimentos procesados, importados, OMG, etc.).
2. Número de programas y	2. Número de programas u otras	2. Porcentaje de miembros de la

<p>mecanismos institucionales existentes, liderados y controlados por comunidades indígenas (utilizando métodos de transmisión del conocimiento nuevos y/o tradicionales) para registrar y transmitir el conocimiento tradicional sobre producción de alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales, así como el conocimiento y prácticas culturales relacionados</p>	<p>iniciativas puestos en marcha por la comunidad o liderados por la misma para facilitar educación sobre el valor nutricional, los beneficios sobre la salud y el significado cultural de los alimentos tradicionales, y los métodos de producción de alimentos culturalmente relevantes y medioambientalmente sostenibles; y número de estos programas que han sido iniciados por grupos o agencias externas a la comunidad</p>	<p>comunidad que conoce métodos tradicionales para la recolección/producción/preparación de alimentos, incluida la lengua, canciones, danzas y leyendas tradicionales asociadas con estas prácticas tradicionales; y porcentaje de jóvenes entre los miembros de la comunidad que participa en estas prácticas o que las utilizan</p>
<p>3. Número de leyes, políticas y programas gubernamentales existentes que apoyan y reconocen los derechos de los pueblos indígenas a mantener, proteger y transmitir su conocimiento tradicional, controlar sus sistemas educativos y tomar otras decisiones al respecto</p>	<p>3. Número o porcentaje de jóvenes indígenas en una comunidad/tribu/nación que perciben o expresan que sus alimentos y prácticas de subsistencia tradicionales son pertinentes en el mundo actual (dinámicos, vivos y esenciales para el éxito, la identidad cultural, la salud y la supervivencia)</p>	<p>3. Porcentaje de alimentos y objetos relacionados con la alimentación utilizados tradicionalmente en ceremonias que siguen en uso actualmente, en comparación con el de hace un determinado número de años (cinco, diez o 25, dependiendo de la historia de la comunidad)</p>
<p>4. Capacidad de los pueblos indígenas para la adaptación, flexibilidad y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a las condiciones cambiantes, incluidas la migración, el desplazamiento, la urbanización y los cambios medioambientales</p>		
<p>Áreas de indicadores estructurales</p>	<p>Áreas de indicadores de procesos</p>	<p>Áreas de indicadores de resultados</p>
<p>1. Número de programas llevados a cabo por la comunidad para el restablecimiento de los recursos y prácticas alimentarias perdidos y/o amenazados, así como del conocimiento relacionado (incluida la adaptación a las condiciones medioambientales, políticas, culturales y/o económicas cambiantes)</p>	<p>1. Participación de la comunidad, y nivel de la misma, en los debates y toma de decisiones relacionados con la necesidad y/o adecuación de adaptar los métodos y fuentes de alimentación tradicionales a las condiciones cambiantes, incluido el nivel de participación de los mayores, los jóvenes, los líderes culturales, las mujeres y los usuarios tradicionales</p>	<p>1. Porcentaje de miembros de la comunidad indígena que sigue utilizando y produciendo alimentos tradicionales en sus territorios mientras se adapta a las condiciones cambiantes (migración, cambios medioambientales, etc.).</p>
<p>2. Número de leyes y acuerdos existentes en marcha que facilitan y permiten el libre movimiento y retorno de los pueblos tradicionalmente nómadas y de las prácticas de subsistencia trashumantes (pastoreo, pesca, caza y recolección), incluidas las transfronterizas</p>	<p>2. Número de nuevas tecnologías y métodos cultural y medioambientalmente sostenibles que se utilizan o están en fase de desarrollo para la producción de alimentos y otras actividades relacionadas (p. ej., producción sostenible de energía, purificación de agua, irrigación, control natural de plagas, etc.), y que cuentan con el acuerdo e implicación de usuarios locales; y número de estudios o</p>	<p>2. Porcentaje de personas/jóvenes que dejan la comunidad de forma temporal, semitemporal (al menos dos años) o permanente (cinco años o más), por motivos de empleo, económicos, de subsistencia u otros; y porcentaje de quienes, entre los que retornan, vuelven a utilizar métodos de alimentación tradicionales y prácticas culturales/ceremoniales/asociadas</p>

	evaluaciones llevados a cabo por los miembros de la comunidad para analizar el impacto de estas nuevas tecnologías y métodos	
	3. Número de pueblos y/o instituciones indígenas, incluidos los jóvenes, que utilizan nuevas tecnologías de la comunicación y nuevos métodos de transmisión del conocimiento para transmitir y remitir al conocimiento indígena respecto a alimentos tradicionales y prácticas culturales relacionadas, y/u organizar el apoyo y protección de los sistemas de alimentación indígenas tradicionales	3. Número de tradiciones y recursos alimentarios indígenas que han resistido, se han adaptado y/o han sido reincorporados a nuevas situaciones y lugares (nuevos asentamientos y lugares de residencia, matrimonios interculturales, respuestas al impacto del cambio climático, adaptaciones a actividades generadoras de ingresos, etc.), de forma coherente con la dignidad y bienestar indígenas, tal y como los perciben los usuarios

5. Capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y poner en práctica sus derechos (incluidos la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado), además de sus propias estructuras de gobierno, con el fin de promover y defender su soberanía alimentaria y los aspectos relacionados con su desarrollo

Áreas de indicadores estructurales	Áreas de indicadores de procesos	Áreas de indicadores de resultados
1. Número de leyes, sistemas legales y mecanismos existentes y en aplicación (a nivel tradicional/tribal/estatal/nacional/internacional) para el reconocimiento, protección, control, propiedad, restauración y/o reparación de daños de los sistemas colectivos de conocimiento de los pueblos indígenas, así como su patrimonio biocultural y otros aspectos relacionados con su derecho a la alimentación y su soberanía alimentaria	1. Número de procesos judiciales y denuncias abiertos por los pueblos indígenas para prevenir o reparar daños relacionados con la violación de sus derechos a sus sistemas colectivos de conocimiento y su patrimonio biocultural (símbolos, recursos genéticos, semillas y plantas, incluidas las plantas medicinales, etc.), detener las propuestas de desarrollo que no sean sostenibles o defender al menos su soberanía alimentaria; y porcentaje de casos resueltos a sus favor	1. Número de comunidades indígenas que practican la soberanía alimentaria a través de estructuras de autogobierno y la afirmación de sus derechos mediante una serie de mecanismos
2. Número de políticas públicas, instituciones, tratados, acuerdos y leyes existentes que respetan y apoyan los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación, el consentimiento libre, previo e informado, la autonomía, la soberanía alimentaria y el derecho a la subsistencia a todos los niveles; y número/porcentaje de aquéllos que se aplican de forma eficaz y de los que	2. Número de consultas para la planificación, aplicación y evaluación de programas realizados con los miembros de la comunidad y con sus representantes por parte de los gobiernos, agencias externas u otras entidades; y porcentaje de miembros de la comunidad, incluidos ancianos/usuarios de subsistencia tradicionales/productores de alimentos tradicionales que participan y/o lideran estas consultas y las actividades y	2. Número de proyectos/propuestas de desarrollo externos a las comunidades indígenas que respetan y defienden los derechos al consentimiento libre, previo e informado, la autodeterminación y el desarrollo, tal y como los definen y evalúan los miembros de la comunidad, incluidos los productores/usuarios de medios tradicionales de subsistencia

son violados	programas que se derivan de ellas	
<p>3. Número de ordenanzas y leyes que han pasado por los cuerpos de autogobierno de los pueblos indígenas y las instituciones relacionadas vinculadas a la protección de la soberanía alimentaria, las tierras, territorios y recursos de producción de alimentos; y número de leyes y programas nacionales/estatales/provinciales (incluidos los que asisten financieramente a las comunidades) que apoyan y/o socavan la aplicación de estas ordenanzas y leyes de las comunidades tribales/indígenas</p>	<p>3. Número de programas en las comunidades indígenas que informan y asisten a los miembros de la comunidad, a sus líderes y usuarios en el conocimiento de sus derechos y mecanismos/procesos para afirmar tales derechos; y número de personas que participan en estos programas (en total y número específico de mujeres, jóvenes y ancianos)</p>	<p>3. Número de miembros de las comunidades indígenas, incluidos los líderes, que entienden la relación existente entre sus derechos a la autodeterminación y el autogobierno, su soberanía alimentaria/seguridad alimentaria y la salud y bienestar de su comunidad</p>

Apéndice. Tabla 4: indicadores culturales pertinentes de la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas (experiencia del Sistema de la Naciones Unidas -SNU- en Nicaragua), por Galio C. Gurdíán, Virgilio Rivera, Marianela Corriols y Mireille Vijil. Bilwi (Nicaragua), 7 de septiembre de 2006.

	Indicadores culturales pertinentes de soberanía alimentaria	Estructural	Proceso	Resultados
Territorio	1. Acceso e integridad a las tierras, aguas y hábitats tradicionales.	Existencia del ordenamiento jurídico e institucionalidad en defensa de los territorios, aguas y hábitats tradicionales indígenas. En el caso de Nicaragua, Ley 28 y Ley 445.	Número de políticas públicas, programas, proyectos, resoluciones y ordenanzas para el cumplimiento del ordenamiento jurídico establecido.	Número de territorios y tierras indígenas demarcados, titulados, registrados y protegidos.
Producción y bienes y servicios ambientales (BSA)	2. Abundancia, escasez y/o amenazas a semillas, alimentos y medicinas vegetales, y alimentos animales tradicionales.	Número de programas y proyectos de manejo y conservación de ecosistemas lagunares, cuencas y humedales en comunidades indígenas. Número de programas y proyectos para el cumplimiento del ODM 1: promoción y desarrollo de capacidades y recursos locales para la producción de alimentos con municipios indígenas. Promoción de turismo comunitario indígena con indicadores de sostenibilidad.	Mejoría de la calidad de vida (Índice de Desarrollo Humano) en comunidades indígenas mediante el uso sostenible del medio ambiente y sus recursos naturales. Número de planes de desarrollo municipales que integran acciones dirigidas a garantizar la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas. Número de políticas públicas, programas y proyectos para el desarrollo del	Beneficios directos para las comunidades por la utilización sostenible de sus recursos y la producción de bienes y servicios ambientales (BSA). Cumplimiento del ODM 1 y soberanía alimentaria de comunidades indígenas en el año 2015. Número de comunidades indígenas que controlan y se benefician de sus recursos naturales y paisajísticos. Certificación y nominación de origen de semillas y material vegetativo de territorios y comunidades indígenas.

		Número de políticas, programas y proyectos en rescate y desarrollo de la biodiversidad y riqueza genética en territorios indígenas.	<p>turismo comunitario.</p> <p>Fortalecimiento de sistemas productivos locales (conglomerados) sobre la base de la biodiversidad y riqueza genética autóctona.</p> <p>Número de redes empresariales comunitarias existentes.</p>	<p>Biodiversidad de territorios y comunidades indígenas restaurada y protegida.</p> <p>Construcción de modelos de desarrollo humano sostenible indígena en marcha.</p> <p>Modelo de desarrollo humano sostenible indígena en marcha.</p>
Salud	3. La disminución o aumento en el consumo y preparación de medicinas y alimentos tradicionales de origen animal o vegetal, incluyendo uso ceremonial y doméstico cotidiano.	Ordenamiento jurídico nacional y regional que reconoce y legitima la medicina tradicional y las terapias alternativas medicinales indígenas (AM).	<p>Inclusión de plantas medicinales tradicionales en la farmacopea nacional.</p> <p>Número de practicantes, parteras y médicos tradicionales que ejercen en territorios y comunidades indígenas.</p> <p>Instituciones de educación formal e informal que investigan, sistematizan, desarrollan y transmiten saberes y técnicas sobre medicina tradicional.</p>	<p>Funcionamiento pleno de sistemas de salud regionales, municipales y territoriales que incorporan la medicina tradicional.</p> <p>Numero de practicantes, parteras y médicos tradicionales formados.</p> <p>Centros de procesamiento indígenas que producen y distribuyen medicinas tradicionales.</p>
Recreación	4. Grado de continuidad de prácticas o uso de ceremonias, danzas, oraciones, canciones y tradiciones orales utilizando alimentos tradicionales.	Ordenamiento jurídico e instituciones nacionales, regionales, municipales y comunitarias que protegen, impulsan y	Montos presupuestarios (nacional, regional y municipal) destinados al fortalecimiento de actividades recreativas que	Número de centros de preparación y expendio de alimentos (escuelas, centros de salud, comedores, hoteles y restaurantes) que utilizan insumos y recetas tradicionales.

		<p>fortalecen prácticas o uso de ceremonias, danzas, oraciones, canciones y tradiciones orales utilizando alimentos tradicionales.</p>	<p>utilizan alimentos tradicionales.</p> <p>Número de instituciones de educación formal e informal que investigan, sistematizan, desarrollan y transmiten cultura, memorias y prácticas relacionadas, ceremonias, danzas, oraciones, canciones y tradiciones orales utilizando alimentos tradicionales.</p> <p>Número de especialistas conocedores de la cultura y alimentos tradicionales que ejercen en territorios y comunidades indígenas.</p>	
Educación	<p>5. Preservación y continuidad del uso del idioma, cuentos, narrativas, ceremonias, nombres tradicionales para alimentos y procesos (siembra, caza, recolección, cosecha, preparación, etc.).</p>	<p>Ordenamiento jurídico que reconoce y legitima la educación intercultural bilingüe y el rescate de lenguas indígenas en peligro de extinción.</p> <p>Monto presupuestario nacional, regional y municipal destinado al rescate y fortalecimiento de las lenguas indígenas.</p>	<p>Número de escuelas normales que incorporan en sus programas la educación intercultural bilingüe.</p> <p>Número de docentes indígenas formados en la educación intercultural bilingüe.</p>	<p>Sistemas lingüísticos de pueblos indígenas fortalecidos y en desarrollo.</p> <p>Número de hablantes de lenguas diferenciados por género y ciclo vital.</p>

		<p>Número de instituciones de educación formal e informal, y centros de investigación trabajando en el rescate y fortalecimiento de lenguas indígenas.</p> <p>Número de políticas, programas y proyectos con pertinencia cultural en apoyo a la promoción de derechos de la niñez y adolescencia en comunidades indígenas.</p>	<p>Número y calidad de textos publicados y que se utilizan en programas interculturales bilingües.</p> <p>Escalafón, salario y prestaciones de docentes indígenas especializados en educación intercultural bilingüe.</p> <p>Informes de desarrollo humano sobre pueblos indígenas que utilicen y validen los nuevos indicadores culturalmente pertinentes.</p>	
Espiritualidad	6. Integridad y acceso a sitios sagrados para ceremonias relacionadas con el uso de fuentes tradicionales de alimentación.	<p>Existencia de ordenamiento jurídico que reconoce y legitima sitios sagrados para ceremonias relacionadas con el uso de fuentes tradicionales de alimentación.</p> <p>Monto presupuestario nacional, regional y municipal destinado a reconocer y legitimar sitios sagrados para ceremonias relacionadas con el uso de fuentes tradicionales de alimentación.</p>	Políticas, programas y proyectos con pertinencia cultural que incorporan, reconocen y protegen la existencia de sitios sagrados vinculados a fuentes de alimentos tradicionales.	Sitios sagrados para ceremonias vinculadas a fuentes de alimentos tradicionales identificados, protegidos y restablecidos.

		Número de instituciones de educación formal e informal, y centros de investigación que trabajan en identificar y rescatar sitios sagrados vinculados a alimentación tradicional.		
Migración	7. Tasas de migración rural a centros urbanos y posibles patrones de migración de retorno; relación con el uso continuado de alimentos tradicionales.	Existencia y organización de unidades estadísticas nacionales, regionales y municipales que generen cifras demográficas, migratorias y alimentarias fiables.	Programas de formación de recursos humanos indígenas para generar estadísticas e indicadores de desarrollo humano sostenible culturalmente pertinentes. Desarrollo de redes de abastecimiento y mercados para alimentos tradicionales en sitios de emigración. Existencia de publicaciones especializadas sobre el valor y calidad de alimentos tradicionales.	Censo de población indígena y hábitos de consumo diferenciados por género, edad y grupo étnico en centros urbanos y metropolitanos. Número de establecimientos de atención integral a población indígena inmigrante en centros urbanos y metropolitanos.
Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) (Comunicación, información y participación organizados)	8. Cantidad y efectividad de consultas con integrantes y representantes de la comunidad para planificar, establecer y evaluar aplicando el CLPI, y pertinencia cultural de políticas y	Número de leyes, instituciones y decretos para exigir, monitorear y evaluar la aplicación del CLPI en convenios internacionales, políticas públicas nacionales, regionales y municipales, agencias externas de	Número de políticas públicas, programas y proyectos formulados, aplicados y evaluados sobre la base del CLPI.	Fortalecimiento de la identidad, autodeterminación y mejoría del índice de desarrollo humano sostenible de pueblos indígenas.

	programas de desarrollo de estados, agencias externas u otras entidades.	cooperación multilateral, bilateral y ONG.		
Autodeterminación y autonomía	9. Ejercicio efectivo de derechos políticos vinculados a la autonomía y autodeterminación.	Existencia de ordenamiento jurídico que reconozca y garantice derechos históricos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de pueblos indígenas.	Existencia de instituciones y políticas públicas que apliquen el ordenamiento jurídico de derechos autonómicos. Articulación y presencia de modelos y propuestas de desarrollo de pueblos indígenas en planes nacionales de desarrollo.	Fortalecimiento de la identidad, autodeterminación y mejoría del índice de desarrollo humano sostenible de pueblos indígenas. Institucionalidad autonómica consolidada y en pleno funcionamiento. Sociedad y Estado incluyentes, interculturales y multiétnicos.